



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO VIII - Nº 601

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 28 de diciembre de 1999

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 086 de la Sesión Ordinaria del día jueves 16 de diciembre 1999	4
Listado asistencia de honorables representantes	4
Transcripción de excusas	5
Quórum decisorio	6
Orden del Día	6
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	7
Intervención del honorable representante Luis Javier Castaño Ochoa	7
Intervención del honorable representante José Antonio Llinás Redondo	7
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	7
Conciliación del Proyecto de ley número 062 de 1999 Cámara	7
Conciliación del Proyecto de ley número 235 de 1999 Cámara	8
Proyecto de ley número 110 Cámara	8
Quórum decisorio	8
Aprobación del Orden del Día	8
Intervención del honorable representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave	8
Proyecto de ley número 167 de 1999 Cámara	9
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	9
Intervención del honorable representante William Darío Sicachá Gutiérrez	9
Intervención del honorable representante Oscar de Jesús Sánchez Franco	10
Intervención del honorable representante Jesús Ignacio García Valencia	10
Intervención del honorable representante Roberto Camacho Weverberg	11
Intervención del honorable representante José Gentil Palacios Urquiza	11
Intervención del honorable representante Roberto Camacho Weverberg	11
Intervención del honorable representante Plinio Olano Becerra	11
Intervención del honorable representante Oscar González Grisales	11
Intervención de la honorable representante Dilia Estrada de Gómez	11
Intervención del honorable representante Tarquino Pacheco Camargo	11
Proyecto de ley número 108 de 1999 Cámara	11
Proyecto de ley número 135 de 1999 Cámara	12
Proyecto de ley número 109 de 1999 Cámara	12
Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa	12
Intervención del honorable representante Antonio Navarro Wolff	13
Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa	13
Intervención del honorable representante Rubén Darío Quintero Villada	13

	Págs.
Intervención del honorable representante William David Cubides Rojas	13
Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa	13
Proposiciones	13
Conciliación Proyecto de ley número 181 Cámara	14
Proyecto de ley número 72 de 1999 Cámara	14
Proyecto de ley número 23 de 1999 Cámara	14
Intervención del honorable representante José Raúl Rueda Maldonado	15
Proyecto de ley número 171 de 1999 Cámara	15
Intervención del honorable representante Mario de Jesús Alvarez Celis	15
Intervención de la honorable representante Leonor González Mina	15
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	15
Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa	15
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	15
Proyecto de ley número 157 de 1999 Cámara	16
Proyecto de ley número 145 de 1999 Cámara	16
Intervención del honorable representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	16
Intervención del señor ministro de Desarrollo Económico, doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente	17
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	18
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	18
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	18
Intervención de la honorable representante Dilia Estrada de Gómez	18
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	18
Intervención del honorable representante Tarquino Pacheco Camargo	19
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	19
Intervención del honorable representante Adolfo León Palacios Sánchez	19
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable representante Luis Javier Castaño Ochoa	20
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención del honorable representante Rubén Darío Quintero Villada	20
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	21
Intervención del honorable representante Adolfo León Palacios Sánchez	21
Intervención del señor ministro de Desarrollo Económico, doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente	21
Intervención del honorable representante Gustavo Petro Urrego	21
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	22
Intervención de la honorable representante Dilia Estrada de Gómez	22
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención de la honorable representante Zulema Jattin Corrales	23
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del honorable representante Antonio Navarro Wolff	23
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	23
Intervención del señor Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez	23
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	24
Intervención del honorable representante Guillermo Botero Mejía	24
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Conciliación Proyecto de ley número 229 Cámara	25
Intervención del honorable representante Armando Amaya Alvarez	27
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	27
Intervención del honorable representante Oscar Sánchez Franco	27
Intervención del honorable representante Hernando Carvalho Quigua	27
Intervención del honorable representante William Darío Sicachá Gutiérrez	28
Proyecto de ley número 167 de 1999 Cámara	28
Intervención del honorable representante Ramiro Calle Cadavid	28
Intervención del honorable representante Luis Fernando Velasco Chaves	28
Intervención del honorable representante William Darío Sicachá Gutiérrez	28
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	28
Intervención del honorable representante Jesús Ignacio García Valencia	29

	Págs.
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	29
Intervención del honorable representante Gustavo Ramos Arjona	30
Proyecto de ley número 134 de 1994 Cámara	30
Intervención del honorable representante Zulema Jattin Corrales	31
Intervención del honorable representante Antonio Navarro Wolff	31
Intervención del honorable representante Darío Saravia Gómez	31
Intervención del honorable representante Luis Javier Castaño Ochoa	31
Intervención del honorable representante Dilia Estrada de Gómez	31
Intervención del honorable representante Jorge Navarro Wolff	31
Intervención del honorable representante José Darío Salazar Cruz	32
Intervención del honorable representante Jorge Enrique Gómez Celis	32
Intervención del honorable representante José Antonio Llinás Redondo	32
Intervención del honorable representante Fernando Tamayo Tamayo	32
Intervención del honorable representante Luis Fernando Velasco Chaves	33
Intervención del honorable representante Plinio Olano Becerra	33
Intervención del honorable representante Iván Díaz Mateus	33
Intervención del honorable representante Ubeimar Delgado Blandón	33
Intervención del honorable representante Luis Norberto Guerra Vélez	33
Intervención del honorable representante Zamir Eduardo Silva Amín	33
Intervención del honorable representante Jesús Ignacio García Valencia	34
Intervención del honorable representante Alonso Acosta Osio	34
Intervención del señor ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira	34
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	34
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	34
Intervención del honorable representante Gustavo Petro Urrego	34
Intervención del honorable representante Tarquino Pacheco Camargo	34
Intervención del honorable representante Octavio Carmona Salazar	34
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	35
Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García	35
Intervención del honorable representante Heriberto Cabal Medina	35
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	35
Intervención del honorable representante Ramiro Calle Cadavid	35
Intervención del honorable representante Germán Navas Talero	35
Intervención del honorable representante Zulema Jattin Corrales	38
Intervención del honorable representante Rubén Darío Quintero Villada	38
Intervención del honorable representante Zulema Jattin Corrales	38
Intervención del honorable representante William David Cubides Rojas	39
Intervención del honorable representante Gustavo Petro Urrego	39
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	40
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	40
Intervención del honorable representante Adolfo León Palacio Sánchez	40
Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez Pineda	41
Intervención del señor ministro de Hacienda, doctor Juan camilo Restrepo Salazar	41
Conciliación Proyecto de ley número 181 de 1999 Cámara	41
Citación	42
Conciliación Proyecto de ley número 145 de 1999 Cámara	42
Decreto 2512 de 1999	43
Proposiciones, constancias	43
Cierre	48

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período legislativo del 20 de julio de 1999 al 16 de diciembre de 1999

Número 086 de la Sesión Ordinaria del día jueves 16 de diciembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Luis Norberto Guerra Vélez y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República a los 16 días del mes de diciembre de 1999, siendo las 3:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

SbG2.1-22-89/99

Santa Fe de Bogotá, D. C., 20 de diciembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la sesión Plenaria del día 16 de diciembre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (arts. 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día jueves 16 de diciembre de 1999, así:

Registro manual:

Paredes Aguirre Miriam

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Rincón Pérez Mario

Haddad de Turbay Nidia

Gerlein Echeverría Jorge

Mesa Arango Ernesto

Colmenares Chía Luis Alfredo

Carmona Salazar Octavio

Cubides Rojas William

García Valencia Jesús I.

Olano Becerra Plinio

Ayala Lindarte Alvaro

Vargas Veloza César

Aguirre Muñoz Germán

Coral Rivas Jorge Eliécer

Moreno Rojas Nelly

Devia Arias Javier

Flechas Díaz Rafael

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Silva Meche Jorge Julián

Lenis Porras Walter

Canossa Guerrero Francisco

Salazar Cruz José Darío

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Pinillos Clara

Pinillos Abozaglo Antonio José

Uribe Bent María Teresa

Celis Carrillo Bernabé

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes.

c.c.: Dr. Jairo Humberto González Saavedra,

Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes.

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables representantes se registrarán por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

16-12-99

5:20:58 p.m.

Asistentes

16-12-99 14:46

Presentes: 111 No presentes: 50

Los miembros presentes: 111

Alfonso García Juan

Alvarez Celis Mario

Amador Campos Rafael

Aparicio R. Jhony

Araújo Castro Alvaro

Cañón J. Francisco E.

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Motta F. Luis Antonio

Benítez Maldonado Eduardo

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Oyaga Q. Carlos Eugenio

Palau D. Rafael Emilio

Carvalho Q. Hernando

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis Felipe

Lopesierra M. Samuel

Flórez R. Miguel Angel

García R. Franklin

Palacio S. Adolfo L.

Gómez Celis Jorge E.

González Consuelo

González G. José O.

González M. Lenor

Castaño Ochoa Luis J.

Gutiérrez C. Nancy P.

Jattin C. Zulema del

López Nieto Pedro V.

Llinás R. José Antonio

Saavedra M. Luis Carlos

Monterrosa R. Aníbal

Montes A. Reginaldo

Montilla E. Emith

Gutiérrez Poveda Julio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Pinzón Zamora Luis A.

Pacheco Camargo T.

Rebolledo Pablo Emilio

Pomárico Ramos Armando

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Restrepo Ospina Julio

Saravia Gómez Darío

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Turbay Cote Diego

Tamayo T. Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Valencia Luis Emilio

Velasco Chaves Luis

Vélez Gálvez María

Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner L.
 Acosta Alonso
 Calderón Tovar Luis
 Andrade Serrano Hernando
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Escobar A. José Alfredo
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Cabal M. Heriberto
 Delgado B. Jorge U.
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Cuello Dávila Alfredo
 Benavides F. Alberto
 Estrada de Gómez Dilia
 Ibarra Obando Luis J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Baquero S. Edilberto
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Patiño G. Oscar Javier
 López Cadavid Oscar
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Ariza Londoño Darío
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rueda S. María Isabel
 Sánchez Franco
 Tamayo Tamayo Fernando
 Vargas V. Victoria
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Cabrera Sergio
 Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos
 Faccio-Lince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio

Petro Urrego Gustavo
 Los miembros no presentes: 50
 Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Amaya Hernán Jorge E.
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Barragán Lozada Carlos
 Bazán Achury Juana Yolanda
 Bermúdez S. José
 Canossa G. Francisco
 Carmona Salazar Octavio
 Celis Carrillo Bernabé
 Colmenares Chía Luis
 Náder P. Moisés Ramón
 García Valencia Jesús
 Cubides R. William
 Hadad Mejía Nidya
 Lenis Porras José W.
 López Cossio Alfonso
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Moreno Rojas Nelly
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Puentes Cuéllar Jaime
 Vargas Velandia
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez M. Freddy I.
 Sánchez M. Odín Horacio
 Silva Meche Jorge
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William
 Buitrago Gómez V.
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Devia Arias Javier
 Flechas Díaz Rafael
 Gerlein Echeverría J.
 Higuera Rivera B.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miryam
 Rojas G. José Fabio
 Rincón Pérez Mario
 Salazar Cruz José
 Ayala L. Alvaro
 Velásquez Manuel Ramiro

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Señor doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Atentamente ruego a usted excusar mi inasistencia a la sesión plenaria de hoy, por razones de fuerza mayor pues debo atender el estado de salud de mi señora madre. Adjunto copia de la comunicación que dirigí al señor doctor Oscar Darío Pérez, Presidente de la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, la cual le solicito incluir en el acta de la sesión plenaria de la fecha.

Cordialmente,

María Isabel Mejía Marulanda,

Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, 16 de diciembre de 1999

Señor doctor

OSCAR DARIO PEREZ

Presidente de la Comisión Tercera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Por razones de fuerza mayor, ya que debo atender el estado de salud de mi señora madre, atentamente solicito a usted y a los distinguidos compañeros de la Comisión Conciliadora, excusar mi ausencia de la reunión citada para debatir las cuestiones atinentes al proyecto de la referencia, del cual tengo el honor de ser coautora.

He solicitado a la ex ministra María Elena de Crovo, con cuya asesoría tengo el privilegio de contar en la UTL, para que continúe asistiendo a estas reuniones a fin de poner de presente mi preocupación porque la filosofía y los instrumentos legales que adopte el referido proyecto de ley guarden consonancia con las siguientes reflexiones:

1ª. El mandato del artículo 51 de la Constitución Política es de carácter permanente, y por lo tanto obliga al Congreso a señalar unos parámetros para la política del Estado en esta materia.

2ª. La Constitución Política no exonera al Estado de esta obligación por la carencia de recursos. Tampoco exonera al Congreso de la obligación de proveer al Estado de los instrumentos legales para cumplir la obligación constitucional por la referida dificultad económica.

3ª. Las deficiencias de las anteriores entidades estatales de vivienda no pueden ser obstáculo para crear nuevas entidades o figuras jurídicas similares que se encarguen de realizar las políticas del Estado en materia de vivienda social.

4ª. El derecho constitucional a vivienda digna está consagrado para todos los colombianos, pero ello no supone necesariamente la propiedad. Por tanto, el Estado Social de Derecho debe atender con prioridad la necesidad de la población carente de recursos económicos. El proyecto de ley atiende a las personas con capacidad de adquisición de la propiedad de la vivienda.

5ª. Tratándose de la ley marco en esta materia es necesario consagrar en ella estos principios fundamentales, entendiendo que las normas legales vigentes tienen carácter complementario.

Ruego al señor Presidente, incluir la presente en el expediente de la Ley 134 de 1999.

Agradezco al señor Presidente y a los distinguidos colegas de Comisión la atención que les merezca la presente.

Atentamente,

María Isabel Mejía Marulanda.

Excusas de fechas anteriores.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de febrero de 2000

SbG2.10031/00

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ S.

Jefe Sección de Relatoría

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes, cordialmente me permito remitir copia de la excusa presentada por el honorable representante Jorge Eliécer Coral Rivas, 19 de octubre de 1999.

Cordialmente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General

Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Con la presente me permito excusarme de asistir a la plenaria programada para el día de hoy, ya que por motivos de fuerza mayor me es imposible acudir a la misma.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Coral Rivas,

Representante a la Cámara

Departamento del Putumayo.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día jueves 16 de diciembre de 1999.

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 134 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el gobierno para regular su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinados a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.

Autores: Ministros de Hacienda, doctor *Juan Camilo Restrepo* y de Desarrollo Económico, doctor *Jaime Alberto Cabal*; honorables senadores *Ingrid Betancourt*, *Jesús Enrique Piñacué*, *Carlos Ardila*; honorables representantes *María Isabel Mejía*, *William Cubides Rojas* y *Bernabé Celis*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 371 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable representantes *Oscar Darío Pérez*, *Rafael Amador*, *Luis Felipe Villegas*, *José Raúl Rueda*, *Dilia Estrada*, *Zulema Jattin*, *Emith Montilla*, *Fernando Tamayo*, *William Cubides*, *Gustavo Petro* y *Rubén Darío Quintero*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 482 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 533 de 1999.

2. Proyecto de ley número 145 de 1999 Cámara, por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las

empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Autores: Ministros de Hacienda, doctor *Juan Camilo Restrepo* y de Desarrollo, doctor *Jaime Alberto Cabal*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables representantes *Oscar Darío Pérez*, *Rafael Amador*, *Dilia Estrada*, *Oscar González*, *Fernando Tamayo*, *Julián Silva*, *Luis Felipe Villegas*, *Zulema Jattin* y *Fredy Sánchez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 543 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 1999.

8. Proyecto de ley número 123 de 1999 Cámara, 188 de 1999 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 105 de 1993.

Autor: honorable senador *José Luis Mendoza Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable representante *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 530 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 1999.

9. Proyecto de ley número 72 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la creación del municipio de Soplaviento, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable representante *Alfonso López Cossio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 279 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable representante *Horacio Carcamo Alvarez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 556 de 1999.

10. Proyecto de ley número 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Autores: honorables representantes *William Vélez Mesa*, *Iván Correa Calderón* y honorable senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 235 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable representante *Elver Arango Correa*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 559 de 1999

* * *

11. Proyecto de ley número 171 de 1999
Cámara, por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura un área de terreno reservado mediante la Ley 98 de 1992.

Autor: honorable representante *William Darío Sicachá*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 354 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables representantes *John Mario Tejada Cadavid, Bernabé Celis*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 119 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 1999.

* * *

12. Proyecto de ley número 157 de 1999
Cámara, por la cual se crea el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Autor: honorable representante *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 402 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable representante *Germán Aguirre*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 480 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 556 de 1999.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS.

El Primer Vicepresidente,

LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ.

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR.

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO.

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

Una vez leído, por el señor Secretario General, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día y me permito informarle que lo puede poner a discusión y su aprobación se deja pendiente para cuando se haya constituido quórum decisorio.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Como quiera que no se ha constituido quórum decisorio se pone en consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión y su aprobación se deja para cuando se constituya el quórum decisorio.

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante *Germán Navas Talero*.

Intervención del honorable representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, sugeriría una modificación al Orden del Día, para que el punto que aparece de tercero, se incluya de segundo, no tiene discusión, no hay problemas y no tendríamos por qué demorarnos tanto con el personal que está pendiente de eso, aquí de las Fuerzas Militares.

Perdón, estoy refiriéndome al punto tercero: Proyecto de ley número 110 del 99, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

Ese es el que sugeriría que estuviese de segundo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable representante cuando haya quórum decisorio tomaremos la decisión de alterar el Orden del Día para que quede el proyecto adelante.

Se le concede el uso de la palabra al representante *Luis Javier Castaño*.

Intervención del honorable representante Luis Javier Castaño:

Presidente, para solicitarle que el cuarto proyecto entre de primero, no hay ningún debate ni hay nada, porque vamos a solicitar el archivo, ya que ahí no hay ningún problema, que todos estamos de acuerdo que hubo modificaciones que se hicieron pero que no tuvieron en cuenta los ponentes.

Entonces creo que ahí no hay ningún problema y no va a ameritar ninguna discusión, para después entrar a los que tienen discusión; ¿no le parece doctor *Germán Navas*?

Dirección de la sesión por el Presidente:

Les pido a los honorables representantes que presenten las proposiciones por escrito y apenas haya quórum decisorio, se hará la respectiva consulta con la Plenaria. Tiene la palabra el representante *Llinás*.

Intervención del honorable representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor presidente, para apoyar las proposiciones que se han presentado de modificación

del Orden del Día, con la siguiente aclaración: que comencemos con el tercero y en el orden en que está en el Orden del Día que nos han repartido, perdone la redundancia y cualquier Proyecto que suscite discusión, inmediatamente comenzamos, lo dejamos de un lado y comenzamos a discutir el primero y el segundo en el orden en que están en el Orden del Día.

Muchas gracias.

El Secretario General informa:

Presidente, puede someter el Orden del Día a discusión.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el Orden del Día presentado con las modificaciones que han hecho los honorables representantes.

Intervención del honorable representante Germán Navas Talero:

Lo que estamos pidiendo, Presidente con su venia, es que el punto tercero pase de primero, que es un punto que no tiene problema y trata de unas facultades al Ministerio de Defensa y Policía para modificaciones internas. Eso es lo que estamos pidiendo y eso no tiene discusión.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sí, señor representante, cuando haya el quórum decisorio, haremos el respectivo análisis de este punto.

El Secretario General:

Señor Presidente, si usted lo tiene a bien, podemos empezar en forma informal a leer actas de conciliación y otros temas y cuando haya quórum se somete a votación. Usted puede someter a discusión y cerrar la discusión de los diferentes temas que se sometan a la Plenaria y solamente se deja aplazada la votación para cuando exista el quórum decisorio.

Si usted me autoriza, empezamos en negocios sustanciados, a leer unas actas de conciliación.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase leerlas por favor.

El Secretario General procede:

Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 083 del 98 Senado, 062 del 99 Cámara, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umatas, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural, en consonancia con el sistema nacional de ciencia y tecnología.

Los suscritos senadores y representantes a la Cámara, designados por las respectivas mesas directivas como miembros de la Comisión Accidental para considerar el texto definitivo del Proyecto de ley número 083 del 98 Senado, 062 del 99 Cámara, por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umatas, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural, en consonancia

con el sistema nacional de ciencia y tecnología agroindustrial, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, excluyendo los siguientes apartes:

Suprimir el literal e) del artículo 14 que dice:

Un 10% del porcentaje ambiental establecido en el artículo 44 de la Ley 99 del 93, para protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Tercero. Suprimir del artículo 22 la derogatoria al artículo 44 de la Ley 99 del 93.

Firman el honorable representante a la Cámara Luis Antonio Motta, y los honorables senadores Antonio Guerra de la Espriella y Julio Mazur.

Presidente, puede someter esa acta de conciliación a discusión y cerrarla.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el acta leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada; cuando haya quórum decisorio, definiremos al respecto.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General:

Acta de Conciliación

Por las consideraciones expuestas, los miembros de la Comisión de Conciliación, respetuosamente solicitan a la Plenaria de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, acoger el presente informe de conciliación al texto del Proyecto de ley 235 del 99 Cámara, 99 del 98 Senado, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Firman José Renán Trujillo, Senador de la República y José Darío Salazar, Representante a la Cámara y se anexa el texto conciliado.

Esta leída el acta de conciliación señor Presidente, puede someterla a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se abre la discusión sobre el acta de conciliación leída, continúa la discusión, queda cerrada; cuando haya quórum decisorio, definiremos al respecto. Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, los coordinadores del proyecto siguiente, que es el de vivienda, le sugieren a la Presidencia que sigamos con los siguientes proyectos mientras llega el resto de la Comisión.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorables representantes, como quiera que tenemos quórum deliberatorio, le propongo a la Plenaria de la Cámara y por supuesto apoyándole una proposición que en ese mismo sentido se presentó, para que avancemos en la discusión de unos proyectos que son del tercero hasta el final, que no tienen discusión alguna, cerramos la discusión y una vez tengamos quórum, lo aprobamos.

Entonces sigamos señor Secretario con el proyecto número tres.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 110 del 99 Cámara, 225 del 99 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

El informe de ponencia es el siguiente, Presidente:

Dirección de la sesión por el Presidente:

Mientras el señor Secretario lee la proposición con que termina el informe, me permito recordarles a los honorables representantes que sesionaremos a las 12:05; es decir, esa es la sesión del viernes 17 para efectos de asumir la responsabilidad de la discusión y aprobación del proyecto de facultades del Presidente, para reformar los organismos de control y luego entonces la invitación muy cordial a que nos acompañen en la invitación que en su oportunidad le hemos cursado, se mantiene en pie, no varía para nada, sólo que pues lo que hacemos es correrla dos o tres horas, señor Secretario el informe de ponencia por favor.

El Secretario General procede:

Señor Presidente antes de leer el informe de ponencia la Secretaría se permite certificarle que se ha conformado el quórum decisorio; por tanto, puede usted someter el Orden del Día con la modificación planteada.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el Orden del Día leído con la modificación planteada, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, en negocios sustanciados se leyeron dos actas de conciliación y se cerró la discusión, ¿puede usted someterlas a aprobación?

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración las actas de conciliación leídas, ¿las aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 110 del 99 Cámara, 225 del 99 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

El informe de ponencia es el siguiente.

En consideración la ponencia solicitamos a la Plenaria aprobar en segundo debate el texto propuesto en el Proyecto de ley 225 del 99 Senado, 110 del 99 Cámara, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

Firman Los honorables congresistas José Walter Lennis, Benjamín Higueta, Jaime Puentes, y Manuel Ramiro Velásquez.

Esta leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión.

¿La aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al señor ponente representante Manuel Ramiro Velásquez.

Intervención del honorable representante Manuel Ramiro Velásquez:

Sí, señor Presidente, de acuerdo con el señor Ministro de la Defensa y con los colegas ponentes, para proponer que sea aprobado este proyecto con la ponencia tal como venía aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente le informo que tiene cuatro (4) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 110 del 99 Cámara, 225 del 99 Senado, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para expedir normas relacionadas con las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

Esta leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria:

¿Quieren que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 167 de 1999 Cámara, 112 de 1999 Senado, *por el cual se deroga el título 1 de la parte V de la Ley 446 del 98.*

El informe de ponencia es el siguiente:

Conforme a lo anteriormente expuesto nos permitimos rendir ponencia favorable al Proyecto de ley 112 de 1999, *por la cual se deroga el título 1 de la parte V de la Ley 446 de 1998.*

Leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión.

¿Lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, no sé a cuál ponencia se refiere porque ni el doctor Camacho, ni el doctor Mario Rincón y este servidor Germán Navas Talero, quienes figurábamos como ponentes para segundo debate hemos sido citados, ni llamados ni a conciliación ni a cosa similar. A nosotros nos cogió de sorpresa y el doctor Camacho es testigo de esto, como al doctor Rincón con quien hablé por teléfono a la 1:00 de la tarde, aquí no se han cumplido los requisitos, de reunión de los ponentes de presentarla, por esa razón nosotros no tenemos ponencia doctor porque nunca se nos citó, para mí es una sorpresa que aparezca inserto en el diario en la *Gaceta del Congreso* una ponencia en la cual figuró, según dice aquí, en la *Gaceta* 537, lo anterior es con el fin, dice:

Cordialmente a Roberto Camacho, perdóneme no firmé esa ponencia como figura en la gaceta y como figura en el Orden del Día, no tengo nada que ver con eso, no tuvimos tiempo de reunirnos señor Presidente, creo que esto es irreglamentario y los colegas parlamentarios deben entender que si se nombran ponentes

éstos deben reunirse, a mí nunca me reunieron ni al doctor Camacho, ni a Mario Rincón, sobre todo lo que me ha parecido demasiado acelerado el procedimiento de esta ley, una ley, que de pronto, se lleva de calle y recuerdo a los abogados aquí presentes se llevaría de calle los requisitos de grado, quedaría únicamente el haber terminado estudios, nosotros con el doctor Camacho y el doctor Rincón proponíamos aplazar la vigencia de esta ley, que todavía no ha entrado a operar, esa fue nuestra propuesta a la Comisión Primera, para que el Ministerio de Justicia que ya presentó un proyecto y a su vez el doctor William Sicachá, presentó un muy buen proyecto respecto a esa materia tengamos tiempo de reunirnos. Sí, tendría que reunirme con los ponentes para que discutamos una ponencia, señor Presidente, porque de lo contrario se estaría cometiendo una falsedad al afirmar que nosotros hemos rendido ponencia, nosotros no hemos rendido ponencia, yo por lo menos no lo he hecho y sé que Roberto Camacho tampoco y así mismo, no lo ha hecho Mario Rincón.

No creo que haya tanto afán de acabar con un servicio legal que tiene razón de ser en cuanto beneficia a los pobres, es cierto que la ley originalmente trae algunos errores, la solución era haberlo corregido como oportunamente lo propuso el doctor Sicachá en un proyecto que está precisamente para debate aquí en la Comisión, en la Plenaria de Cámara.

De todas maneras y si esto se va a aprobar contra todo derecho y contra toda lógica, es más, vuelvo y dejo constancia señor Presidente, que quede claro, que cuando se citó a la Comisión Primera para debatir esta ley, este servidor no fue citado, como tampoco lo fue el doctor Gustavo Ramos e igualmente lo fue Odín Sánchez de la Comisión Primera.

No creo que nosotros los parlamentarios podamos darle el ejemplo al país de que se legisla únicamente por intereses particulares y a la carrera.

Quiero que la Secretaría me certifique si aparecen las firmas de Roberto Camacho, Mario Rincón, Germán Navas Talero, en la ponencia que se dice obra allá.

El Secretario General:

Señor Presidente, leído el informe de ponencia y respondiendo al doctor Navas, la ponencia está firmada por Jesús Ignacio García, William Darío Sicachá y Luis Fernando Velasco.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante William Sicachá.

Intervención del honorable representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Efectivamente fue nombrado después del debate de la Comisión Primera un grupo de ponentes en los cuales había dos criterios diferentes y el hecho de que uno tenga un criterio diferente no lo inhibe o

descarta la posibilidad dentro de la ley a presentar su propia ponencia. El hecho mismo lo digo por la experiencia que tengo en el Código de Procedimiento Penal, en el cual presenté una ponencia al no acoger la de mis otros compañeros, de manera que uno tiene unos términos y para presentar sus ponencias, si está discrepando perfectamente puede columnar como en muchas de las leyes que aquí se han discutido y que se habla de ponencias minoritarias o mayoritarias, obedeciendo a los diferentes criterios de los congresistas.

Cuando se presentó para la firma esta ponencia solamente tres la acogimos, los otros quiere decir que no la acogieron. Creo que si tenía una violación en el momento en que estuviese firmada esta ponencia, pero como claramente está establecido de ninguna manera está firmada, ni por lo menos creo que se haya abusado de los nombres o de la buena fe de ninguno de los otros compañeros, porque nadie les ha hecho la firma, simplemente se radicó una ponencia por parte de tres ponentes que creíamos como debería operar este proyecto de ley y si los otros ponentes no la presentaron creo que eso no es culpa nuestra.

Quisiera hacerle una referencia respecto a esta Ley 446 y lo que se pretende.

En esta ley lo que nosotros estamos tratando es de corregir una injusticia que hubo en su momento con los estudiantes de Derecho, porque a través de un criterio de hablar de posible descongestión de la justicia se le colocó un año más, un año más a los estudiantes de derecho para poder optar su título; pero además, tenía que ser un año en el cual tenían que prestar ese servicio social obligatorio, de manera gratuita y dedicación exclusiva y tiempo completo.

La carrera de Derecho por su misma connotación es estudiada por muchas personas que por sí mismas, por sus propios medios se pagan el estudio, de esta manera pues quedarían imposibilitados miles de colombianos de poder optar el título de abogado, porque si no sería decretarles un año de hambre a ellos y a sus familias y se habla también de que la calidad del estudiante del abogado futuro, del estudiante de Derecho, con este tipo de servicio social lo mejoraría ostensiblemente, creo que eso más bien sería cuestión de estudio de lo que tiene que ser la calidad del abogado pero en cuanto a su formación dentro de los centros universitarios, por eso sería una ley, un estudio de más profundidad y no recargarles la mano, como digo, a los estudiantes como siempre pasa en nuestro país que la cuerda se rompe por lo más delgado y siempre queremos cargarles las mayores consecuencias a los que menos posibilidades tienen de defensa.

Y es más cuando se habla de que este requisito y esta forma de mejorar la calidad del estudiante, solamente se tiene a través de esta forma que está hecha en la Ley 446, nosotros hemos tenido la posibilidad de dialogar con diferentes sectores y entre ellos a los mismos

decanos de las diferentes universidades y no de cualquier tipo de universidades, porque es otro argumento que se dice que todas las universidades que enseñan derecho entonces son malas por ser su calidad o su forma de conformarla muy fácil, quiero darles un concepto de la decanatura de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, una de las mejores, si no la mejor universidad del país, que ha creado y ha formado hombres que le han dado lustre a nuestra patria y en las cuales se establece, que consideran que esta posibilidad de derogarlo, definitivamente es procedente y en uno de sus considerandos establece:

Que: "la Universidad Nacional el cual dirige ratifica su permanente labor de servicio social al país, la facultad de derecho de ciencias políticas y sociales ha venido desarrollando programas de extensión mediante la prestación de servicios como consultorio jurídico, centros de conciliación, cooperación de las altas Cortes, investigaciones académicas y convenios con ONG, sindicatos y otras corporaciones, o sea que si estamos hablando del concepto de que el servicio social es absolutamente necesario para compenetrar a la academia con la sociedad, con este concepto, con este criterio del decano de la Facultad de Derecho, nos está estableciendo esos criterios y esas políticas.

De manera compañeros, que lo que pretendemos de los que hemos impulsado esta ley, es que se quite una injusticia con los estudiantes de Derecho, se les ha colocado un año más, es de las carreras que más requisitos tienen, no solamente tienen que estudiar sus cinco años, no solamente tienen que presentar preparatorios, o sea volver a aprobar todo lo que ya teóricamente aprobaron, tienen que presentar tesis y ahora un año más. Creo que así no se solucionan los problemas de Colombia, yo creo que tenemos que buscar la solución a los problemas, que en este momento hablamos de la justicia en una manera más integral y por eso les solicito a los compañeros, que ustedes en su voluntad está, de que corriamos esta injusticia y más bien busquemos la solución de los problemas de la justicia, de su improcedencia, de su congestión, de una manera más integral.

Muy amables compañeros.

Intervención del honorable representante Oscar de Jesús Sánchez Franco:

Gracias señor Presidente. Conozco la situación para este proyecto que está en el Orden del Día, está un poco compleja, debido a que tres de los ponentes no firmaron o no fueron invitados a la reunión para preparar la ponencia.

Quiero llamar a la cordura, quiero llamar al entendimiento entre los ponentes, para que nos permitan hoy, discutir el proyecto en una forma clara y llegar a las modificaciones que los no firmantes pretenden pero que no se aplase la discusión de este proyecto de ley, sino que lo hagamos en el transcurso de la sesión del día de hoy.

Por tanto, de ser posible señor Presidente, se nombre una subcomisión o pueden ser los mismos ponentes, para que ellos se reúnan en el transcurso de la sesión del día de hoy y nos presenten una solución, que nos permita aprobar así sea con modificaciones el presente proyecto de ley.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, se procede a designar la subcomisión integrada por los señores ponentes, al honorable representante Oscar Sánchez y Tarquino Pacheco.

Siguiente punto en el orden día señor Secretario.

Intervención del honorable representante Jesús Ignacio García:

Una moción de orden señor Presidente, le estoy pidiendo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede la moción de orden al honorable representante Ignacio García.

Moción de orden del honorable representante Jesús Ignacio García:

Soy ponente del proyecto que se está discutiendo, usted ni siquiera nos ha dado la oportunidad de poder explicarle a la plenaria cómo se ha presentado el proyecto ...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Usted parece que no estaba en el recinto, doctor García.

Retoma el uso de la palabra el honorable representante Jesús Ignacio García:

Le estoy pidiendo la palabra desde hace rato.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pero acaba de llegar honorable representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable representante Jesús Ignacio García:

No me la han otorgado. Entonces señor Presidente, creo que el proyecto debe seguir su curso, porque es que, no es cierto que esto se haya hecho a espaldas de nadie, esto se discutió en la Comisión Primera de la Cámara, se discutió en los debates reglamentarios, constitucionales en el Senado de la República y por consiguiente ya lo hemos traído a la plenaria, con el fin de que aquí se tome una decisión.

Además, este no es un proyecto que traiga una cosa del otro mundo, aquí sencillamente, con un criterio práctico, lo que se quiere es eliminar un requisito adicional de grado, que nació en la Ley 446, que el Estado no está en capacidad de crear las condiciones, para que ese requisito realmente se pueda cumplir.

Entonces aquí no se le están dando gabelas absolutamente a nadie, aquí solamente estamos hablando, con un sentido práctico para que el Estado que no es capaz de darles cupos a todos esos estudiantes, para que puedan cumplir con

el servicio legal, popular, le quitemos al Estado ese inconveniente.

Ahora bien, por otra parte, señor Presidente, el representante William Sicachá explicó suficientemente los requisitos de grado que actualmente y se conservan, va a haber preparatorios, va a haber consultorio jurídico, puede haber judicatura, va a haber tesis, entonces creo pues que, este aditamento que se les está exigiendo a los estudiantes de derecho es injusto.

Ahora, hay muchos estudiantes de Derecho en este momento, que son trabajadores, que son empleados, entonces los vamos a condenar con la Ley 446 a que se retiren de sus trabajos, a que aguanten hambre un año prestando un servicio social, un servicio legal, que se dice dizque es popular, pero lo que les está haciendo es lesionando los derechos de esos estudiantes, entonces la verdad es que ese servicio legal no se requiere.

Ahora aquí hablan de que eso va a mejorar la calidad de la educación, quiero decir muy claramente, señor Presidente, he sido profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad del Cauca, por más de 20 años, la calidad de la educación se exige y se logra durante el pènsum académico, durante el desarrollo del mismo; pero ya cuando la gente ha terminado sus estudios, por el hecho de que vaya a actuar por allá, removiendo los archivos de una inspección de policía, con eso no va a mejorar sus conocimientos ni la calidad académica, entonces no nos metamos mentiras, aquí lo que se está creando es un requisito adicional impracticable que no va a permitir que la gente pueda optar al título de abogado, por consiguiente, señor Presidente, yo le pido que le demos curso al proyecto, que lo votemos en el curso de esta sesión.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que hay impedimentos para darles curso preferentemente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase leerlos señor Secretario.

El Secretario General procede:

Impedimentos

Dadas razones de orden legal y especialmente teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5ª del 92, Reglamento del Congreso y sus artículos 286, 291, y 292, me pèrmito declararme impedida para votar y participar en el Proyecto de ley 167 Cámara y 112 Senado del 99, por la cual se deroga el Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 del 98, por cuanto tengo en la actualidad un hijo estudiando Derecho.

Firma la honorable representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Hay dos (2) impedimentos más en el mismo sentido, por familiares en el grado que prohíbe la ley. Presentados por *María Stella Duque y Gustavo Ramos*.

Dirección de la sesión por el Presidente:

¿Pregunto a la Plenaria de la honorable Cámara si aprueban los impedimentos presentados?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados señor Presidente.

Señor Presidente sigue en consideración la proposición con que termina el informe.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Roberto Camacho que es ponente del Proyecto.

Intervención del honorable representante Roberto Camacho Weverberg:

Gracias señor Presidente. De todas maneras es conveniente que se reúna la subcomisión de ponentes, para que resolvamos un poquito este asunto que no se puede tratar de manera tan ligera y tan emotiva como aquí se cree.

Este es un tema que enreda mucha importancia, no se puede manejar con los argumentos pueriles, de que se están poniendo más exigencias o no y además señor Presidente, ha sido irregularmente tramitado; de manera que es conveniente, que en 15, 20 minutos que nos reunamos los ponentes; resolvamos el tema del trámite del proyecto, para que no vaya a haber vicios en el mismo y para que podamos llegar a un acuerdo sobre el tema.

Quiero que de todas maneras, la Cámara de Representantes, tenga ilustración sobre qué es lo que esta votando, este no es cualquier proyectico, esto implica muchas cosas; pero para evitarnos un debate, aquí que pueda regenerar posiciones, permítanle al señor Presidente que esa subcomisión se reúna que máximo media hora, podemos tener una posición más o menos unificada.

Intervención del honorable representante José Gentil Palacios Urquiza:

Gracias señor Presidente. Lo que pasa es que nosotros lo que buscamos es que las leyes sean equitativas y con esta ley estamos eliminando una inequidad que se estableció para los estudiantes de derecho, porque es la profesión más exigente para poderse graduar, como lo explicó el doctor Jesús Ignacio García, no es solamente transcurrir cinco años en una universidad, presentar unos preparatorios que es un repaso de todas las materias de la carrera, cumplir con una judicatura o una tesis de grado, sino que se está imponiendo un requisito que es una práctica obligatoria de un año que no está el Estado en condiciones de cumplirla.

Pregunto a la Secretaría, si hay otro informe de ponencia, porque yo creo que lo que se estila es, que si hay un sector de los ponentes que no estuvo de acuerdo, haya rendido su informe. Entonces la pregunta mía es, que si hay otro informe de ponentes, señor Presidente.

Intervención del honorable representante Roberto Camacho Weverberg:

Una moción de orden señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Roberto Camacho.

Intervención del honorable representante, para una moción de orden de Roberto Camacho Weverberg:

Es que lo que estamos tratando es de eliminar el debate, porque si quiere hacemos el debate, si quiere hacemos el debate y nos prolongamos aquí toda la tarde, lo que sucedió es que hay una comisión de ponentes que nunca se reunió, nosotros no conocimos los resultados de esos, queremos es colaborar en arreglar el problema de la ley, y evitarnos un debate profuso, que probablemente sea inútil, porque aquí la gente tiene entendimiento sobre el tema, pero tal vez hay algunas cosas que no ha visto, pero nosotros sí no vamos a aceptar que de esta manera y con este procedimiento se ferrocarrilee un proyecto que tiene una gran importancia y que hay que meditarlo mejor.

Es media hora señor Presidente, nada va a pasar, permítanos hacerla con subcomisión.

Intervención del honorable representante Plinio Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente. El objetivo fundamental de las comisiones de ponentes, justamente es darle esa deliberación, ese debate a los proyectos, de manera muy centrada en un grupo de parlamentarios que puedan traerle a la plenaria el proyecto más estudiado, más profundamente desarrollado.

No quiere decir esto, que la Comisión de Ponentes tenga que estar de acuerdo, pero si no lo está y él y la Mesa Directiva han citado para esta fecha y en este orden la discusión del proyecto, y no existiendo otro informe alternativo u otra propuesta de ponentes, hay que darle la discusión al debate, el debate hay que dárselo aquí.

Creo que el debate hay que abrirlo, sin que caigan rayos y centellas como en el día de ayer o de antes de ayer, que incluso eran posiciones encontradas de quienes no participaban de la propia comisión de ponentes, en esas condiciones señor Presidente, le quiero solicitar que usted a través de la Secretaría, informe si existe algún otro informe o alguna otra proposición de esa comisión de ponentes.

Si no existe señor Presidente, el orden es, entrar a discutir el informe que existe, es decir la proposición que existe sobre ese Proyecto, abrir el debate y posteriormente hacer la votación señor Presidente.

Muchas gracias.

Intervención del honorable representante Oscar González Grisales:

Señor Presidente. Es para dejar constancia de mi voto negativo en cuanto a los impedimentos, acá no podemos permitir, que siga haciendo carrera, que nos vamos declarando impedidos simplemente porque sí, sin atenernos al contenido exclusivo de la norma.

Esta ley es de carácter general para todos los colombianos y aquellos que estudien Derecho, entonces porque tengamos hijos en las universidades, nos vamos a declarar impedidos. Quiero dejar esa constancia de mi voto negativo señor Presidente, por esas razones.

Intervención de la honorable representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Como realmente la agenda que tenemos es bien importante y el Proyecto a que se está haciendo referencia aquí también es muy importante, de los requisitos para optar el título de abogado, a mí me parece señor Presidente y doctor Olano, que no es exagerado, aquí tenemos que recurrir un poco a la cordialidad y a las buenas maneras y al ánimo de buscar entendimiento y de conciliar las posiciones.

Sí hay dos o tres ponentes muy importantes entre ellos el doctor Roberto Camacho, que no hicieron parte de las deliberaciones, a mí me parece que no es excesivo lo que el doctor Roberto Camacho está pidiendo, que se nombre una subcomisión de media hora con la condición de que se ponen de acuerdo y traen el proyecto aquí.

De tal manera que a mí me parece que se ponga esa proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien entonces, honorables representantes, sin pretender desconocer la importancia de este proyecto, con la venia de todos ustedes, me permito designar la subcomisión para este proyecto integrada por los ponentes, por los doctores Oscar Sánchez, Tarquino Pacheco, para que por favor nos rindan el informe, ojalá a la mayor brevedad posible, en aras de avanzar sustancialmente en la instrucción de este proyecto.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que la honorable representante Nancy Patricia, también presenta su respectivo impedimento.

Intervención del honorable representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente le solicito el favor me releve esa responsabilidad, porque tengo mucho interés en un proyecto que va a discutirse y quiero estar presente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Muy bien, honorable representante Tarquino Pacheco, entonces el doctor Javier Castaño que haga parte de esa subcomisión.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Dentro del impedimento anterior está la doctora Victoria Vargas.

Proyecto de ley número 108 del 99 Cámara, 180 del 99 Senado, Código de Ética y Optometría.

El informe de ponencia es el siguiente:

Conforme a los argumentos expuestos, constitucionales, legales, jurisprudenciales y de conveniencia, me permito proponer a los representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 180 Senado, 108 Cámara, Código de Ética Profesional de Optometría.

Firma *José Javier Castaño Grajales*.

Señor Presidente le informo que está leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que tiene ochenta y siete (87) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 108 del 99 Cámara, 180 del 99 Senado, Código de Ética de Optometría.

Esta leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República.

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 135 del 99 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las microempresas y pequeñas y medianas empresas.*

Hay un impedimento del doctor Zamir Silva que dice lo siguiente:

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 92 de la Ley 5ª del 92, manifiesto me declaro impedido para participar del debate y votar el Proyecto de ley 135 del 99 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Firma el honorable representante *Zamir Silva*.

Esta leído el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto.

El Secretario General procede:

El informe de ponencia es el siguiente:

Con base en las exposiciones antecedentes, sin modificación alguna al texto aprobado con el pliego de modificaciones por la Comisión Tercera Constitucional Permanente, solicitamos a la Plenaria aprobar en segundo debate el Proyecto 135 del 99 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro y pequeñas y medianas empresas.

Firma el honorable representante *Luis Felipe Villegas*, ponente.

Señor Presidente está leído el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que tiene cuarenta y siete (47) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 135 del 99 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

Esta leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República.

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 109 del 99 Cámara, 51 del 98 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a las asociaciones comunales.*

El informe de ponencia es el siguiente.

Presentamos ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley 109 de 1999 Cámara.

Firman los honorables representantes *Juan de Dios Alfonso y Héctor Arango*.

Esta leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al representante Héctor Arango.

Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa:

Gracias señor Presidente, respetados señores representantes, señor Ministro del Interior. Este proyecto ha venido con un trámite largo en esta Cámara de Representantes, puesto que habíamos presentado una ponencia en las sesiones anteriores, señor Presidente y el señor Ministro del Interior aquí presentes, habían tenido ciertos reparos con el proyecto de ley.

Nosotros acordamos con el señor Ministro la conciliación en algunos puntos; esa conciliación se hizo con funcionarios del Ministerio, pero en el día de hoy el señor Ministro tiene otras sugerencias que como ponente no tengo ningún problema en aceptar, porque lo que estamos buscando es que esta ley sea una ley concertada, ya que fue estudiada en la Secretaria.

ría de Desarrollo de la Comunidad del Departamento de Antioquia, del municipio de Medellín y conciliada con las acciones comunales.

De modo que estoy totalmente identificado con las sugerencias del señor Ministro y señor Secretario sírvase leer esas sugerencias para que queden incorporadas al proyecto definitivo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Acabo de recibir en la puerta, un texto de la Confederación Comunal Nacional, donde se incluyen una serie de proposiciones sustitutivas como resultado del trabajo del XVI Congreso Comunal Nacional, realizado en la ciudad de Girardot durante los días 10, 11 y 12 de diciembre, con objeto de analizar este proyecto de ley.

Le confieso que lo recibí hace 5 minutos porque alguien me lo trajo aquí a la puerta y no tengo una opinión formada sobre estas conclusiones y estas proposiciones sustitutivas. Yo quisiera que los señores ponentes le informaran a la Plenaria si han estudiado el texto de estas opiniones, en forma de proposiciones sustitutivas de la Confederación Nacional Comunal, o no lo han hecho y si consideran conveniente o no que pueda estudiarse antes que votemos definitivamente el proyecto.

Quisiera entonces tener una información al respecto y si no hay un estudio o no se han incorporado, que pudiéramos usar el mecanismo también de que una subcomisión las estudiara y trajera las que considerara convenientes a la Plenaria.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Héctor Arango, ponente del Proyecto.

Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa:

Doctor Antonio Navarro. Infortunadamente, como usted lo dice, dejaron todo para última hora, prácticamente me la entregaron ayer a las 6:00 de la tarde y realmente no tuve la oportunidad de adaptarlas al texto definitivo, porque mi pensamiento fue que habiendo conciliado con el Ministerio del Interior, que ya el proyecto había tenido unas objeciones, pero realmente lo que presentan ellos, señor Presidente y señor Ministro, es otro proyecto distinto a los que estamos discutiendo hoy.

A mí me parece que este proyecto ha sido suficientemente estudiado tanto en la Comisión Séptima, como aquí. El doctor Juan de Dios Alfonso, nuevo ponente, porque tuve una licencia; pero se lo repito doctor Navarro, mi intención es que el proyecto tenga consenso, que no se vaya a lastimar a nadie, pero creo que hemos

estudiado en el Ministerio del Interior las legalidades e ilegalidades y las conveniencias e inconveniencias.

Es imposible que un proyecto de ley que tiene un año de discusión, faltando dos horas para aprobarlo, vengan a solicitarnos unas modificaciones, que realmente no sé si cabrán o no dentro de lo posible, doctor Navarro.

Por tanto, le ruego señor Presidente, que con la proposición del señor Ministro, procedamos a votar el proyecto de ley.

Intervención del honorable representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente. Efectivamente veo que nos pasa lo mismo al doctor Héctor, al doctor Antonio y a la gran mayoría que estamos interesados en este proyecto de ley. Se nos entregó apenas en el día de ayer algunas observaciones del Congreso Nacional de Juntas de Acción Comunal, que se realizó el pasado fin de semana, entiendo en la ciudad de Girardot.

La verdad, señor Presidente, como bien lo conocen los ponentes, el doctor Héctor, el doctor Alfonso, es que este proyecto de ley ha tenido un trámite tortuoso desde el punto de vista legal, por el Senado y por la Cámara; aparte de este Proyecto, nosotros en compañía del senador Mario Uribe, del representante William Vélez, habíamos presentado dos proyectos de ley: uno, si mal no recuerdo el número 162 en la Cámara de Representantes, en la legislatura pasada y nuevamente, por creer algunos que esto es una ley marco, volvimos a retomar otro proyecto de ley presentado el pasado 20 de julio y, si mal no recuerdo, tiene el número 016 o 017 de esta legislatura.

Creo que reconociendo que el trabajo que ha hecho el doctor Alfonso y el doctor Héctor con esto, que para el propio Congreso de la República, lo que queremos nosotros es que después de 40 años tengan las juntas de acción comunal por fin, una ley marco que las regula, lo más conveniente, siendo uno de los más interesados en el tema, es que se aplace o se nombre una comisión para que recojan lo que hay en la Ponencia del proyecto 016, lo que hay de la Ponencia del proyecto 162 en Cámara, las recomendaciones que está haciendo, que no las he leído, del Congreso Nacional de las 40.000 juntas de acción comunal, que en su representación se reunieron el pasado fin de semana en Girardot.

Creo que lo más conveniente y le solicitaría al doctor Héctor Arango con su venia, porque sé que ha trabajado el Proyecto muy bien en el departamento de Antioquia y en el municipio de Medellín y el doctor Alfonso, que más bien tratemos, señor Ministro de Gobierno, que integremos los proyectos que hay también en curso en el Congreso, en la Cámara, las sugerencias del Ministerio del Interior y lógicamente las conclusiones de la ley y del Congreso Nacional de Acción Comunal.

Porque nada haríamos con todo respeto de los compañeros, de votar un proyecto de ley, que de pronto vaya en contravía del deseo de las 40.000 juntas de acción comunal del país.

Muchas gracias señor Presidente, con su venia una interpelación al doctor Cubides, señor Presidente.

Interpelación del honorable representante William David Cubides Rojas:

Gracias señor Presidente. Con extrañeza encontramos a los directivos de la Federación Comunal y ellos de verdad manifiestan y es que las modificaciones no son a tres artículos, son propuestas sustitutivas como a 45 artículos de todo el proyecto.

Entonces, sí me extraña que la Federación Comunal que supuestamente representa a todo ese movimiento comunal, no encuentre interpretación en este proyecto, que según ellos vulnera la libre asociación y vuelve más gravoso este ejercicio.

Este Proyecto que se volvió un bazar, nació interpretando realmente esas aspiraciones del movimiento comunal, pero como ha llegado y todo el trayecto que ha traído este Proyecto, desdibujaron a esta Plenaria. Apoyo la proposición del doctor Rubén Darío Quintero, de integrar los otros proyectos que se encuentran en curso, para que logremos sacar un consenso verdadero en este proyecto comunal, que afecta a 40.000 juntas del país. Gracias señor presidente.

Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa:

Muchas gracias señor Presidente. Acepto la sugerencia de los honorables representantes Cubides y Rubén Darío Quintero. Los honorables representantes Juan de Dios Alfonso y Héctor Arango no tenían una intención distinta de la conciliación, lo que pasa es que este proyecto ha sido tortuoso, ha tenido dificultades, pero realmente acepto como ponente y aplacemos la discusión y que se nombre una subcomisión para integrar los proyectos que realmente sean pertinentes a este acto señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Ha solicitado el doctor Héctor Arango, ponente del proyecto, que se aplace la discusión. En ese caso señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

Señor Secretario, sírvase leer esa proposición, espero que no suscite discusión alguna, más bien un acto de solidaridad.

El Secretario General procede:

Proposición

Teniendo en cuenta la gravedad de la tragedia que afecta a 50.000 personas en la ciudad de Santa Marta por el desbordamiento del río Manzanares y la manera como la ola invernal ha

venido azotando a varias poblaciones de la Costa Atlántica, resulta de suma importancia conformar un grupo de parlamentarios para que sirvan de facilitadores de las soluciones que requieren los pobladores de esta región.

Además de lo ocurrido en la capital del Magdalena requiere la intervención inmediata del Gobierno Nacional que se declare en emergencia social en esta zona del País y que haga llegar los recursos necesarios para superar la crisis invernal, para que coordine con la administración central la ayuda de los damnificados y la pronta solución a la reubicación de sus viviendas se propone conformar una comisión de representantes de la Costa Atlántica.

La solidaridad con nuestros compatriotas debe ser efectiva e inmediata pues el dolor y la angustia no da espera en las actuales circunstancias.

Firman los honorables representantes *Armando Pomárico, José Joaquín Vives* y se adhiere el doctor *José Alfredo Escobar*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

¿Señor Secretario hay un acto de conciliación sobre la mesa?

El Secretario General procede:

Sí, señor Presidente.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley 62 del 99, 181 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.*

En cumplimiento del encargo realizado por las respectivas presidencias de la Comisión Accidental de Conciliación del Proyecto de ley, presentamos el informe de conciliación en el cual se incluya el texto de los artículos conciliados, así como el texto definitivo del proyecto de ley con el fin de que sean sometidos a consideración de las respectivas plenarios.

Leen el texto de los artículos conciliados, la totalidad del texto conciliado señor Presidente y termina:

La Comisión Accidental de Conciliación somete el presente informe con el texto de los artículos conciliados y el texto definitivo del proyecto de ley, por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones en materia

prestacional, con el fin de que sea aprobado por las plenarios de las respectivas Cámaras.

Firman los honorables senadoras *Isabel Celis, y Piedad Ducardy*, los representantes *Oscar González y Fernando Tamayo*.

Esta leído el informe de conciliación sobre el Proyecto de ley del Fondo Prestacional.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el Acta de Conciliación leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 72 del 99 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la creación del municipio de Soplaviento, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Este Proyecto tiene la siguiente proposición que firma la Comisión para el segundo debate:

Por las razones descritas solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que se le dé segundo debate al Proyecto de ley 72 del 99 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la creación del municipio de Soplaviento, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Para lo cual se presenta el texto del proyecto sin modificaciones tal y como fue aprobado en primer debate en la Comisión Cuarta de la honorable Cámara.

Firma la honorable representante *Nidya Haddad de Turbay*.

Esta leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que tiene cuatro (4) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la creación del municipio de Soplaviento, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria: ¿quieren que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 23 del 99 Cámara, *por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.*

Proposición con que termina el informe de ponencia:

Propongo a la honorable Cámara de Representantes dar debate favorable al Proyecto de ley 23 del 99 Cámara, *por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.*

Firma el honorable representante *Edgar Arango Correa*.

Esta leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que tiene veintidós (21) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Esta leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria:

¿Quieren que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del día.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Raúl Rueda Maldonado.

Intervención del honorable representante José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente. Para pedirle muy respetuosamente si permite reabrir la discusión del Proyecto de ley por la cual se genera la vida de las pequeñas y medianas empresas.

Es una proposición que no tiene discusión y que es importante en el sentido que se puede generar empleo a la mujer.

¿Me permite señor Presidente presentar esa proposición?

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorables representantes por favor, para llamar la atención. El honorable representante Raúl Rueda está pidiendo la reapertura de la discusión del Proyecto de ley número 135 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Pregunto a la Plenaria de la Cámara, si aceptan la reapertura de la discusión del Proyecto.

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Proposición Aditiva al Proyecto de ley 135 del 99 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas*, en adición al parágrafo del artículo 2º se propone incluir el presente texto:

Los estímulos, beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan de igualdad de oportunidades para la mujer. Presentado el 6 de diciembre.

Firman Los honorables representantes *José Raúl Rueda*, que es ponente, *Irma Edilsa Caro* y *María Estela Duque*.

Esta leída la proposición aditiva al Proyecto de ley 135 de 1999 Cámara.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición aditiva al Proyecto 135, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 171 del 99 Cámara, *por la cual la nación cede al municipio de Buenaventura un área de terreno reservado mediante la Ley 98 de 1992.*

El informe con que termina la ponencia es el siguiente:

Nada más gratificante teniendo en cuenta los motivos de orden legal y jurídico esgrimidos, que solicitar a la honorable Cámara de Representantes se dé segundo debate al Proyecto de ley 171 del 99 Cámara por la cual la Nación cede al municipio de Buenaventura un área de terreno reservado mediante la Ley 98 del 92, con una modificación planteada en el artículo 1º según pliego adjunto.

Firma el honorable representante *Bernabé Celis Carrillo*.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Mario Alvarez.

Intervención del honorable representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente. Sería muy interesante conocer por parte del ponente de este proyecto exactamente de qué se trata, porque no tengo la Gaceta ¿qué lote es?, ¿cuál va a ser la utilización que se le va a dar al lote?, en fin, que nosotros hoy al menos tengamos esa información.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante ponente doctor Bernabé

Celis, o el autor del Proyecto el doctor William Sicachá. La honorable representante Leonor González.

Intervención de la honorable representante Leonor González Mina:

Quiero decir señor Presidente, es que el representante William Sicachá, está en la otra junta, entonces por tanto él no puede en este momento exponernos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Entonces aplazamos la discusión del Proyecto de ley número 171 de 1999 Cámara, una vez tengamos aquí al autor y al ponente le damos curso al mismo.

Se le concede el uso de la palabra al honorable representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Para solicitar la reapertura de la discusión del proyecto de ley número 109 de 1999 Cámara, 51 de 1998 Senado, teniendo en cuenta las observaciones que hace el señor Ministro del Interior y que tienen que ver con la acción comunal.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Dejemos que sea el representante Héctor Arango, ponente, quien nos ilustre sobre la conveniencia o no de la reapertura de la discusión.

Intervención del honorable representante Héctor Arango Correa:

Señor Presidente, como la intención es la cordialidad y el respeto como lo pedía la representante Dilia Estrada, con cordialidad y respeto atendí las sugerencias del doctor Navarro, atendí las sugerencias del doctor Rubén Darío Quintero y del doctor Cubiles, donde se solicitaba que por unos nuevos hechos se aplazara la discusión del debate.

El doctor Juan de Dios Alfonso no había llegado, los ponentes éramos los dos, tenía derecho en ausencia de él a retirar el proyecto y aplazarlo y lo hice, creo que la decisión está tomada y lo hice.

Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente. A mí me pasa como la tortuga ahí 150 años aquí a la costilla, nosotros escuchamos al Presidente de la Asociación Nacional de Juntas de Acción Comunal, escuchamos al Ministerio del Interior, hicimos debates en la provincia, pero si los honorables representantes dicen que lo dejemos para después, pues dejémoslo para después; pero quiero decir que de verdad no estamos poniendo en función lo que tiene que ver con todo el articulado de la nueva Constitución, estamos actuando con lo anterior, con lo caduco, con lo viejo, pero como la mayoría manda, me someto a la mayoría, no sé que digan señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Simplemente decirle doctor Juan de Dios Alfonso que la tortuga no es mala compañía, continúe con ella.

Muchas gracias.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Para preguntar si los ponentes del proyecto de ley sobre el lote de Buenaventura se encuentran o no.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, habíamos decidido aplazarlo, porque no están ni el autor ni el ponente.

El Secretario General:

Proyecto de ley número 157 del 99 Cámara, *por la cual se crea el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Por lo expuesto propongo a los honorables representantes dar aprobación al segundo debate positivo al Proyecto de ley número 157 del 99 Cámara, *por la cual se crea el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

En los términos en que fue presentado por considerarlo una prioridad y un acto de justicia con los funcionarios de la Registraduría General de la Nación, con su trabajo loable, puntual y tesoero y porque el proyecto cumple con las normas establecidas al respecto.

De igual manera a la identificación no sólo nacional sino a la identificación que debe tener el honorable Congreso de la República, con estos empleados en estos momentos en que se habla de vivienda social y digna para todos los compatriotas.

Firma el honorable representante *Germán Aguirre Muñoz.*

Esta leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que tiene nueve (9) artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario

El Secretario General procede:

Por la cual se crea el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria:

¿Quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Volvemos señor Presidente al Proyecto de ley 145 del 99 Cámara: *por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan otras disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de dicha ley.*

Señor Presidente, el texto de la proposición con que termina el informe de la ponencia fue leído en la noche de ayer y fue aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del Proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que tiene setenta y dos (72) artículos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En relación con este proyecto, para los ponentes, en ese proyecto hay un artículo que tiene que ver con un sistema de conmutación

pensional, que consiste en lo siguiente: la mayor parte de las empresas antiguas de Colombia privadas, no hicieron las contribuciones para crear sus respectivos fondos de pensiones, ni tampoco existía el Instituto de Seguros Sociales. Entonces buena parte de esas pensiones se quedaron sin fondeo, el artículo y estoy hablando de empresas como Avianca, Bavaria, y las principales empresas del país y las más grandes.

Entonces el proyecto propone que el Gobierno, o sea el pueblo colombiano, más las administradoras de riesgos profesionales, en un 50% cada uno, le prestara a estas empresas, para que puedan cubrir sus pasivos pensionales.

La pregunta que tengo es y no encontré en el proyecto, las condiciones de esos préstamos. La pregunta que le quiero hacer a los ponentes es: ¿en qué condiciones se hacen los préstamos para la conmutación pensional, porque si no son las tasas de mercado y aquí sí que es bonito articular esto con el tema de vivienda, si no son las tasas inferiores a las de mercado, entonces lo que tenemos es que, el pueblo colombiano le empieza a subsidiar las responsabilidades pensionales a las empresas más grandes y poderosas del país.

Entonces quiero saber de los ponentes o del autor, porque esto es de iniciativa gubernamental, del autor del gobierno, cuáles son las condiciones en que se van a prestar los recursos del pueblo colombiano, a las grandes empresas colombianas, para que empiecen a pagar sus pasivos pensionales a través de la figura de la conmutación pensional.

Esa es la pregunta Presidente en concreto sobre este artículo.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la doctora Dilia Estrada, ponente, para responderle al representante Gustavo Petro.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. No propiamente para responderle al doctor Petro, sino para informarles, en mi condición de ponente de este proyecto, a mis honorables colegas, que este es uno de los proyectos fundamentales, que vamos a discutir esta tarde, porque es el proyecto de reactivación económica, que tiene que ver con la posibilidad de reactivación de las empresas de todo tipo, de las empresas comerciales, industriales y constructoras en Colombia.

Como es un proyecto de tanta importancia sobre el cual a mí no me cabe la menor duda, que habrá también propuestas y habrá un interés en que se le haga una presentación señor Presidente a los parlamentarios sobre el contenido del Proyecto.

Me atrevería a proponer lo siguiente señor Presidente, en primer término, que escucháramos al señor Ministro de Desarrollo en la presentación y en la explicación de este proyecto tan importante, para que los parlamentarios

conozcan el alcance, la importancia, las herramientas que se van a otorgar, para la reactivación económica del país.

Pero adicionalmente doctor Petro, como este es un proyecto de 78 artículos, propondría también la metodología que hemos venido utilizando en este tipo de proyectos, como el Código Penal, que sería lo siguiente: escuchar al señor Ministro para que todo el mundo esté informado del contenido del Proyecto.

Segundo, entraríamos a votar en bloque los artículos que consideramos en los que estemos de acuerdo y retiramos artículos como el que ha planteado el doctor Petro, que es de suma importancia para que lo discutamos y lo aprobemos separadamente.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Nos parece procedente lo planteado por la doctora Dilia Estrada, quedando pendientes las inquietudes del doctor Petro, en ese caso entonces le ofrezco el uso de la palabra al señor Ministro de Desarrollo, para que se sirva dar una explicación sobre los alcances del Proyecto.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico Jaime Alberto Cabal Sanclemente:

Gracias señor Presidente, honorables representantes. Quiero brevemente referirme a la importancia que tiene el proyecto de intervención económica, para la reactivación de la economía nacional y el empleo.

El objetivo fundamental de este proyecto, básicamente es el fortalecimiento del sector productivo nacional, entendiéndose él como cualquier tipo de actividad económica, en los sectores agropecuario, industrial, comercio, servicio de la construcción y todas aquellas otras actividades que forman parte del engranaje empresarial.

Básicamente este proyecto, además de fortalecer al sector productivo nacional, busca de alguna manera tenderle una mano a la recuperación de las finanzas de los entes territoriales, hoy en día tan menguadas por la actual crisis económica.

Otro objetivo fundamental, a quien cubre el Proyecto de reactivación empresarial es a favorecer también la reestructuración de sus deudas y pasivos, a las empresas de servicio público y aquellas organizaciones de entidades mixtas o públicas como hospitales, universidades, que en los distintos departamentos del país tienen serios problemas en materia de sus finanzas.

Sin lugar a dudas, el proyecto de intervención apunta, a una solución estructural de la organización de las finanzas y la administración de las empresas en Colombia. Este proyecto va por una solución de fondo y no por soluciones coyunturales o por paños de agua tibia, que en nada contribuyen a despertar finalmente una consolidación de la economía nacional.

Finalmente hemos considerado que el proyecto de reactivación, es una oportunidad que el Gobierno y el Congreso le estarían dando a la economía del país, para que se oxigene en los próximos años y pueda llegar básicamente a fortalecerse de cara a las exigencias y a la competitividad internacional.

Qué es la ley de intervención económica brevemente: Es la creación de un marco normativo flexible, novedoso, que introduce verdaderamente un espacio para la recuperación de las empresas, hoy en día la legislación colombiana, solamente tiene la posibilidad del régimen concordatario, pero para que ustedes comprendan un poco la dimensión del proyecto, voy a permitirme dar un ejemplo muy sencillo, y es que tracemos una línea de la pared izquierda a la derecha, donde la izquierda está la óptima sanidad de las empresas y en la derecha el máximo deterioro de una empresa.

Hoy los empresarios y las empresas tienen la posibilidad de llegar a una recuperación a través del concordato, pero la figura concordataria está prácticamente cerca de la línea final del deterioro de una empresa, por eso lo que queremos crear es una instancia intermedia, una legislación en la mitad de la línea, que permita unas condiciones mucho más flexibles, mucho más ágiles, con las que cuenta hoy el régimen concordatario, el régimen concordatario se ha prácticamente convertido en la antesala de la muerte empresarial, la ley de intervención lo que pretende es efectivamente una antesala a la recuperación y a la oxigenación de las empresas.

Sin lugar a dudas, la ley de intervención pretende salvar las empresas y no a los empresarios o a los acreedores, básicamente el Gobierno está interesado en crear una instancia en la cual, la actividad empresarial y el empleo, se preserven por encima de los intereses de los propietarios o los intereses de los acreedores.

La ley de intervención permite precisamente, esa posibilidad de salvar empresas, mantener la actividad empresarial y por supuesto salvar el empleo, e inclusive generar nuevo empleo hacia el futuro.

Busca, igualmente de alguna manera, que todos los factores o interesados en una empresa, tengan la posibilidad de lograr salvar sus intereses, en otras palabras, una empresa con problemas financieros, amenaza con la estabilidad de la empresa y la actividad empresarial para el empresario, pero amenaza los intereses de los proveedores, amenaza los intereses de los bancos, amenaza los intereses de los acreedores, amenaza los intereses de los trabajadores.

Lo que buscamos con la ley de la intervención es intereses convergentes, para que todos a través de la recuperación de la empresa puedan salvar sus intereses individuales. Pero primero son los intereses colectivos, primero son los intereses generales de las empresas y luego sí los intereses particulares de cada uno de los actores.

Me parece igualmente pertinente concluir, que la ley de intervención busca acuerdos convergentes, y no acuerdos divergentes como figura hoy en el régimen concordatario la posición de los distintos acreedores.

Podríamos señalar, que parte de la flexibilidad de estos acuerdos de reestructuración que prevé la ley de intervención económica, es lograr la recuperación por la vía administrativa y no por la vía judicial, el régimen concordatario va por lo judicial, la intervención económica en los acuerdos de reestructuración son acuerdos privados administrativos, que no tienen que ir hasta la instancia judicial para lograr recuperar la empresa, sino que tiene el amparo de la ley para lograr hacerlo.

Otro aspecto fundamental de la ley, tiene que ver básicamente con la flexibilidad en la mayoría de los acuerdos; mientras el régimen concordatario hoy se hace con el 75%, lo cual implica que uno o dos acreedores que manejen el 26% se tiran el interés de la mayoría, el régimen de la ley de intervención favorece los intereses de la mayoría, o sea que es la mayoría absoluta superior al 50%, la que va a definir los acuerdos de reestructuración de las empresas.

Igualmente estos acuerdos de reestructuración contemplan la participación de promotores que son líderes de estos procesos; podríamos señalar que mientras en los concordatos quien asesora a los empresarios son los abogados, en la ley de intervención además de los abogados, participan activamente promotores de reestructuración que son personas orientadas hacia la gestión empresarial: administradores, economistas, ingenieros, contadores, van a tener la posibilidad de encontrar desarrollo profesional acompañando los procesos de reestructuración de las empresas.

Quisiera, igualmente, señalar otros beneficios, como es la igualdad de derechos con algunos derechos de voto, por supuesto, que tienen todos los acreedores de una empresa; la igualdad de derechos de las entidades del Estado, como la Dian, o como la recuperación de deudas parafiscales, o la de los bancos, o la de los proveedores, o la de los trabajadores, que se sientan en una mayor equidad respecto al régimen concordatario que tiene unos privilegios y unas prelación.

Igualmente, se favorece la capitalización de pasivos, se favorece la posibilidad de hacer acuerdos transitorios laborales que favorezcan la proyección de las empresas. La intervención económica no solamente tiene espejo retrovisor para arreglar los problemas del pasado, sino que tiene proyección para fortalecer las acciones futuras de las empresas.

Yo quisiera básicamente terminar diciéndoles a los honorables representantes, que este proyecto es fundamental con la ley de vivienda, para recuperar la economía del país y la generación de empleo. Muchas gracias por la atención

y esperamos acojan este proyecto por el bien de la economía colombiana.

Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente. Creo que después de la intervención del Ministro, donde hace un resumen excelente de lo que es el proyecto de ley de intervención económica, queda muy poco por agregar; simplemente manifestar que este es un proyecto necesario para miles de trabajadores en Colombia, hoy 160 empresas están a punto de entrar en concordato y 150 están dentro del concordato, ejecutando concordatos.

Entre la una y la otra estamos hablando de cerca de 20.000 trabajadores que están a punto de perder su empleo, porque las empresas a las que pertenecen están en un verdadero colapso de tipo financiero. Si a cada trabajador le pusiésemos 3 o 4 personas a cargo...

Intervención del honorable representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Una interpelación. Para solicitarle tres minutos para leer esto que me lo acabaron de traer.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Peró lo de la Junta de Acción Comunal ya pasó, doctor Juan de Dios.

Retoma el uso de la palabra el honorable representante Juan de Dios Alfonso García:

No, lo que estamos discutiendo señor Presidente, lo de la reactivación económica.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Peró entonces por qué no escuchamos, como para darle orden a la discusión, que termine el coordinador ponente que finalmente tiene prelación y con muchísimo gusto le doy el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe con el uso de la palabra representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable representante Oscar Darío Pérez:

Al honorable representante Juan de Dios Alfonso, yo sé que con esa ironía lo que está expresando es una protesta. Creo que tiene toda la razón; por eso, para que no tenga que leérselo en tres minutos, se lo queremos resumir en cinco.

Entonces muy bien: esas 20.000 personas que están a punto de perder el empleo, si las ubicamos con 3 o 4 personas la connotación social que tienen este tipo de proyectos, que son necesarios para reactivar la economía.

El proyecto tiene una duración de 5 años, es temporal, modifica transitoriamente todos los presupuestos del concordato formal que hoy están establecidos en el Código de Comercio y en el Código Civil y simplemente, por la vía de unos acuerdos entre acreedores y accionistas, dueños de las empresas y trabajadores, buscar la fórmula para reactivar la empresa, que sea viable.

Porque esto también hay que aclararlo: esta es una ley de intervención económica, es una ley de reactivación, no es una ley de resurrección, como de pronto algunos han pretendido aplicarle. Se han introducido modificaciones valiosas: por ejemplo, quienes estén actualmente en liquidación y sean una empresa viable, pueden acogerse a los acuerdos; quienes actualmente estén en concordato, podrán también acogerse a los acuerdos.

Bueno acogerse a los acuerdos ¿qué significa? Significa beneficios de tipo tributario, porque todos los acuerdos que se tengan con la DIAN se podrán volver bonos de riesgo, las deudas hasta en un 50% del valor de los intereses.

¿Por qué es bueno acogerse a los acuerdos? Porque tiene beneficios laborales, pueden hacer acuerdos con los trabajadores. ¿Por qué también?, porque hay una forma de votación más automática, no como hoy en los concordatos, donde el gran accionista maneja y se para en el resto de los demás, o el gran acreedor; aquí hay 5 clases de acreedores y para poder tomar las decisiones, se necesita como mínimo el concurso de tres.

¿Por qué también es importante?, porque al redescuento de recursos en el IFI y para eso se han colocado 300.000 millones de pesos, que dan un dinamizador.

Esta es una forma de salirse del formulismo de la ley para hacer los concordatos en el país y por una vía expedita y rápida, que permite el acuerdo entre acreedores y accionistas, poder llegar a reactivar unas empresas que están a punto de colapsar, pero siempre y cuando esas empresas sean viables.

Y que los beneficios estaban a la vista y que esos acuerdos los iban a impulsar unas personas que se llaman promotores, y que esos promotores tienen la función de velar para que los postulados de los acuerdos se cumplan, por tanto es sacar de la judicialidad algunos aspectos, de reactivar unas empresas viables para llevarlos a que no sean los jueces de la República, sino unos promotores, unos amigables compondores, permitan ensamblar acuerdos entre acreedores, accionistas, trabajadores y entidades del Gobierno, para que entre todos juntos, saquemos las empresas adelante.

No como lo que existe, que es como liquidamos las empresas y que las empresas que están en liquidación, se puedan acoger a esos acuerdos que en el proyecto inicial no estaban, pero que en las modificaciones los hemos introducido y lo mismo las empresas que están ejecutando concordatos.

También están aquí las disposiciones como se hace equidad respecto del peso del voto, que no sea que el accionista mayoritario, así sea el sistema financiero o quien sea, sea el que imponga sus decisiones; por eso hay unos acuerdos, unos códigos de conducta. Por ejemplo, en

el código de conducta se establece que haya un comité de vigilancia y ese comité de vigilancia puede pedir un revisor fiscal, para que sea un ojo, unos ojos adicionales, los que estén viendo cómo se desarrolla el acuerdo...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable representante Dilia Estrada para una interpelación.

Intervención de la honorable representante Dilia Estrada de Gómez:

Con la venia del señor Presidente, señor Ponente Coordinador como este proyecto es muy importante pero sin duda alguna, una de las partes que más le interesan a los parlamentarios es lo que tiene que ver con la reestructuración de los entes territoriales, le ruego a su señoría les explique muy bien a los parlamentarios, el impacto de este proyecto con lo que tiene que ver con las deudas de las entidades territoriales.

Gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable representante Oscar Darío Pérez:

Honorable representante Dilia Estrada, así como el doctor Ordosgoitia me ha preguntado con razón a que es una empresa viable, voy a tratar de responder esto muy rápidamente, precisamente para evitar que el doctor Juan de Dios tenga que leerse eso que creo que ni Abimael Guzmán se lo leería, simplemente lo que iba diciendo es que los accionistas mayoritarios no van a poder imponer su voluntad, porque hay cinco tipos, esos acreedores son: los dueños, esos son unos acreedores internos, los accionistas, el Estado y las entidades públicas, las entidades financieras y vigiladas por la Superintendencia Bancaria, son otro tipo de acreedores que existen, los trabajadores y los jubilados, quienes tienen derecho de voto respecto de sus derechos y el resto de las entidades, los acreedores participan en esa automaticidad de fondos de acuerdo a su patrimonio, pero del patrimonio se resta la valorización del patrimonio y los dividendos recibidos en especie, en acciones y los acreedores tienen la participación que les den sus acreencias actualizadas al IPC, o sea que aquí hay un gran avance social, en este proyecto.

Existen otras muchas condiciones, por ejemplo, ese Código de Conductas que le venía hablando establece cómo se debe seguir comportando el empresario, si el empresario no se comporta como dice el código o el acuerdo, pues los acreedores pueden pedir que haya la intervención de una fiduciaria para que reemplace el administrador, en fin, es una extensa cantidad de detalles pero todos aplicables en una forma beneficiosa para recuperar las empresas.

¿Qué es una empresa viable?, pues una empresa viable está medida por muchos factores, una empresa es viable si desde el punto de vista operativo y del mercado sus productos todavía contienen una posibilidad de generar recursos

hacia el futuro, ahí se tendrán que hacer estudios de flujo de caja redescuento, se tendrán que estudiar el valor de la empresa, la composición de los activos, qué porción es fija, qué porción es variable, se tendrá que estudiar cuánto es el pasivo y cómo está compuesto, etc. También una empresa es viable dependiendo de las circunstancias externas, si el producto que, o el bien que produce está sometido a la competencia, al contrabando, si es producido más barato por otra, en fin, es una pregunta bastante técnica pero contablemente desde el punto financiero hay expertos de bancas de inversión que lo resuelven.

Las entidades territoriales también son empresas, municipios y departamentos y muchos de ellos están en condiciones de inviabilidad porque sus pasivos, sus cargas son superiores a la generación de recursos propios y eso está conduciendo a los alcaldes y a los gobernadores a digerir, diría que arrasar con las participaciones en los ingresos corrientes de la Nación para poder funcionar, aquí también se dan las posibilidades de que esa empresa, llamada municipio, llamada departamento se acoja pero obedece a la estricta voluntariedad del administrador o del gobernante, del alcalde o del gobernador que tendrá que someter esa decisión a la aprobación del consejo y de la asamblea respectiva.

Actuará como agente oficioso, únicamente el Ministerio de Hacienda respecto de los municipios y las entidades territoriales y la Superintendencia con excepción de la Bancaria con relación al resto de las entidades privadas, antes las Cámaras de Comercio podían hacer las veces de agentes oficiosos, ahora lo hacen de común acuerdo, pedido por acreedores y accionistas.

Quisiera simplemente manifestarles que es un proyecto de ley muy importante y que respecto de la pregunta del doctor Petro de la conmutación pensional hay una inquietud por parte de algunos senadores y de aquí de algunos representantes orientada básicamente a buscarles salidas a unas empresas que por tener muchísimos años de funcionamiento tienen una carga pensional supremamente onerosa, que comparada con la carga pensional de empresas nuevas que se convierten en competidoras de ellas, entonces están prácticamente en una desigualdad de condiciones. Será pedida una especie de conmutación que son más de una especie de créditos transitorios para que esas empresas, mientras enfrentan un proceso hipotético de reactivación económica, puedan amortiguar temporalmente esas cargas y ser viables hacia el futuro y no liquidar muchos trabajadores que tienen en ellas muchísimos años y a la vez muchísimos beneficios.

Quisiera doctor Tarquino con su venia, manifestarles en seguida después de su intervención con la venia de la Presidencia, que ya tenemos un listado de artículos que no tienen ningún tipo de proposición para ver si de pronto

los votamos y luego señor Presidente hay unos artículos aquí, unas proposiciones que surgieron a discusión de los ponentes que tienen aprobación del Gobierno Nacional porque implican costos para ver si con ese procedimiento procedemos, se me olvidaba decir que está pendiente un crédito del Banco de la República de 500 millones de dólares, solicitados mediante proposición para inyectárselo a esta ley, doctor Tarquino con la venia del señor Presidente, si usted lo permite.

Intervención del honorable representante Tarquino Pacheco:

impediremos sanamente.

Quisiera preguntarle cómo va a ser el mecanismo práctico, para que las empresas puedan acceder a los créditos. Sucede que el problema básico que se tiene cuando una empresa se encuentra en un estado difícil económico, es que precisamente el sector financiero les cierra las puertas, no le da mecanismos, las exigencias son imposibles de cumplir, porque la banca privada comienza a exigir una serie de requisitos que lógicamente no puede cumplir una empresa que se encuentra en un estado de previo concordato.

Les solicitaría porque no conozco el texto de la ley, estoy confiando en la buena fe, en la sapiencia por parte de los ponentes, no conozco la ley porque hasta hoy la presentaron, pero estoy dando un voto de confianza a los ponentes, al Gobierno colombiano y a los miembros de mi bancada, a quienes les he consultado y me han dicho que es un proyecto bueno, que es un proyecto que vale la pena apoyar, de que esta solicitud o los créditos los dé directamente el IFI con una serie de elementos y requisitos que puedan y que sean viables cumplir, porque de otra manera estaríamos nosotros simplemente haciendo lo de siempre, colocar unos recursos en la banca, situarlos de tal forma que las empresas en crisis no van a tener alguna de acceder a ellos; por tal razón me gustaría que nos ampliara un poco más la explicación al respecto de eso, o sea el acceso a los dineros que van a depositarse para hacer viable esta norma, esta ley, de tal forma señor ponente que me gustaría que me ilustrara con respecto a esta inquietud que tengo.

Retoma el uso de la palabra el honorable representante Oscar Darío Pérez:

Honorable representante Tarquino Pacheco, tiene usted toda la razón, los acuerdos a veces suenan muy bonitos en la teoría, pero cuando se van a llevar a la praxis, porque una empresa está en concordato es por incapacidad financiera, la mayoría de las veces, entonces en el acuerdo se ponen unos postulados, unos presupuestos que se tienen que cumplir, porque ese acuerdo empieza a ser ley para las partes.

¿Qué es lo que debe tener el acuerdo?, debe tener toda esa serie de consideraciones de viabilidad, de administración, de votaciones y por supuesto una vez acordado hay un promotor que vigila que el cumplimiento de todas las normas en ese acuerdo establecido, la empresa que ya esté en acuerdo esa empresa se vuelve sujeto de crédito en forma automática, porque el IFI tiene una línea de crédito la tendrá que tener, inicialmente 100.000, 300.000 millones de pesos y 100.000 millones para el Fondo Nacional de Garantías, para garantizar a las pequeñas y medianas empresas, inmediatamente por la vía del redescuento, por la vía de banca de segundo piso el mismo sistema financiero va a recibir los recursos del IFI porque así es como funciona el sistema hoy.

Entonces el mecanismo es un mecanismo que hará parte del mismo acuerdo y que el Gobierno Nacional tendrá que garantizar porque es el más indicado en salvar las empresas del país por que así también está salvando el trabajo de los colombianos.

Intervención del honorable representante Adolfo León Palacio Sánchez:

Gracias señor Presidente. Aprovechando la presencia del señor Ministro de Desarrollo, quiero insistir y ampliar la pregunta que hizo ahora el representante Petro.

Entendemos que en el proyecto que hace curso en el Senado ha surgido una inquietud sobre el fondo de Conmutación Pensional, ese artículo no está incorporado a la ponencia de la Cámara porque no es de aquí, de este origen, pero como en el momento de la conciliación de pronto no está aquí el señor Ministro queremos saber realmente ese Fondo de Conmutación Pensional que va a beneficiar a las empresas que tienen pasivos pensionales antes del seguro social y que como lo indicó el doctor Petro, son las grandes empresas textileras: Avianca, Bavaria, etc., que se dice en el proyecto este Fondo se va alimentar un 50% con recursos del Gobierno y otro 50% con recursos provenientes de las administradoras de riesgos profesionales.

Es interesante entonces señor Ministro saber si el Gobierno ha dimensionado ¿cuál es el tamaño de ese Fondo?, ¿hasta dónde se van a comprometer los recursos de las ARP? y ¿hasta dónde el Gobierno realmente tiene capacidad de generar recursos para alimentar esos fondos, cuando hemos visto que en otros sectores, pues los recursos han sido mínimos para atender sectores prioritarios, por ejemplo como el sector agropecuario y entonces resumiendo la pregunta, queríamos saber si se ha dimensionado el tamaño, el monto de ese fondo y cuáles serían las condiciones en que el Gobierno prestaría esos recursos para atender a ese Fondo de Conmutación Pensional.

Gracias señor Presidente y espero que el señor Ministro nos pueda responder la pregunta que inicialmente se había formulado y que la quiero ampliar en este momento.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Doctor Adolfo León, usted le ha hecho la pregunta al Ministro y no voy a osar de intentar una respuesta, simplemente tengo en beneficio de la conmutación pensional, un aspecto en el sentido, de que aquí hay empresas que el único pecado que han cometido es tener muchos años en este país y que las condiciones les han ido variando a medida que avanza el tiempo.

Primero los sujetos de la pensión, eran los que eran los trabajadores que habían cumplido ciertas condiciones, después fue avanzado y la legislación les cambió en que esa pensión se trasladaría a su cónyuge sobreviviente y después eso fue avanzando de que eso se trasladaría a sus hijos y la verdad es que estamos frente a una de las desigualdades frente a la producción que tiene ciertas empresas.

Le pregunto algo: una empresa como Coltejer que tiene, no sé cuántos años, creo que siglos, tiene una producción y tiene unas ventas similares a las que hace una empresa que se formó hace un año o año y medio, cuál es la diferencia entre las dos empresas, que la otra va a producir empleo, impuestos, desarrollo durante 100 años, lo que se está pidiendo es, que yo no soy el ponente o proponente de la propuesta, valga la redundancia, es que haya una mano, ayuda transitoria, para que por la vía de una especie de créditos transitorios, se les permita mientras se oxigena, mientras el contrabando las deja respirar, al menos para que puedan competir en condiciones de igualdad con otras empresas similares en el sector.

No tiene, pues tengo entendido la propuesta, hacer ninguna financiación indebida a capitales provenientes del sector privado, pero como usted lo ha dicho, dejemos que sea el Ministro el que responda, porque es que esos créditos no son ni a título gratuito, ni son créditos para no recuperar jamás.

Me ha preguntado la doctora Dilia Estrada, que por qué no ampliamos un poco lo de los municipios, yo vuelvo a insistir, simplemente quiero significar y le daría acceso al doctor Rubén Darío que participó en la subcomisión, que redactó lo que finalmente quedó, pero lo que se estaba pensando era sacar a los municipios y a los departamentos, del ámbito de la ley, es decir, cerrarles un camino financiero, para salir de una de sus grandes dificultades económicas como es la presente.

Obviamente que hoy, sin esta ley, la DAT, tiene la posibilidad, por la vía de los acuerdos de desempeño, de entrar a regular las operaciones, los gastos de funcionamiento, los recaudos de los municipios y los departamentos, de hecho hay muchísimos municipios y departamentos en acuerdo de desempeño, básicamente esto lo que determina son, otros tipos de acuerdo de desempeño totalmente opcionales, porque necesita el visto bueno de la administrador de

turno, alcalde o gobernador, ya se pondrán de acuerdo los acreedores, los trabajadores, el Ministerio de Hacienda, las participaciones en los ICN, pero yo vuelvo y repito le dejaría ese tema al doctor Rubén Darío Quintero, con su venia el doctor Castaño está pidiendo la palabra señor Presidente.

Intervención del honorable representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Honorable representante Oscar Darío, lo que pasa es que estaba en la conciliación y no entendí mucho cómo queda el concordato, desaparece el concordato o es transitorio lo que se va a hacer, porque no estaba aquí, porque me parece, si desaparece el concordato para que me explique, o es transitorio que desaparezca y cómo quedarían los acreedores y los capitalistas en el momento de la votación, si uno con el capital del 51 tiene el derecho a la creencia o si por el contrario desaparece ello y ya hay una componente de amigable.

En cuanto a lo del pensionado, era una pregunta pero estoy satisfecho con lo que usted dice, porque me preocupa Coltejer y Fabricato que venían con muchos pensionados y eso es lo que lo tiene como el elefante y la gacela, los de atrás eran los elefantes y ahora tiraron las gacelas, entonces en esto estoy con su explicación.

Pero lo de los pensionados del concordato, quiero que me vuelva a hablar sobre la materia. Gracias señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Honorable representante Javier Castaño, la verdad es que el concordato casi que desaparece temporalmente, porque esta ley que dura cinco años, tiene unos mecanismos para que las empresas que están en concordato se salgan de esa situación jurídica odiosa, que le cierra el crédito y se acojan a los acuerdos.

Además, empresas que hoy estén en liquidación, no en concordato sino en liquidación, también se pueden salir de esa situación que ésa sí es ya no odiosa, sino calamitosa y pueden venir a los acuerdos, pero repito, la empresa tiene que ser viable, porque esa es una ley de intervención y no una ley de resurrección.

Entonces, a los 5 años, termina la vigencia de la ley y volvemos a las condiciones normales del acuerdo concordatario.

Los porcentajes de capital es una cosa bien técnica, pero le quiero significar que los accionistas, los accionistas tienen la proporción que tengan en el patrimonio pero previamente hay que restar del patrimonio, la valorización del patrimonio y los dividendos recibidos en acciones y los acreedores la tendrán equivalente al valor de sus acreencias traídas al IPC, al actual momento, son 5 tipos de acreedores; por lo tanto, uno no podrá imponerse sobre el otro, porque se necesita para imponer la mayoría, como mínimo 3 sobre 5.

Señor Presidente, con esto culmino y dejo al doctor Rubén Darío entonces, con su venia explicando lo de los municipios y departamentos.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Gracias señor Presidente. Quiero ante la pregunta de algunos compañeros, que precisamente el día que los Alcaldes se tomaron este recinto, nosotros estábamos discutiendo en las Comisiones Terceras, este proyecto de ley, cuando vimos la presentación que había hecho el Gobierno inicialmente, nosotros con el doctor Gustavo Petro, Antonio Pinillos y otros Representantes y Senadores, solicitamos que el Gobierno Nacional para aprobar este proyecto inicialmente en la primera etapa, retirara los artículos que tenían que ver, con extender esta intervención a las entidades territoriales y efectivamente así sucedió, como Ustedes lo tienen en conocimiento, en lo aprobado en lo que viene de Comisiones Terceras, está en blanco porque fue retirada de la ponencia inicial.

Se quedó con el compromiso de que con la Federación Colombiana de Municipios y las otras entidades territoriales y con el Ministerio de Desarrollo y los compañeros de esa subcomisión de la que hacia alusión el doctor Oscar Darío Pérez, presentáramos unas propuestas alternativas.

Les quiero responder a los compañeros y a todos los demás congresistas, cuál fue el cambio fundamental.

En el proyecto inicial, que había presentado el Gobierno Nacional, en un proyecto de privatizar lo público, fundamentalmente nosotros habíamos objetado, también de conformidad con los propios alcaldes en esos momento, las funciones, las superfunciones que iba a adquirir el Ministro de Hacienda en ese texto inicial del Gobierno, porque el Ministro de Hacienda, iba a remplazar a los alcaldes y a los gobernadores, cuando estos últimos son elegidos popularmente y este es un funcionario nombrado por el Presidente de la República.

En el artículo inicial, el Ministro, o en el proyecto inicial del Gobierno, el Ministro tenía las funciones de ser promotor, era juez, era nominador, era liquidador, era..., reemplazaba al alcalde y al gobernador en el manejo de los activos, nosotros, vuelvo y repito en esa subcomisión dijimos que no permitíamos y que íbamos además que legalmente estaba en contravía de las normas superiores, que un Ministro de Hacienda reemplazara a los alcaldes y a los gobernadores.

Como se ha presentado, para estudio hoy de la plenaria el informe, nosotros nos sentimos satisfechos con la redacción que hemos acordado con el Ministerio de Desarrollo, en el sentido de que, el Ministro de Hacienda en esa intervención económica, las entidades territoriales solamente va a tener las funciones de promotor, como Ustedes leerán en este momento en el

articulado, no aparece entonces, fueron suprimidas las funciones de juez, de nominador, de liquidador, y de reemplazo del alcalde o del gobernador, precisamente para el manejo de los activos.

Igualmente, esto tiene una especie de control político, el Gobierno Nacional, para poder hacer esta intervención o estos acuerdos con los Alcaldes y los Gobernadores, debe contar previamente con una autorización expresa en el orden municipal del concejo del respectivo municipio y del orden departamental con una autorización expresa de parte de la asamblea departamental, o sea compañeros que habían solicitado esta explicación, con el doctor Gustavo Petro, después de conocer el texto del Gobierno, hemos aprobado por parte nuestra, la inclusión de esa intervención económica dentro de las entidades territoriales, haciendo claridad también de que esto en su filosofía va a la privatización de lo público.

Por último quería también señor Presidente, otro tema que fue discordante en aquella reunión, fue tema de la fusión entre el IFI y Findeter, que inicialmente también estaba en el proyecto del Gobierno. Por iniciativa también de algunos congresistas, Senadores y Representantes, solicitamos al Gobierno que se mantuviera separada las funciones de Findeter y del IFI, fundamentalmente porque entendíamos, que uno de los pocos mecanismos, así lo tengan hoy con financiación que tiene las entidades territoriales es Findeter para sus créditos y adjuntarse, al fusionarse con el IFI, de pronto no podía cumplir esas funciones desde el punto de vista público y eran absorbidos por el propio sector privado.

Lógicamente que queremos hacer la aclaración, que pretendemos quienes aprobamos y apoyamos esta propuesta, de que el Findeter también dentro de la reestructuración del Estado y también tenga criterios de eficiencia para que de pronto no sea de Findeter, buscando nosotros con este objetivo, que les preste un servicio a los municipios y los departamentos no se convierta al no fusionarse con el IFI, en una entidad burocratizada y de poca capacidad de gestión, ojalá que esta diría yo esta buena voluntad y este nueva oportunidad que si aquí se vota este proyecto tal como viene en torno a la no fusión del Findeter con otras entidades, sea aprovechada Findeter para que regrese por sus fueros, para que no solamente, sirva de canal de crédito para las entidades territoriales, sino también que complementa y cofinancia a los municipios y departamentos en las obras públicas de carácter social. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez, coordinador del proyecto, para que entremos a la votación respectiva.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente lo que pasa es que la ley tiene 75 artículos, pero existen algunas proposiciones con artículos nuevos. Tengo que indicar que hay unas proposiciones entre el primer debate y este segundo debate, primer debate que se dio conjuntamente con la Comisión Tercera del Senado, debate que dejó, digamos aprobada una...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Palacio.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio:

Es que estoy pidiendo el favor de que demos la palabra al Ministro para que conteste la pregunta que le hicimos y proseguir a la votación.

Intervención del señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente:

Básicamente el proyecto contemplaba la intención de generar algún tipo de apoyo de materia de conmutación pensional para las empresas, pero el Senador Luis Guillermo Vélez presentó una propuesta aditiva para ser incluida dentro de la ponencia del proyecto de ley de intervención en el Senado, que no está incluida en la propuesta de la Cámara.

Esa propuesta aditiva básicamente consiste en crear el Fondo Financiero del Pasivo Pensional, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, cuyos recursos sean administrados en fiducia o a través de los patrimonios autónomos que están señalados en el propio proyecto de intervención.

Los recursos del Fondo serían básicamente destinados a la financiación de pasivos pensionales de origen legal, a cargo de las empresas a que se refieren los artículos 260, 68, 69 y 70 del Código Sustantivo del Trabajo, así como a las sustituciones, reajustes y adiciones de la misma.

Digamos que esa es la intencionalidad de la propuesta aditiva que se ha presentado en Senado, pero básicamente dice que la financiación se efectuará mediante el otorgamiento de créditos con condiciones que fija el Gobierno Nacional, el cual también reglamentará la administración y funcionamiento de los recursos del Fondo Financiero de Pasivo Pensional, de acuerdo con esta ley.

El punto álgido o la preocupación que tiene el Gobierno, básicamente tiene que ver con las fuentes de los fondos que alimentan ese fondo pensional, porque inicialmente se plantea que estos fondos podrían venir de un 50% del Fondo que tienen las ARP en el Ministerio de Trabajo, más otro 50% que vendría por créditos directos que daría Bancoldex e IFI para sustentar digamos el apalancamiento financiero del fondo y realizar los créditos.

La verdad es que partiendo de la intencionalidad de apoyar la financiación, como decía el señor Ponente Oscar Darío Pérez, de buscar que aquellas empresas con mayor antigüedad en el país tengan una oxigenación financiera en materia de pasivos pensionales, al Gobierno Nacional le preocupa y tiene algunas reservas frente a las fuentes de los recursos; particularmente en el caso del Fondo de la ARP, donde consideramos que esos fondos tienen una destinación para otras actividades también muy importantes en el desarrollo de la seguridad social del país, y adicionalmente porque cualquier tipo de crédito de Bancoldex o IFI, tendría que ser necesariamente sustentado con algún tipo de garantía para evitar que finalmente, como ocurrió en el caso de Alcalis, por ejemplo, termine el Estado siendo el paganini de las deudas pensionales.

O sea que con esto quiero ampliar la ilustración a la pregunta que ha hecho el Representante Palacios, pero manifestar al mismo tiempo las reservas que tiene el Gobierno frente a las fuentes de recursos del fondo, sin demeritar que la idea puede ser interesante para oxigenar la carga pensional de las empresas.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es la respuesta a mi pregunta, pero la respuesta me dejó más dudas, porque la respuesta del Ministro dice: tengo dudas sobre las fuentes de financiación y personalmente tengo dudas sobre las condiciones que va a colocar el Gobierno a las grandes empresas para darles esos préstamos. Las condiciones son dos cosas: Plazos y tasas de interés.

Entonces o se quita, este artículo del proyecto, o se le colocan fuentes reales y condiciones reales y en mi opinión voy a decir lo siguiente, porque quiero que quede además a manera de constancia sobre este proyecto, yo no he hablado a fondo del proyecto, a mí me parece que es una simple reforma del Código de Comercio, no una ley de intervención económica, que es diferente, pero en relación con este punto miren las cosas en las que nos estamos metiendo el Congreso de la República en el día de hoy:

Nos aprestamos dentro de poco a que el Gobierno nos diga que el sistema financiero no puede prestarle plata al pueblo colombiano a tasas subsidiadas de interés; sin embargo, el Gobierno Nacional, le ha prestado al sistema financiero, a sus propietarios para capitalizar, títulos a una tasa de interés del DTF más 2, que es una tasa subsidiada de mercado.

El Gobierno no, el pueblo colombiano les ha prestado a los dueños del sistema financiero para que puedan capitalizar sus bancos, préstamos a DTF más 2, cuando el mercado habla de DTF más 10 y ahora el pueblo colombiano les va a prestar a las grandes empresas del país, para que puedan cumplir sus responsabilidades pensionales, préstamos en unas condiciones en que el proyecto de ley no nos dice que son las

tasas de mercado, es más, yo diría, lo que se está buscando es que estén por debajo de las tasas del mercado.

Entonces cuál es el espíritu de equilibrio, de equidad social, de relación del ciudadano con el Estado, o con este Gobierno, cuando este Gobierno pone condiciones subsidiadas a los dueños de los bancos y a los grandes dueños de las empresas, y les niega, por otra parte, condiciones subsidiadas de crédito a los pobres y a las clases medias de Colombia.

Me parece una alta irregularidad ética de los Proyectos en función de la equidad social, que se puede contrarrestar además con este segundo aspecto: el proyecto de ley aprovechando un artículo en la Constitución que dice que el Banco de la República sí puede otorgarles préstamos a los particulares, cuando esos fondos provienen de una intermediación de préstamos extranjeros, entonces coge un cupo de 500.000 millones de pesos, perdón, de 500 millones de dólares, creo que es, para prestarles a las grandes empresas del país, a través del IFI. O sea el Banco de la República usa su función de intermediación con préstamos internacionales, para financiar, para darles cupos de crédito a las grandes empresas y el Gobierno Nacional dice que no está de acuerdo en que se creen cupos del ahorro público nacional para darles préstamos a los usuarios de interés social.

Enorme contradicción, si estuviésemos hablando de una democracia, o coherencia si estamos hablando de una plutocracia, es decir, que lo que tenemos en el Gobierno haciendo política, es una serie de funcionarios con intereses en las grandes empresas en Colombia, con intereses en los grandes bancos en Colombia, que hacen la política pública en función de esos intereses, que utilizan el erario, la plata de todos los colombianos en función de esos intereses y en cambio cuando llega el momento de hablar del interés común, el interés público, del Estado social de derecho, de la posibilidad de tasas subsidiadas a los pobres, ahí sí opera el libre mercado, ahí sí operan las tasas de mercado, ahí sí opera el dogma neoliberal, ahí sí opera el discurso que unifica la negativa a darles recursos públicos a los derechos sociales e individuales de los colombianos.

Lo dejo como manera de constancia, porque obviamente nos vamos arrimando a la discusión de la vivienda, pero quiero que vea el Congreso y el país, si se pudiera, porque como esto ya no es transmitido, el país no lo ve; vea con claridad la falta de equidad, la falta de distancias que hay entre unos grupos de la población colombiana que tradicionalmente han sido muy privilegiados, y otros grupos de la población colombiana en relación a ese mismo Estado, que tradicionalmente han sido dejados abandonados por el Estado.

Me parece que este es un tema de la justicia social, no es un tema populista ni de retórica, sino un tema de hechos concretos que podemos

observar como hay una política del Gobierno para unos, en donde sí hay subsidios, en donde sí hay cupos de crédito, en donde sí hay inversiones incluso forzosas, como las de las ARP, a las cuales las obligan a dedicar un 50% del fondo que se va a destinar al fondo de conmutación pensional, y en cambio para los otros no hay inversiones forzosas, no hay tasas subsidiadas, no hay condiciones mejores que las del mercado.

¿Estamos, doctor Oscar Darío, o no estamos?

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Honorable Representante Gustavo Petro, simplemente le quiero decir sobre conmutación pensional, perdón doctora Dilia, que en la ponencia que hay en estos momentos a disposición de los honorables Representantes, no está el tema de la conmutación pensional, ese tema está, es objeto de una proposición que presentaron un ilustre Representante, o varios, lo mismo en el Senado de la República.

Las motivaciones del tema son las que les he hecho saber a ustedes, pero las condiciones, si es a tasas de mercado o no, no estoy en capacidad de precisarlas porque no conozco la proposición. Sobre eso es lo único que podría decirle, la doctora Dilia Estrada creo que va a referirse al tema.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Creo que tenemos que decirles la verdad a los colombianos sobre el tema de los beneficios y de los alivios, cuando son temas de doble vía y de doble cara.

Cuando vamos a discutir el tema de la vivienda, seguramente que aquí se va a hablar mucho del favoritismo al sector financiero de Colombia; pero cuando hablamos de ese tema, tenemos que entender que la moneda es de doble cara, que el sector financiero de Colombia tiene 65 billones de ahorros de los colombianos, que también nosotros estamos obligados a proteger y en este proyecto de intervención económica, en lo que hace relación con lo que dice el doctor Petro, creo que el propósito del Gobierno y del Congreso, es sacar adelante un proyecto mediante el cual nosotros les permitamos a todas las empresas de Colombia que quieran acogerse a un acuerdo, la posibilidad de iniciar una reactivación económica, un saneamiento de sus empresas.

Y cuando se habla de la conmutación pensional, doctor Petro, tenemos que reconocer que en el país hay un sector que está en grandes dificultades, por ejemplo, el sector textilero de Colombia, que no está en dificultades propiamente porque haya sido esquilmo por sus dueños, sino porque fue herido de muerte por el contrabando que asfixió al sector textilero.

Pero el sector textilero doctor Petro, ocupa un gran número de trabajadores de Colombia;

por ejemplo, no me voy a referir sino a dos empresas: a Coltejer y a Fabricato, que ocupan 8.000 trabajadores de Colombia y que tienen también un pasivo pensional de 8.000 trabajadores.

No entiendo por qué no se les pueda también dar la mano a esos pensionados del sistema textilero y de todas las empresas que tienen esos problemas, porque no es solamente que tengan 8.000 pensionados, sino que de esos 8.000 pensionados, derivan el sustento 40.000 personas, que pueden estar viviendo y derivando el sustento de esos pensionados. Estas empresas no por ineficiencias, no por explotación de sus dueños, sino debido al contrabando atraviesan grandes dificultades, pero son empresas donde nosotros vamos a favorecer es a los pensionados y a los trabajadores, creo que aquí no se está hablando de que se le regale nada, creo que la petición de estas empresas es que se les brinde también líneas de crédito blandas y a largo plazo para ellos poder salir de la postración en que están esas empresas. Qué tristeza fuera para nosotros los colombianos, que hoy el sector textilero dijera que iba a cerrar sus empresas, porque no podía seguir subsistiendo debido a que en un proyecto de reactivación económica se pueden hacer exclusiones que tampoco tienen razón de ser, es que nosotros aquí no estamos defendiendo propiamente a los propietarios ni a los industriales, sino este proyecto fundamentalmente tiende a darles la mano a los trabajadores de Colombia que son finalmente los que están afectados y los que se ven afectados cuando se cierran las empresas y son lanzados a la calle.

Estoy de acuerdo con el doctor Petro que esos créditos no tengan discriminaciones de ninguna naturaleza, que los intereses y que las condiciones obedezcan a las condiciones del mercado, que no haya privilegio de ninguna naturaleza, pero no encuentro razón para que a sectores que están postrados por un problema de un pasivo pensional, no se les pueda también otorgar un alivio u otorgar la posibilidad de que puedan recuperarse, para el bien de la economía colombiana.

No quisiera ver más empresas cerradas en Colombia, todo lo contrario porque cada empresa que se cierra son miles y miles de trabajadores que se van a la calle, creo que los dueños de las empresas en Colombia no tienen problema, se pueden ir a vivir a Miami, Estados Unidos, Europa, ellos no tienen problema, el problema es el de los trabajadores que se lanzan a la calle víctimas del desempleo y víctimas de la miseria, o sea que en mi condición de Ponente, he trabajado en este proyecto con esa mira, de buscar una reactivación económica fundamentalmente para reivindicar a los trabajadores y para que en este país algún día podamos atajar ese cierre permanente de empresas que están lanzando todos los días más empleados a la calle y engrosando todo este desempleo que tenemos en el país. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Doctora Dilia Estrada, simplemente le quería comentar, pero hay sobre este tema un acuerdo con el doctor Petro, el doctor Augusto García en el Senado, la doctora Zulema Jattin, que es la autora de la propuesta y yo como coordinador de ponentes, pero entonces doctora Zulema, ella quiere...

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Simplemente quería ratificar que como autora de la proposición que busca permitir el otorgamiento de créditos para financiar pasivos pensionales entre esas estoy de acuerdo con el consenso a que hemos llegado con el doctor Gustavo Petro y le pido que sometamos entonces a consideración esa proposición.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

La proposición sobre el tema de conmutación pensional, diría entonces que las condiciones de créditos para las empresas que realicen la conmutación pensional se hará por el Gobierno, a través de tasas de mercado y hay cuatro firmas, creo que con eso el tema queda cancelado. El doctor Petro; el doctor Augusto García, Senador; la doctora Zulema Jattin. El es coordinador de ponentes en el Senado y yo como coordinador de ponentes en la Cámara.

Señor Presidente ¿cuál sería la metodología entonces para la votación, si usted puede proceder?

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Oscar Darío Pérez, usted como Coordinador Ponente que le señala la Plenaria, los artículos que no tienen proposición.

Los que no tengan proposición pues procedemos a votarlo en bloque, los que tengan proposición naturalmente que hacemos la discusión en forma separada.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Aquí vamos entonces a proceder casi en contrario; es decir, vamos a leer los que tienen proposición, muchas de esas proposiciones, Presidente, fueron el producto de los acuerdos con los ponentes y el Gobierno y las discusiones, durante las discusiones del primer debate, segundo debate.

El Secretario General:

Señor Presidente, le informo que estos son los artículos que tienen proposiciones:

1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14, 15, 17, 19, 23, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 41, 45.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Ya el 41 fue el que acabamos de leer, luego hay que excluirlo de ahí.

El Secretario General:

45, 48A, 60, 61, 62, 66, 73 y 3 nuevos y consta de 75 artículos.

Se excluye el 41 que puede ser aprobado porque hay consenso.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente el artículo 35 pido que se excluya.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Antonio Navarro, ¿solicita que se excluya de la votación en bloque el artículo 35?

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Sí, señor Presidente que se excluya el artículo 35.

El Secretario General informa:

El artículo 35 no fue leído doctor Gustavo Petro, sobre el artículo 35 no han presentado ninguna proposición. A la Secretaría no ha llegado...

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

La estamos elaborando; le pido el favor de que lo excluya.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario excluyamos el artículo 35 de todas maneras.

Entonces los otros no tienen proposición alguna.

En consideración el bloque de artículos que no tienen proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Comenzamos con la discusión de los artículos que tienen proposición.

Artículo 1°. señor Secretario o señor Coordinador Ponente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, dentro de las proposiciones, hay algunas que le voy a pedir al Superintendente de Sociedades, si Su Señoría lo permite, que nos exponga, que simplemente están haciendo aclaraciones, puntuaciones, mejora de la redacción y que están definitivamente mejorando el articulado del proyecto, eso nos saca otros 10, 12 artículos más y ya no nos quedan sino los artículos que tienen proposiciones presentadas por los honorables Representantes, yo creo que ese sería un mecanismo para avanzar respecto de la aprobación de otros artículos, yo diría cuáles artículos son señor Secretario, si Su Señoría puede tomar nota.

Los artículos 1°, 6°, 8°, 9°, el 14, claro que en algunos de ellos son párrafos pero estamos hablando es de los artículos; 17, 19, 23, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 45, 60, 61, 62, 66, en el 66, por ejemplo, la variación es una coma; y artículo 75. Por supuesto pero esas quedan, esas no están aquí.

Como mencioné el 29 me dice el doctor Llinás que hay una proposición sobre ese, excluiríamos señor Secretario el 29, respeto lo que tenga el doctor Llinás, se podría incluir, bueno se excluye todo y se dejaría que siguiera la discusión.

Le pediría a Su Señoría que por qué no explica en que consisten los cambios artículo por artículo.

Intervención del señor Superintendente de Sociedades, doctor Jorge Pinzón Sánchez:

Honorables Representantes los cambios que acaba de mencionar el Representante Oscar Darío Pérez, son los siguientes:

En el artículo 1°, el sentido del cambio en el inciso 3 es una simple corrección mecanográfica, porque hay un error en la referencia al título, al título que tiene que ver con los acuerdos de reestructuración de pasivos financieros de entidades territoriales, no es el Título IV como figura mencionado allí, sino el Título V.

En relación con el inciso 2, del artículo 6°, se cambia la palabra admisión por existencia, cuando se hace referencia a procesos ejecutivos, dentro del artículo que establece los presupuestos objetivos para ingresar a un acuerdo de reestructuración.

En el inciso 4 de ese mismo artículo se hace un cambio al final para aclarar la competencia de las Cámaras de Comercio como entidades nominadoras en los acuerdos de reestructuración, de tal manera que puedan ser nominadores de acuerdos de reestructuración de empresarios de forma societaria y no societaria y tratándose de empresarios de forma societaria, de los que no sean vigilados por ninguna Superintendencia, o de que no ser vigilados no tengan su domicilio ni aquí en Bogotá por estar aquí en la Superintendencia de Sociedades y en ninguna de sus intendencias regionales.

En el párrafo 5° del artículo 6° se aclara que cuando se está hablando de acuerdo de reestructuración que involucre a varios empresarios, si no se logra negociar exitosamente para que cobije a todos ellos, pero logra celebrarse respecto de uno o varios, el acuerdo, si se ajusta a la ley, pueda celebrarse en relación con aquellos en los que se den los requisitos de ley.

El párrafo 1° del artículo 7° aclara cuáles son las listas mencionadas en el artículo, que la lista de promotores es la lista de promotores que lleva la Superintendencia de Sociedades y que las personas inscritas en las listas de las Cámaras de Comercio son las que aparecen inscritas como conciliadores o como árbitros.

El párrafo 3º, del artículo 8º, es una simple coma.

El inciso 3º del artículo 9º aclara cómo se paga la remuneración del promotor durante el acuerdo, en la medida en que se cause y como gasto administrativo.

En el párrafo 1º del artículo 14, hay una precisión en la redacción, de tal manera que, sea claro en qué sentido se hace referencia a los encargos fiduciarios y fiducias mercantiles, en garantía y hay también en el mismo artículo, en el literal F del párrafo 2º, otra aclaración, la aclaración está dentro del contexto del plazo que se da, para que mientras se decide si la negociación de un acuerdo llega a buen término, cuando el acreedor opta por hacer valer las garantías de terceros, y está persiguiendo la casa de habitación del garante, es ese un proceso que no termine con el remate de la casa de vivienda del garante, sino una vez que se sepa que el acuerdo no se logra, se precisa en ese Párrafo, que una vez que transcurre el plazo previsto en la ley, pero sin celebrarse el acuerdo podría continuarse con el proceso de ejecución.

En el artículo 17 en el primer inciso, se cambia un "podrá" por "deberá", para lo que tiene que ver con los gastos y se precisa la redacción en cuanto a fiducia y encargos fiduciarios.

Las fiducias y encargos fiduciarios que requerían autorización previa, con un sistema similar al que existe hoy por hoy en el régimen concordatario, son las fiducias o encargos fiduciarios, que tengan por objeto los actos previstos allí, compensaciones, pagos, arreglos, de manera general actuaciones que cambien la situación de los acreedores.

En el artículo 19, en el inciso 4, se precisa el tiempo durante el cual se causan los gastos administrativos previstos allí y que van desde la iniciación de la negociación hasta el momento en que se celebre el acuerdo y comience a producir efectos.

El párrafo 3º, del artículo 23, adiciona un mecanismo para asegurar que la reunión que está regulada allí, tenga lugar, así no concurra el promotor, todo esto con el propósito de darle eficacia al mecanismo.

El artículo 26 es una corrección simplemente mecanográfica.

En el inciso primero del artículo 28, para dejar a salvo la reunión, en la cual se puede establecer si la reunión fracasa o no, está precisándose que la reunión debe ser en las oficinas del nominador y no en las oficinas del empresario, como estaba previsto en la propuesta del primer debate.

En el artículo 29 inciso 3º, se aclara la forma en que los pensionados votan en el momento en que designa a su representante, para efectos de definir si se aprueba o no el acuerdo, se hablaba de una mayoría absoluta de los pensionados, se precisa en la propuesta que vota por cabezas, que es un voto personal.

En el párrafo del artículo 29 es también un tema mecanográfico.

En los numerales 2 y 3 del artículo 30, hay una modificación que busca precisar la redacción y aclarar que el acreedor interno que ejerce derecho de voto, lo hace en unas causales que han sido aclaradas para la proposición de segundo debate, para que no haya discrepancia sobre cuáles son las causales y además una referencia a la mayoría absoluta que está prevista allí; de tal modo, que no se pacten cláusulas dentro de los estatutos sociales o cooperativos, muy altas que en la práctica impidan la celebración de los acuerdos preparándose para ejercer un derecho de voto que pueda bloquear los acuerdos.

En el artículo 33, en los tres primeros numerales se hacen referencias mecanográficas, se cambia una coma, se suprime la palabra acorde y se incluye una coma.

En el párrafo 3º, que está prevista una sanción de postergación del crédito de los acreedores que reciban su pago por fuera de la prelación pactada dentro del acuerdo, para buscar una regla equitativa en favor de esos acreedores, se dice que los acreedores que pueden ser sancionados de esa manera son aquellos que o:

Primera opción: hayan votado favorablemente el acuerdo, porque entonces lo conocen y no podrían desconocer la prelación, o que si no la han votado, hayan sido informados del orden de prelación por el Comité de Vigilancia; de tal manera, que no podrían recibir el pago sin estar violando la orden de prelación.

En el artículo 34 numeral 5º, se elimina una palabra, la palabra comerciales.

En el inciso primero del artículo 37, se corrige un error mecanográfico, una omisión que era importante, porque el procedimiento que está allí previsto es el procedimiento verbal sumario, como estaba previsto en el proyecto aprobado por las comisiones conjuntas en el primer debate, no verbal como está dicho aquí de una manera omisiva, que tendría implicaciones que no se quieren aceptar en la medida en que la propuesta consiste en que estos procedimientos sean expeditos cuando hay acciones judiciales de por medio y por consiguiente todos ellos sean procedimientos verbales sumarios.

En el artículo 45 el párrafo se modifica para permitir que en las daciones en pago, se pacten interrupciones de la causación de intereses, a más tardar a la fecha de celebración del acuerdo, o incluso con anterioridad como ocurre con frecuencia en las negociaciones.

En lo que estaba planteado para primer debate, se hablaba únicamente de la fecha de celebración y perfectamente puede haber acuerdos favorables para los empresarios que interrumpen la causación a una fecha anterior a la celebración del propio acuerdo.

En los artículos 60, 61 y 62 en sus respectivos incisos primeros se incluye una referencia a las

otras autoridades catastrales que tengan facultades similares al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El artículo 66 es una coma, y en el artículo 75, hay una inclusión consistente en definir la vigencia de la ley respecto de garantías constituidas antes de la entrada de la vigencia de la ley o con posterioridad a ella.

De tal manera, que con respecto a las anteriores, el acreedor no puede optar entre ir contra el garante o contra el empresario sino que si opta por el garante tiene que esperar a que se defina si el acuerdo de reestructuración de la empresa se logra, y en caso de que ello no ocurra, podrá continuar ejecutando sus garantías.

Hay un artículo nuevo también, que promueve o que hace una referencia expresa a la promoción de la actividad empresarial en el sector artesanal, esas son ese el sentido de las observaciones.

Señor Presidente muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al señor coordinador ponente doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Aquí hubo una exposición de los artículos que cambian con acuerdo del Gobierno, pero quisiera tomarme un minuto para explicar algo, porque en el ámbito de los beneficiarios del proyecto solamente se da a entender que son las personas jurídicas.

Las empresas unipersonales están dentro de ese ámbito, lo que pasa es que cuando hay una persona natural es muy difícil distinguir las deudas de esa persona natural de que deba, si son personales, si son de una actividad empresarial o no, por eso las empresas unipersonales están incorporadas dentro del proyecto, y yo lejos de entender que esto va para la gran la empresa, por lo contrario entiendo que esto va para la empresa que está en dificultades, grande, mediana o pequeña y si alguna está en dificultades son las pequeñas y medianas empresas, las microempresas y las famiempresas de donde el Ministerio de Desarrollo ha sacado las estadísticas aterradoras que hemos planteado, pero si existe alguna propuesta en ese sentido, creo que la justicia debería imperar en ese aspecto.

Los artículos cuya exposición ha hecho el señor Superintendente de Sociedades son, le pido al señor Secretario, si con estas explicaciones los lee, a ver si el señor Presidente los pone a discusión y aprobación. Los que quedan no. De los que quedan, los que yo leí ahora.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sirva leerlos señor Secretario.

Una moción de orden doctor Mejía.

Intervención del honorable Representante Guillermo Botero Mejía:

Señor Presidente, antes de iniciar la discusión del proyecto, le quiero solicitar muy

comedidamente, que ponga a consideración de la Cámara, una constancia que he dejado, declarándome impedido, para participar en la discusión y en la votación de este proyecto.

Quiero dejar de todas maneras la constancia, de que hay gran cantidad de empresas que son personas naturales, que deberían también estar cobijadas en este proyecto, pero insisto, que como estoy impedido, quiero no participar en el proyecto y por lo tanto quiero que la Cámara apruebe la proposición.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase leer la proposición señor Secretario.

El Secretario General procede:

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley 115 del 99 de Cámara, por tener conflicto de intereses. Guillermo Botero Mejía, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Procedamos entonces, a la lectura de los artículos que han tenido suficiente aclaración.

El Secretario General procede:

De los leídos son: 1°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14, 17, 19, 23, 26, 28, 30, 33, 34, 37, 45, 60, 61, 62, 66 y 75.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Honorable Representante Oscar Darío Pérez, ¿está de acuerdo con la lectura hecha por el señor Secretario?

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Estoy de acuerdo con excepción del artículo 7°, es decir excluyamos el artículo 7° porque tiene una proposición.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Entonces se excluye el artículo 7°.

Entonces en consideración los artículos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Señor Presidente, quedan cerca de unos 8 o 10 artículos, no se cuántos entonces usted tendrá algún procedimiento para que hagamos los acuerdos.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que quedan ocho artículos.

Dirección de la Sesión por el Presidente:
Señor Secretario sírvase leer los artículos que tienen aún dificultades.

El Secretario General procede:

Señor Presidente los artículos 2°, 7°, 29, 48, 73, y los nuevos, el 15 también.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Para estos artículos procedemos a nombrar una subcomisión, que además de los ponentes, que esté integrada por el Representante Adolfo León Palacio, María Isabel Rueda y Luis Carlos Ordosgoitia, y el Representante Luis Fernando Duque.

Entonces por favor les rogamos avanzar en la discusión y análisis de estos 8 artículos que corresponden al Proyecto de Reactivación Económica.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Es necesario mencionar que son 8 artículos, pero parece que hay uno o dos artículos nuevos, en las proposiciones, señor presidente; es menester hacer esa aclaración.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Por supuesto están incluidos ahí los nuevos.

Muy bien, continúe señor Secretario.

Esta subcomisión podrá trabajar sin problema alguno en la Presidencia de la Cámara, le ofrecemos con muchísimo gusto la oportunidad de que sea en la Presidencia de la Cámara y ojalá, el doctor William Vélez también quiere hacer parte de esa subcomisión, con muchísimo gusto.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Acta de Conciliación: Comisión accidental de conciliación del Proyecto de ley 229 Cámara, 161 Senado, por la cual se modifica el artículo 19 del Código de Procedimiento Civil.

Los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las mesas directivas de las mismas para conciliar el texto definitivo del proyecto de ley en comento, hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes el día 6 de diciembre.

16 diciembre de 1999.

Firman Los honorables Representantes *Reginaldo Montes, Myriam Alicia Paredes, Héctor Helí Rojas*, Senador.

Esta leída el Acta de Conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el Acta de Conciliación leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase continuar.

El Secretario General procede:

Un informe de objeciones presentado por el doctor Juan Ignacio Castrillón.

Señor Presidente, en mi calidad de integrante de la Comisión de la Cámara de Representantes designada para el estudio de las objeciones presentadas por el Presidente de la República en relación con el Proyecto de ley 046 98 Senado, 134 del 98 Cámara, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, me permito manifestar por su conducto ante la Plenaria de esta Corporación lo siguiente:

Que las razones de inconstitucionalidad presentadas en el mencionado escrito de objeciones, son ajustadas a la Carta Política, teniendo en cuenta además las modificaciones que a ellas se introdujeron con posterioridad a la realización del trámite legislativo de la iniciativa antes mencionada.

Lo anterior, con excepción de la objeción planteada sobre el inciso segundo del literal f), del artículo 4°, teniendo en cuenta que el texto aprobado por la Comisión de Conciliación sí coincide con el aprobado por las Plenarias de Senado y de la Cámara, por lo que se debe mantener el texto original.

Adicionalmente se deberá corregir el error mecanográfico contenido en el artículo 33 cuando se hace referencia a la Ley 57 del 86. El texto legal al que se debe remitir dicho artículo es la Ley 57 del 85.

Que por lo tanto se recomienda a la Plenaria de esta Corporación, aprobar el texto del Proyecto de ley 046, del 98 Senado, 134 del 98 Cámara, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, con los ajustes y modificaciones a que hubiere lugar, de conformidad con el escrito de objeciones radicado en el Congreso de la República por parte del Gobierno Nacional.

Lo anterior con el fin de que el respectivo texto sea de nuevo remitido al Presidente de la República, para que se proceda a su correspondiente sanción.

Firma *Juan Ignacio Castrillón Roldán*.

Leído señor Presidente el informe de objeciones para aprobación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe de objeciones presentado por el Representante Juan Ignacio Castrillón.

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición**

Autorícese a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, para sesionar en la ciudad de Medellín el día viernes 10 de marzo de 2000, con el fin de celebrar una audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 085 del 99 Cámara, por la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar el ejercicio de la prostitución, la pornografía infantil y el turismo sexual con menores en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Firma el honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorízase el desplazamiento de una comisión de la Cámara de Representantes para que concorra a la invitación formulada por la Embajada de la República de Italia en el primer trimestre del año 2000.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Madrid, España, al Vicepresidente de la Unión Iberoamericana de Ciencia y Tecnología, para la próxima reunión de la Mesa de la Unión y la reunión de la comisión permanente a realizarse en el mes de enero del año 2000.

Se adjunta invitación.

Firma el honorable Representante *Hernando Carvalho*.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes felicita al escritor Oscar Hernández Monsalve, destacado escritor y periodista antioqueño, al arribar a sus 50 años de fecunda vigencia literaria y cultural de los periódicos *El Colombiano*, *La Defensa*, *El Correo* y *El Diario*, desde sus columnas de opinión semanal, con la amplia producción literaria de más de 10 libros publicados, con sus premios obtenidos de novela, en Novela Esso en 1966, ha hecho patria, ha contribuido a la defensa de la libertad.

La Cámara de Representantes felicita su tarea literaria y exalta su actitud siempre defensora de los principios vitales de la vida y se vincula a esta efemérides ordenando la publicación de una de sus obras como un homenaje de exaltación.

Firma el honorable Representante *Luis Norberto Guerra*.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorízase el desplazamiento de una Comisión de la Cámara para que concorra a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos de Deuda Externa del Parlamento Latinoamericano que se realizará en la ciudad de Quito del 9 al 10 de febrero del año 2000.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Como el debate relacionado con los derechos prestacionales de los afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no se terminó en esta vigencia y teniendo en cuenta su importancia, solicito que se incluya en el Orden del Día de la sesión del próximo 22 de marzo para continuarlo, con el fin de clarificar la situación legal y prestacional de los afiliados a dicho Fondo, con la asistencia de los Ministros de Hacienda y del Trabajo y del Director de dicho Fondo.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes, por los suscritos Representantes *Pedro Jiménez Salazar* y tiene cerca de 50 firmas señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Proposición presentada al Presidente de Colombia, doctor Andrés Pastrana, por la honorable Cámara de Representantes, para respaldar la petición hecha por el municipio de Valledupar al Gobierno Nacional con el fin de ser designada zona especial económica de exportación.

La honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y considerando. Después de hacer seis considerandos, señor Presidente, propone:

Solicitar al señor Presidente de la República designar para esa fecha a Valledupar, como zona especial económica de exportación y se revista dicha zona de los máximos beneficios posibles que la Constitución Nacional y las Leyes de la República permitan, a fin de que esta iniciativa cumpla con los propósitos de contribuir a la disminución del rezago socioeconómico de la región con respecto a otras zonas del país, que histórica y sistemáticamente han sido privilegiadas con políticas económicas discriminatorias de una parte y de otra al incremento de las exportaciones y la generación de empleo, como lo propone el artículo cuarto de la Ley 508, Cambio para Construir la Paz.

Presentada por los honorables Representantes *Alonso Acosta*, *Armando Pomarico*, *Jorge Gerlein*, *Carlos Oyaga*, *Mauro Tapias*, *Alvaro Araújo* y *Alfredo Cuello*.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Autorízase el desplazamiento de una comisión de la honorable Cámara de Representantes para que concorra a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria a reunirse en Ginebra en el mes de marzo, cuando fuere convocada por la Unión Interparlamentaria.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Solidarizarlo en Navidad, época de unión y regocijo espiritual, con el honorable Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento Norte de Santander, doctor Juan Manuel Corzo Román, y con cada uno de los militares y ciudadanos que se encuentran en tal situación, enviándoles un mensaje de aliento y optimismo.

Al igual que sirva la ocasión para decirles a sus familiares y amigos que estamos haciendo hasta lo imposible para que en lo que resta del año, regresen sanos y salvos a sus hogares.

Que la presente proposición después de aprobada por la Plenaria de la Corporación, sea publicada por los diarios de amplia circulación del país y difundida por las emisoras de más aceptación para los colombianos y copia de la misma sea enviada a los familiares del honorable Representante Corzo Román.

Firman los honorables Representantes *Darío Ariza, Ramiro Calle, Armando Anaya, Fabio Henao* y siguen unas 20 firmas más señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Que la Ley 181 del 95 ordena masificar, democratizar y promover el deporte y que en Colombia actualmente hay una creciente oferta de jugadores de fútbol, que existe un buen momento futbolístico en Colombia; hoy nuestro país puede contar con 160 futbolistas en el exterior y se ubica en el tercer puesto exportador, después de Argentina y Brasil.

Que los empresarios mundiales consideran que es un semillero futbolístico y que pueden invertir en nuestro país; que en países desarrollados el deporte es uno de los primeros renglones de la economía, en Estados Unidos el primero; que en ciudades como Villavicencio y Tunja existen equipos como la Alianza Llanos que bien pueden entrar a competir en el rentado nacional.

Que de aceptarse la propuesta del Ministro de Educación y del Director de Coldeportes en su carta enviada a la Dimayor de realizarse el campeonato profesional del año 2000 con 18 equipos incluyendo al Unión Magdalena de la ciudad de Santa Marta y al Deportivo Pereira de la ciudad de Pereira, se entraría a fomentar el deporte y recreación de las ciudades donde sus equipos han descendido a la Categoría B, ade-

más de generar factores económicos y sociales que surgirían de la reanudación de sus labores futbolísticas.

Que se fortalecerían las categorías C y B, las cuales agrandarían su potencialidad y se abrirían espacios para los nuevos futbolistas que no han podido ser llamados al profesionalismo.

Que si se miran las campañas de los equipos recientes y se observa que era un espacio bien merecido, si se quiere con anterioridad, apoyamos a estos equipos y a estas ciudades en sus justas aspiraciones.

Firman los honorables Congresistas *Rubén Darío Quintero, Salomón Saade, Darío Saravia, Joaquín Vives, Jorge Gómez Celis* y otras firmas más señor Presidente.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la Proposición leída, se abre su discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Únicamente para solicitarles a quienes suscriben esa proposición que se incluya también el Cúcuta Deportivo y no únicamente el Unión Magdalena y el Pereira, ya que también el Cúcuta Deportivo es socio de la Dimayor y ha marcado toda una historia en el fútbol profesional colombiano y no deja de ser un evento importante los partidos profesionales de la primera en Cúcuta.

Que se incluya a Cúcuta Deportivo también, que no hagamos discriminación, porque son tres equipos que han descendido de la Primera a la B.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Para que en esa proposición se incluya también el Alianza Petrolero de Barrancabermeja. Señores Representantes, muy amables.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente. Veo con preocupación cómo en esa proposición se está premiando la ineficiencia del fútbol colombiano; no quiero oponerme, pero se está premiando la ineficiencia del fútbol colombiano, entonces se debiera premiar la eficiencia y por lo tanto al Subcampeón de la B en el año anterior, también debiera incluirse en esa proposición, que es el Deportivo Itagüí.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Secretario General procede:**Proposición**

Para solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, la autorización de pasajes aéreos Bogotá-Inírida-Inírida-Bogotá, para los Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara y los servidores públicos de la Corporación que nos acompañarán en el evento Foro sobre la Política Colombiana en las Relaciones Internacionales y los Asuntos Fronterizos, a realizarse el 28 y 29 de diciembre del presente año en Inírida.

Firma el honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Señor Presidente, quiero leer un informe ejecutivo, del primer Congreso Iberoamericano Interparlamentario de Comisiones de Investigación y Desarrollo que se realizó los días 19, 20 y 21 de noviembre en la ciudad de Madrid, España, con la participación de 21 países, representados por 17 de América, 2 de Europa (España y Portugal) y dos invitados: Canadá y Estados Unidos.

La Unión Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, es una organización internacional constituida por las Comisiones de Investigación y Desarrollo de los Parlamentos Iberoamericanos compartiendo los principios de la Organización de las Naciones Unidas así como sus fines y colaboraciones.

La apertura del evento estuvo a cargo del Ministro de Defensa de España, excelentísimo señor don Eduardo Serrat; del Ministro de Industria y Energía, el excelentísimo señor Jhose Puique, y del señor don José Luis Pinillos, Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid y premio Príncipe de Asturias.

También fue leído el saludo protocolario de su Alteza Real el Príncipe de Asturias. Se trataron temas de los sectores de comunicación, agro, alimentación, educación aeroespacial y del mar, a cargo de las diferentes delegaciones acreditadas. En su intervención el Ministro de Defensa Eduardo Serrat, afirmaba en la conferencia: "Los pueblos que creen en el futuro invierten, los que doblemente creen en el futuro invierten en ciencia y tecnología".

En España se ha creado la Oficina de Ciencia y Tecnología dependiendo de la Presidencia del Reino, hace 25 años el sector de la agricultura representaba el 50% del producto interno bruto; hoy tan sólo participa en el 4% a pesar de haber crecido el sector el Ministro Pique afirmaba: "La voluntad de los mercados es más importante que la voluntad de los Gobiernos".

La Unión Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones e Investigación y Desarrollo tiene como propósito:

1. Impulsar desde los Parlamentos de los Países Iberoamericanos por medio de las respectivas Comisiones Integrantes de la Unión, la línea de actuación que se acuerdan con respecto a los programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, facilitando la toma de decisiones que incidan en la creación de empleo, bienestar social y desarrollo económico de los países que conforman la Unión.

2. Promover la debida coordinación en los proyectos relativos a empresas y centros de investigación en función de las necesidades de la industria y economías nacionales fomentando su interconexión a fin de propiciar el incremento de su productividad y competitividad.

Una vez concluido el evento se procedió a elegir la Mesa Directiva por los próximos 4 años de la Unión Iberoamericana de Ciencia y Tecnología quedando conformada así: Presidencia, la excelentísima señora doña Elena García Añis del Reino de España, País organizador y anfitrión, y la Vicepresidencia para Colombia, que además solicitó que la Tercera Conferencia Iberoamericana de Ciencia y Tecnología tenga como sede la ciudad de Santa Fe de Bogotá y se lleve a cabo en el mes de noviembre en el año 2001, la Segunda Conferencia Iberoamericana se llevará a cabo en el año 2000.

Firmado *Hernando Carvalho, Presidente de la Delegación; Ramiro Calle, Ernesto Mesa Arango, Franklin Segundo García, Jorge Coral.*

Muchas Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente, para que surta efectos y dar un informe sobre la conciliación que logramos de la Reforma de la Ley 446 que iniciemos el debate entonces sobre el tema para que efectivamente podamos darle continuidad.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Entonces entramos en la discusión del proyecto correspondiente señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 167 del 99 Cámara 112 del 99 Senado, por la cual se deroga el Título primero de la parte V de la Ley 446 del 98.

El informe de ponencia es el siguiente:

Conforme a lo anteriormente, expuesto, nos permitimos rendir ponencia favorable al Proyecto número 112 del 99 por la cual se deroga el Título I de la Parte V de la Ley 446 del 98.

Firman los honorables Representantes *Jesús Ignacio García, William Darío Sicachá y Luis Fernando Velasco.*

Esta leído el informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Le informo señor Presidente que consta de (2) dos artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto; se abre la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente. Simplemente quería referirme al proyecto en mención porque me parece que les hace justicia a los estudiantes de la carrera de Derecho que habían sido gravados en su situación con un año más en su currículum, lo que les impedía salir al mercado laboral como tradicionalmente se ha hecho durante los 5 años en que ha tenido vigencia la carrera, eso es cambiar las reglas de juego en mitad de camino a los estudiantes que ya habían iniciado una carrera convencidos de que al cabo de 5 años podían obtener su título de abogados, así pues señor Presidente estábamos en mora de solucionar esta problemática de muchísimos estudian-

tes de Derecho del país y máxime cuando gran parte de los integrantes del Congreso de la República somos abogados, salimos de las facultades de Derecho, teníamos esa obligación moral de cumplir con aquellos que también quieren llegar a ser Abogados.

Así señor Presidente que con esto se repara una injusticia grave que se había hecho como había podido ser a cualquiera otra, a otro tipo de carrera en el país, no es justo que en mitad del camino cuando un estudiante ha tomado la decisión de iniciar una carrera porque tiene unas reglas de juego precisas y claras se les cambien en mitad de camino, así podía haber sido a los médicos, a los economistas, etc., así pues señor Presidente que me parece que la Cámara debe votar favorablemente este proyecto; los invito a los compañeros Representantes y anuncio mi voto favorable en ese sentido.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, para solicitarle que se declare sesión permanente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Cámara: ¿Quieren declararse en Sesión permanente?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente, el informe que quiero darle una vez superados los inconvenientes diría, cuando iniciamos este debate, es que la mayoría de los que fuimos delegados a excepción del doctor Germán Navas, acogimos aprobar la ponencia que fue presentada tal como está por el doctor Jesús Ignacio García, Fernando Velasco y William Sicachá y lo que era la esencia y la preocupación del doctor Camacho y será tratada en una Ley posterior; de tal manera que lo que propone la Comisión es que aprobemos este proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, esto no es terquedad de Germán Navas Talero, voy a hacer caso omiso, incluso de las amenazas personales que se me han hecho por pedir claridad en cuanto a la Ley 446; es más les cuento, es triste que en este momento otro proyecto que busca servirles a los pobres a través de los consultorios jurídicos esté demorado, en el Senado, para que yo conciliara esto y firmara esto.

Que se quede el proyecto que beneficia a los pobres en el Senado a perpetuidad, que se quede, sé que esto iba a ayudar a las madres, iba a ayudar en parte a la justicia, para que el estudiante dentro de su pequeña capacidad, pudiese

dar un poquito más a la sociedad, a ese proyecto no le han dado trámite en el Senado porque Germán Navas Talero, que fue injustamente acusado por los estudiantes de haber sido el autor de la 446, por sus principios que siempre me han acompañado no he accedido.

Se me ha dicho que ya no tendré los 40.000 votos de los estudiantes de Derecho, no me importa no tenerlos, me importa más mi tranquilidad de conciencia y saber que la Ley 446, sin necesidad de derogarla, con pequeñas modificaciones, le puede servir al egresado y a la sociedad.

La Ley 446 hay una cosa muy importante y es la parte donde el egresado podía prestarle un servicio a la comunidad como Abogados de pobres, no olviden ustedes que en estos momentos la desprotección del ciudadano es total, si no tienen medios para pagar un abogado, cuando esta idea surgió hace 20 años, incluso en ella participó tal vez uno de los más ilustres magistrados que haya tenido la Corte en la justicia, el doctor Guillermo Duque Ruiz, era en aquel entonces director del Consultorio Jurídico en la Universidad Autónoma, se llegó a la conclusión de que había que intensificar un poquito la práctica del egresado ya.

El egresado tiene más capacidad litigiosa que el estudiante y segundo que era necesario lanzarlo un poquito extramuros a que se entrenara más en su profesión, porque las debilidades académicas, que las hay, las hay, ya decía en días pasados el señor Fiscal, que había en este momento 84 facultades de Derecho, es aterrador, esas no las consigue usted en Europa, aquí las hay, son 10.000 abogados los que están saliendo por año, está bien, me pregunto: ¿no es acaso obligación de los que tenemos algo, darles una gotica a aquellos que no tienen nada?

Si la Ley 446 entra en vigencia todos, aquellos que se encuentran privados de la libertad por falta de un abogado, la podrán tener con base en la Ley 446, no con los estudiantes de los consultorios jurídicos, porque ya ha sido clara la Corte Suprema de Justicia, cuando dice que el estudiante no tiene la capacidad técnica para hacer una buena defensa y ha decretado nulidades.

Entonces no les estoy pidiendo que maltratemos en este momento al estudiante que acaba de terminar, les he pedido un poquito de prudencia, sé que la ley no es mala, que tenemos que modificarla, ¿cuál es mi propuesta?

Soy un hombre maduro y tengo experiencia y sé que la prudencia como dice el Villancico hace verdaderos sabios, qué trabajo les cuesta señores. Parlamentarios aplazar la vigencia de esta ley por un año, mientras estudiamos el proyecto juicioso que presentó el doctor Sicachá y otro proyecto que ha presentado el Ministerio de Justicia, que viene en camino y por qué no escuchar como lo pedí que citaran al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura a la Comisión Primera y pedí igualmente que citaran al Ministro de Justicia, el doctor Rincón pidió que

escucharan a un Decano, eso nunca se pudo hacer por el afán que hay con esta ley, tengo una sustitutiva con la cual quiero llegarles al corazón a ustedes, no vamos a afectar al estudiante, pero también en un futuro ayudaremos al pobre.

Estoy pidiendo lo siguiente en la sustitutiva: pónganme cuidado para que entiendan que no se le hace daño a nadie, estoy buscando la verdadera paz con esto, dice así:

La disposición del Título I de la Parte V de la Ley 446 de 1998 empezará a regir para quienes terminen estudios de Derecho con posterioridad al 30 de julio del año 2000. O sea aquellos que terminen dentro de un año.

Durante este lapso, tenemos tiempo de mirar las posiciones de los Ministros, oír al Defensor del Pueblo, que tenía mucha fe en la ayuda que este mecanismo le podría dar en un futuro, si se deroga como se piensa derogar, ha muerto una esperanza para los pobres, démosle la oportunidad de que fríamente nosotros miremos, hasta dónde podemos modificar la Ley 446 para que le sirva al pueblo, señores, duré 28 años trabajando con estas gentes, vi cómo una madre puede perder todo por no tener un abogado, el estudiante del consultorio jurídico no puede hacerlo en ciertos casos, el egresado sí podría hacerlo.

Si una persona en este momento está en reclusión, por cuenta de un juzgado del circuito y no tiene abogado, como el defensor no alcanza, se va a quedar ahí, porque el estudiante no lo puede hacer.

No les pido nada distinto a que usemos la prudencia que se les pide hoy en día a quienes hablan de la paz, no he sido político tradicional, no hago nada que Ustedes no sepan, quiero llegar al corazón de ustedes, dejemos las cosas igual para todos, apruébenme la sustitutiva por favor, por esa gente pobre que no tiene abogado, háganlo, les aseguro que no maltratamos a nadie con esto y tendremos un año para prudentemente hacerlo, es todo lo que les pido.

Gracias señores muy amables.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente usted tuvo la gentileza de nombrar una subcomisión para que hiciera un reestudio del proyecto, allí muy juiciosamente se hizo, el doctor Navas llevó sus argumentaciones, la verdad es que a la inmensa mayoría de esa Subcomisión no nos convenció la posición del doctor Navas, porque como lo hemos dicho la Ley 446 está creando un requisito adicional para el grado, lo cual es absolutamente injusto, porque el estudiante de derecho estaría en una situación de desigualdad frente a quienes estudian otras carreras.

Pero señor Presidente, conscientes nosotros de que de pronto sí hay que hacer algunos ajustes en la carrera del Derecho, acordamos en esa subcomisión, con la excepción del doctor Navas, que aprobemos el proyecto tal como

viene y que como hay otro proyecto en marcha si hay que hacer ajustes se hacen en el otro proyecto, por consiguiente le pido a la Plenaria, que le demos credibilidad a la comisión que se integró y que apoye, aprobemos el proyecto tal como lo propusimos los ponentes.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente el proyecto consta de dos artículos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quisiera lo siguiente Presidente, votación nominal por favor, no más que eso.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara: ¿acepta la votación nominal?

Dirección de la sesión por el Presidente:

Ha sido negada la votación nominal honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Por lo menos entonces que se pongan de pie los que están a favor.

Dirección de la sesión Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 167 del 99 Cámara, 112 del 99 Senado, por la cual se deroga el Título Primero, de la parte 5, de la Ley número 446 del 98.

Esta leído el título del proyecto señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la plenaria: ¿Quieren que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Me ha solicitado el uso de la palabra el doctor Gustavo Ramos para dejar una constancia.

El Secretario General informa:

El honorable Representante Mario Rincón deja constancia de que vota negativamente el artículo.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente. El pasado 13 de diciembre en el debate que se adelantó en esta Corporación, cuando la directora de la DIAN se refirió a que si había Congresistas que habían sido financiados en sus campañas por los contrabandistas de San Andresito, hice una interpelación, porque consideré que a las dos personas que ella se refería, que fueron Representantes por el departamento del Tolima, el primero no se encontraba en el ejercicio de sus funciones y el segundo se encontraba fallecido hacía más de un año.

El primero es el doctor Germán Huertas Combariza, al cual hice referencia que conocía desde hace muchos años, de su trayectoria política, pero lo más importante de su honestidad en todas las actuaciones que él tuvo en el ejercicio profesional y político, por ese motivo le manifesté al doctor Huertas, que para dejar en claro ante la opinión pública de los colombianos, las afirmaciones tendenciosas y mentirosas de la directora de la DIAN, que era necesario que él le enviara una comunicación donde le explicara a la Directora cuál había sido su participación en la campaña anterior cuando él estuvo liderando un proyecto con los comerciantes de los San Andresitos de Colombia y la comunicación dice así señor Presidente; es decir, es una constancia, que no amerita discusión, pero que sí solicito que quede insertada en esta acta y que salga publicada en la Gaceta de esta sesión.

Constancia

Doctora

FANNY KERTZMAN

Directora DIAN

Bogotá.

Señora directora:

El lunes 13 de diciembre pasado, en la Plenaria de la Cámara de Representantes, sesión transmitida por Señal Colombia; usted afirmó refiriéndose al tema de los San Andresitos, "Que hay Congresistas que han sido financiados por los contrabandistas de San Andresitos", tal y como se registra la versión magnetofónica que me fuera suministrada por la Oficina de Grabación de la Cámara y en otro aparte afirmó que estaba también el Representante Germán Huertas, quien ya no es miembro de esta Cáma-

ra, en una manifestación de la Plaza de Bolívar, tratando de tumbar la penalización del contrabando, afirmó también, Germán Huertas presentó un proyecto de ley para despenalizar el contrabando, luego leyó un texto del diario *El Tiempo*, de octubre 9 del 97 que dice: "Propone legalizar a los San Andresitos, el Representante a la Cámara Germán Huertas, presentó un proyecto de ley por medio del cual plantea una amnistía de impuestos para todos los San Andresitos, su legalización y facilidades de crédito".

Los anteriores apartes, fielmente transcritos, son los que exclusivamente se refieren a mi persona, de su intervención ligera, irresponsable, tan graves como injustas, me llenan de indignación lo que me obligan a hacerle algunos comentarios personales.

Primero. Le expreso a usted y a la opinión pública bajo la gravedad del juramento, que no he sido financiado con recursos provenientes del contrabando, no he tenido diálogo ni acercamiento alguno con contrabandistas, mi relación se limitó a atender las directivas de los comerciantes de los San Andresitos en los debates que ocurrieron en la Cámara en el segundo semestre legislativo de 1997.

Por tanto, no he recibido ni en dinero, ni en especie, recursos que permitieran sufragar los gastos de mi pasada campaña al Senado de la República, la lista que confeccioné la integraron ciudadanos tolimeses, ninguno de ellos comerciante de los San Andresitos, y fue financiada con recursos propios, cuentas que fueron ampliamente examinadas por la auditoría externa que para tal efecto designó el Consejo Nacional Electoral, para todos los candidatos al Congreso de la República, informe que concluye de la siguiente manera:

"En relación con el examen practicado al informe de ingresos y gastos de la campaña política del doctor Germán Huertas Combariza y de acuerdo con la rendición de cuentas que este presentó al Consejo Nacional Electoral, expresamos que cumple con todas las exigencias que consagran las normas legales particularmente la Ley 130 del 94 y sus disposiciones concordantes, las cuales regulan lo relacionado con el manejo de ingresos y gastos en las campañas políticas.

El formulario de ingresos y gastos aparece debidamente relacionado en el libro oficial y sus respectivos soportes, las donaciones aparecen legalizadas, con sus respectivas actas.

En conclusión, manifestamos que de acuerdo con nuestra auditoría esta campaña se elaboró y se ajustó a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables para una contabilidad desarrollada sobre bases comprensibles distintas a las ordenadas para un ente económico corriente".

Segundo: El día 2 de noviembre del 97, en la Sesión Plenaria adelanté un debate público, en

el recinto de la Cámara sobre la problemática de los San Andresitos, también transmitido por la Señal Colombia, su publicación completa se encuentra en la Gaceta del Congreso No. 473, fotocopia de la cual le adjunto, me permito transcribirle apartes del debate en la página 8 de la Gaceta 473, decía el suscrito: Respaldamos al Ministro de Hacienda en la penalización del contrabando, pero en lo que no estamos de acuerdo, es que bajo el pretexto de combatir el contrabando, se venga y se vaya a atropellar a los pequeños comerciantes de los San Andresitos, también afirmaba en aquella ocasión el Ministro de Hacienda reitera que el Gobierno es partidario, como quedó consignado, en la Ley de la Penalización del Contrabando y quienes les habla este modesto parlamentario de provincia también lo comparte, lo que no nos parece justo y conveniente y no parece necesario es que se cree una policía especializada y se busque un bloque de búsqueda o una fuerza de choque para perseguir a los comerciantes de los San Andresitos para confiscarles un radio o un pequeño televisor, cuando el contrabando le ingresa por las narices al Gobierno Nacional en las fronteras, en grandes *containers*, eso sí con dineros ilícitos y con propósitos ilegales para la República, me parece que hay que dimensionar el conflicto y es lo que pretendo con el debate que el Gobierno comprenda, que una cosa es el gran contrabando y otra cosa es el problema social de los comerciantes, que por la falta de empleo no generada por el Gobierno les tocó refugiarse, en el comercio de los San Andresitos, amparada por los alcaldes locales y desde luego aprobado y establecido tradicionalmente este comercio en Colombia.

Quiero que quede señor Presidente, insertada en el acta y en la Gaceta correspondiente, esta constancia de la cartá que le envió el Representante Germán Huertas Combariza a la Directora de la DIAN.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Así se hará señor Representante Gustavo Ramos.

Continuemos señor Secretario

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 134 del 94 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para regular su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinados a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.

En este proyecto señor Presidente usted creó una Comisión y ellos tienen el informe señor Presidente.

La honorable Representante Zulema Jattin es la persona que va a rendir el informe por parte de la Comisión que se creó.

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Señor Presidente y honorables Representantes, la Subcomisión en que ha venido trabajando...

Dirección de la sesión por el Presidente:

Excúseme honorable Representante Zulema Jattin, una moción de orden ha solicitado el Representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una Moción de Orden:

Señor Presidente, como en este tema ayer hubo la presentación de más de 80 impedimentos y fue aceptada esa solicitud por la Plenaria, quisiera que nos informaran dos cosas:

Cuánto es el total de miembros de la Cámara que estamos aquí presentes.

Cuántos de esos que estamos aquí tienen impedimento aceptado, porque eso va a influir sobre todo el trámite del proyecto de manera que si quisiera que antes de que empezáramos el debate supiéramos eso entre otras cosas, porque los impedidos no pueden siquiera pedir la palabra.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Darío Saravia.

Intervención del honorable Representante Darío Saravia Gómez:

Gracias señor Presidente, es que ahora que el doctor Navarro Wolff, tocó el tema, entiendo que este proyecto de ley se tramitó en la Comisión Tercera y en la Comisión Tercera se aprobó por unanimidad. Quisiera que me confirmara eso, o para saber si estoy equivocado.

Entiendo que ahora hay unos Congresistas que en la Comisión Tercera votaron este proyecto y ahora están inhabilitados o impedidos. Entonces qué pasa en este caso, cuál es la dualidad, quisiera que alguien me explicara esto.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Javier Castaño.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Gracias señor Presidente. Ayer había hecho una proposición en los mismos términos del doctor Navarro y la reitero. Quiero saber cuántos podemos votar en este momento que no estén inhabilitados o los impedimentos que hayan sido aceptados, para ver cómo lo vamos a votar con el fin de que vayamos haciendo legalidad.

También considero que ayer los artículos que se votaron, creo que no estuvimos de acuerdo con el quórum, es decir quiénes podían votar y quiénes no.

Entonces solicitaría, para que haya legalidad dentro de este proyecto, pues reabrir los artículos, votarlos nuevamente los que podemos votar y si no, pues a mí me parece que queda eso inhabilitado desde una vez el proyecto.

Por eso solicito se reabra la discusión en todos los proyectos y empecemos quienes podemos votar y vamos votando, porque si no, está ilegal desde todo punto de vista y aquí estamos ya empezando con una ilegalidad, empezamos el proyecto, ya lo estamos viendo corto sobre eso.

Entonces quiero reiterar quiénes vamos a votar, quiénes no pueden votar, para que empecemos reabriendo el proyecto nuevamente.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. En tono menor, quiero hacerles una invitación a todos los parlamentarios, para que hagamos un gran esfuerzo por sacar éste, que es uno de los proyectos más importantes que nosotros les podemos entregar a los colombianos y que están esperando con urgencia, porque es el proyecto de ley que cambia un sistema que asfixió a los colombianos económicamente, que quebró a los deudores de Upac hasta llevarlos a entregar sus bienes en dación de pago.

En el transcurso del debate podemos dar los ponentes todas las explicaciones que se requieran, pero diría que aquí antes de iniciarse la discusión del proyecto en el día de ayer, surgió una duda que todos compartimos y era la gran preocupación que tenían muchos parlamentarios, de que pudieran estar impedidos para votar el proyecto.

Creo que ya han transcurrido muchos episodios que les han dado claridad a esos impedimentos, por ejemplo, en la misma Corte Constitucional, cuando se iba a aprobar esa sentencia, dos de los Magistrados que tenían deudas de Upac se declararon impedidos y la misma Corte les negó esos impedimentos. En el Senado de la República ocurrió exactamente igual, se presentaron los impedimentos y el Senado negó esos impedimentos.

El honorable Representante Navarro, ha pedido algo que es de trascendencia, aquí primero hay que hacer claridad sobre la forma como vamos a votar este proyecto, porque el proyecto tiene que ser aprobado por la mitad más uno y si mantenemos los impedimentos que se aprobaron anoche, corremos el riesgo de que pongamos en peligro este proyecto, y yo tengo la seguridad absoluta, porque conozco a todos los parlamentarios, porque los he visto actuar, que nadie querrá que este proyecto se hunda por las

gravísimas implicaciones que tendría para los deudores del sistema, para los que quieren adquirir vivienda, para el sistema financiero. O sea que tenemos que buscar mecanismos para tratar de sacar este proyecto adelante.

Por lo tanto, señor presidente, yo voy a proponer que se reabra la discusión en el sentido de que se pongan a consideración de la Cámara los impedimentos nuevamente que fueron aceptados anoche. De tal manera que esa sería como mi propuesta inicial, porque el doctor Navarro ha planteado una cosa muy importante: de nada nos serviría a nosotros adelantar este proyecto, la discusión de este proyecto, si nosotros lo fuéramos a viciar de nulidad en la votación.

Yo sé que habrá muchos parlamentarios que van a decir que por más conceptos y que les digan y consejos, que no los van a convencer, pero yo les pido que hagamos un esfuerzo por este país, que pensemos que hundir el proyecto de vivienda, es casi pudiéramos decir una catástrofe para los colombianos.

De tal manera que yo los invito a que procedamos como ha procedido el Senado de la República, en el Senado anoche se presentaron los impedimentos, procedió como procedió la Corte Constitucional, negaron los impedimentos y yo creo que las personas que tienen esas dudas ya pueden quedar absolutamente tranquilas porque han dejado una constancia.

Pero verdaderamente señor Presidente si nosotros sacamos de la votación el número de personas que se declararon impedidas, y necesitando el proyecto de ley la mitad más uno para ser aprobado, pues no me cabe la menor duda de que le estaríamos poniendo, casi pudiéramos decir, una bomba al proyecto y lo estaríamos casi, pudiéramos decir, poniendo en peligro de que pueda ser hundido en la Cámara de Representantes.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Quiero hacer una moción de procedimiento señor Presidente. Creo que debemos abrir el tablero electrónico y que quienes estén impedidos pongan NO en el tablero y quienes estemos en la posibilidad de votar pongamos el SI, para que tengamos claridad.

Los que NO es porque se abstienen de votar y de participar en el debate porque están impedidos, el NO; y los que SI, pues estamos, queda claro y queda transparente.

Lo otro es que quiero que me aclare señor Presidente, el asunto de la votación; hasta donde entiendo, la votación se haría por mayoría de los que podemos votar, pero eso lo podemos ver en el Reglamento señor Presidente, porque no entiendo, es decir, no comparto el punto de vista de la doctora Dilia Estrada, de que tiene que ser con mayoría absoluta, hasta donde he podido entender el Reglamento Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Me había pedido antes una moción de orden doctor José Darío Salazar y con muchísimo gusto.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar:

Señor Presidente, coincido aquí con quienes han dicho que este proyecto es trascendental, el país está esperando este proyecto y creo que nosotros tenemos una gran responsabilidad con el pueblo colombiano, que después de muchos años por primera vez ve una luz para tratar de que el sueño de su vida, que ha sido darles una vivienda digna a sus hijos se vuelva una realidad.

Simplemente quiero expresar, que como todos los tenemos, tengo una duda real sobre la manera como se votaron los impedimentos; cuando se propusieron los impedimentos, aquí muchos de los que estaban impedidos, votaron a favor los impedimentos, porque no puede ser posible que en 80 impedimentos que se pasaron a la Mesa Directiva, los hubieran votado el resto de la gente que eran 20 o 30 personas que había. O sea que aquí los impedimentos los votaron los mismos que se declararon impedidos y me parece que ahí hay un vicio de forma inclusive para el trámite de la ley.

Propondría esto señor Presidente: los impedimentos son personales, los impedimentos no son colectivos; yo propondría que la Cámara de Representantes considere individualmente cada impedimento de cada persona y tengo la absoluta seguridad de que si así se hace, la Cámara negará los impedimentos de cada persona, que en el único caso que no votará es en el SI propio, pero de resto podrá votar en todos los demás casos.

Si cada impedimento se considera de manera individual y la Cámara va negando cada impedimento, como lo hizo el Senado de la República, pues quedaríamos habilitados todos para votar, porque solamente si la Cámara acepta el impedimento, nosotros no podríamos votar; pero al igual que lo hizo la Corte Constitucional, si el resto de la Cámara no le acepta el impedimento a cada persona individualmente, nosotros quedamos habilitados para votar.

Le ruego al señor Presidente, que si este trámite o este procedimiento es acogido, lo ponga en práctica de inmediato, porque si no aquí nos van a dar las 12 de la noche y no nos hemos habilitado para poder votar con el énfasis de nuevo que yo creo que los impedimentos se los aceptaron los mismos que los solicitaron y que allí hay un vicio de forma muy grande. Gracias señor presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor Jorge Gómez. Aquí están todos inscritos, honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Señor Presidente, lamento que echemos atrás, aquí estamos nosotros todos tratando de sacar el

proyecto adelante con ganas y que esto sea Ley de la República, pero ahí sí se aplica aquel refrán que dice que tanto quiso el diablo a su hijo hacerlo perfecto, que por fin lo dejó tuerto.

Quiero decirle mi querido Presidente y demás colegas, que el hecho y que no hay norma además, que diga que cuando la Plenaria no acepta un impedimento que es analizado de manera particular, anoche lo dijo el presidente de la Sala Civil del Consejo de Estado, se analiza en particular cada caso y nosotros no podemos dejar que hoy a los que nos estamos declarando impedidos, se nos quiera satanizar, aquí nosotros también queremos sacar este proyecto adelante, pero no nos vamos a dejar satanizar, como en muchas ocasiones se sataniza cuando uno asume una posición política respecto a determinado Proyecto.

No somos nosotros los responsables de ser pobres y deber plata y no somos los responsables si se hunde este proyecto de ley; es más, quienes han más participado en estos debates y han enriquecido este debate, somos los que estamos declarando y solicitando a la Presidencia y al Congreso, a la Cámara de Representantes, a la Cámara Baja del Congreso de la República, se nos acepte los impedimentos. Somos nosotros los más interesados en sacar este proyecto adelante.

Señor Presidente, yo le pregunto a la honorable Corporación: ¿qué diferencia hay en el momento en que se vota?, ¿qué diferencia hay?, ¿es lo mismo estar dentro del recinto en el momento de la votación?, ¿es lo mismo estar aquí o no venir?; si no venimos, no hay quórum, pero las decisiones se toman por la mayoría de los que están habilitados, por eso crearon los impedimentos, por eso los crearon, esto no es mentira; ¿quiénes conforman el quórum: los impedidos autorizados por la Plenaria, los que votan a favor y los que votan en contra?

No echemos reversa en este proyecto señor Presidente, porque si eso es así, yo invito a los que estemos impedidos a que nos salgamos del recinto, porque yo no quiero perder la investidura, prefiero una falla, pero no pierdo la investidura por una mera negligencia cuando nosotros somos los interesados en que al pueblo de Colombia se le aplique una Ley redentora, por fin, pero hoy no nos dejamos satanizar.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente. En primer lugar quiero aclarar, que puedo hablar, soy de los impedidos, pero no para votar totalmente el proyecto sino algunos artículos. Pero sí creo que antes de seguir en este debate, debiéramos aclarar las dudas que existen, porque de pronto estamos cometiendo unos vicios de forma como lo dijo un parlamentario anterior.

Yo quiero hacer una claridad entre lo que es el quórum para deliberar y para decidir y lo que son la mayoría que se necesita para votar.

De acuerdo con lo que dijo la noche anterior el doctor Luis Fernando Duque y ahí quedó grabado, dijo que estábamos presentes en el momento de la votación 127 Congresistas, 70 impedidos, por supuesto que los impedidos contribuyen a la formación del quórum. Quiere decir que para poder tomar una decisión se necesitaba una mayoría ordinaria, mayoría ordinaria; no mayoría de los que estén inhabilitados para votar porque eso no dice el reglamento del Congreso en ninguna parte, se necesita la mayoría, la mitad más uno de los miembros presentes para tomar una decisión.

Si éramos 127 se necesitaba que estuviéramos habilitados para votar 64 no 57. Cuando estos problemas se presentan en las Cortes se nombran Conjueces, es que no podemos votar, no podemos aprobar el proyecto con 57 Parlamentarios cuando se necesitaba una mayoría ordinaria de la mitad de 127 que son 64, eso quiere decir que las decisiones que tomamos ayer no fueron tomadas por mayoría si no se logró establecer en la votación una mayoría ordinaria no se podrá votar este proyecto, como hacen en las Cortes se nombran unos conjueces, pero en el Congreso no es posible, de manera que pienso que debemos retrotraer todo lo que se votó en la noche anterior si queremos que ese proyecto de ley no tenga vicios de forma, y todos queremos que este proyecto sea Ley de la República. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente. Creo que es muy importante que por parte de la Presidencia definamos unas reglas de juego para el trámite que hay que dar a este proyecto de ley, a mí me parece que con las explicaciones que dio ayer el Magistrado seguramente varios Parlamentarios ya han entendido el alcance de la disposición del impedimento para participar en la discusión de los distintos temas que se contemplan en el proyecto de ley y entonces seguramente muchos van a poder retirar ese impedimento si lo presentaron para todo el proyecto de ley y sólo lo van a aplicar en lo que corresponde a los artículos en los cuales sí estarían impedidos, de manera señor Presidente que yo considero que usted a esta altura del debate podría determinar un plan que nos permita primero establecer si lo actuado ayer queda en firme, con base en las personas que participaron en la votación tanto para aprobar los impedimentos como en la votación para aprobar los artículos que quedaron aprobados, y en segundo lugar, determinar un procedimiento que nos permita darles el tratamiento que señala el reglamento a los impedimentos que se mantengan allí y proceder de tal manera que cada quien pueda definir su posición en el análisis o en la votación que se vaya a dar sobre cada uno de los artículos que contemplan este proyecto de ley.

De otra manera me preocupa mucho Presidente, que la mayor discusión se haga

sobre el tema de los impedimentos y no sobre el articulado del proyecto y esto sería pues fatal porque vamos a malgastar el tiempo en lo secundario y dejaríamos de lado la oportunidad de pasar el proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, creo que el doctor Tamayo nos ha llamado la atención frente a la necesidad de tomar una decisión; ya tengo una propuesta señor Presidente, primero: si más del 65% de los Parlamentarios se declararon impedidos esto es una prueba de que este es un tema de interés general, esto no es algo individual, por Dios, porque si hubieran sido 2 o 3 los impedidos lo entiendo.

Señor Presidente, Quiero hacerle una propuesta, ayer pudo presentarse algún vicio en la definición de los impedimentos porque se votaron colectivamente y los impedimentos aquí varios compañeros lo han indicado que son individuales, por qué no Presidente, reabrimos la discusión y votamos uno a uno los impedimentos y pediría que esos impedimentos sean votados negativamente ahora claro, habrá personas que consideren que no están convencidas del argumento y tienen la opción de no participar en el debate, pero yo sí le pediría señor Presidente que reabriéramos esa discusión pero de una vez porque si no nunca vamos a salir de esto y votemos uno por uno los impedimentos.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria: ¿Acepta la reapertura de la discusión de los impedimentos?

Sírvase verificar señor Secretario.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, antes de que usted tome la decisión de reabrir en ese punto el debate quiero dejar una constancia.

Usted me permite hacer una pequeña cronología de lo que ocurrió para dejarla hacia al final; o simplemente decirle que el Pleno de la Cámara de Representantes tiene la opción de tomar unas decisiones que son actos de ejecución inmediata, señor Presidente, que fue lo que se hizo ayer, actos de ejecución inmediata; tales como tomar la decisión sobre unos impedimentos, tales como nombrar o elegir a alguien, es como si se hubiera elegido al Presidente y después se volviera a abrir la sesión para nombrar un nuevo Presidente.

Señor Presidente, de esa constancia acudiendo a la cronología que se ha venido dando del proyecto, me parece que en este momento toda la Plenaria cuando se ha reabierto la discusión continuada de un debate que se aplazó en el día de ayer, el Pleno válido y que

está habilitado para tomar la decisión son los Parlamentarios que estaban hábiles el día de ayer, porque hemos continuado un debate hasta el día de hoy, en esas condiciones señor Presidente usted podría abrir el debate a la Plenaria compuesta por los Congresistas que son hábiles para debatir en este Proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

En compañía del doctor Roberto Camacho hemos presentado a consideración de la Plenaria una autorización para retirar los impedimentos presentados en el día de ayer para participar en la discusión y análisis de la Ley de Vivienda, todos los antecedentes de la discusión sobre los impedimentos y los antecedentes de discusión de la ley nos han convencido de que se trata de una ley de interés general, como lo han registrado las diferentes intervenciones de los Parlamentarios, los medios de comunicación, el Gobierno Nacional, los usuarios del sistema Upac, por esa razón nosotros atendiendo lo preceptuado en el Estatuto del Congresista, artículo 263, que dice lo siguiente:

“Los miembros de las Cámaras Legislativas representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común, son responsables políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura”.

Acogiéndonos al artículo 263 del llamado Estatuto del Congresista hemos solicitado a la Plenaria se nos retiren los impedimentos presentados en el día de ayer.

Por lo tanto señor Presidente, solicito que se nos autorice dar cumplimiento a esa disposición.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Doctor Ubéimar Delgado, para una moción de procedimiento.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, es que me parece que no es muy técnico decirle a la Cámara que si reabre la discusión sobre los impedimentos, lo que hay que hacer es revocar la decisión tomada por la Cámara ayer de aceptar los impedimentos, eso es lo técnicamente legal y jurídico y proceder con la proposición de la Representante Dilia Estrada en el sentido de aceptar individualmente los impedimentos, yo también estoy dispuesto y estoy convencido de que ya no tenemos ese impedimento, pero hagámoslo jurídicamente, revoquemos la decisión de ayer y aceptemos individualmente los impedimentos para que todos quedemos habilitados para votar señor Presidente, esa es la moción de procedimiento.

Lo que se debe hacer en primer lugar es revocar la decisión. Segundo, el artículo 291 expresa que el Congresista solicitará y la Mesa Directiva en su sabiduría aprobará o negará uno

a uno de los impedimentos, luego con la capacidad de los que sí pueden votar se vota porque el quórum está tácito, está palpable y se puede realizar. Ese es todo el problema señor Presidente, y creo que es sencillo y lo primero es revocar la decisión de ayer y luego tomar una a una las opciones de negar los impedimentos o aceptarlos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:

Gracias señor Presidente.

En vista de tanta discusión que se ha suscitado en este proyecto y en el cual nosotros nos hemos declarado impedidos, algunos por tener préstamos de Upac.

Quiero dejar expresa constancia para evitar tener problemas y para evitar tenerme que declarar impedido, que renuncio a todos los beneficios de la ley y renuncio a las reliquidaciones y cualquier situación que pueda presentarse con esta ley, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes vayamos a donde corresponde, al Reglamento.

Señor Secretario sírvase leer el artículo 263 de la Ley 5ª.

La Secretaría procede de conformidad:

“Compromiso y Responsabilidad. Los miembros de las Cámaras legislativas representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

Son responsables políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura”.

Está leído el artículo que ordenó señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Creo que este artículo es muy atinado honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Aunque soy uno de los representantes que en el día de ayer presentó un impedimento para que fuera considerado por la Plenaria de la Cámara, y esta aceptó el impedimento en forma conjunta a todos aquellos que se presentaron, considero que la Cámara de Representantes violó ostensiblemente la Ley al no considerar uno por uno los impedimentos, incurriendo así en una vía de hecho que no vincula de manera alguna a la Corporación. Porque la vía de hecho es precisamente el desconocimiento de la legalidad en la forma más extrema, razón por la cual para corregir este problema solicito al señor Presidente que pregunte a la Plenaria si revoca la decisión tomada y a continuación someta uno por uno los impedimentos a efecto de obrar conforme a las disposiciones legales.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria:

¿Revoca la decisión tomada en lo que corresponde a los impedimentos?

La Secretaría responde:

Así lo quiere.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, quiero dejar la siguiente constancia. La aceptación de los impedimentos, por parte de la Cámara de la Plenaria, es una decisión de carácter administrativo que crea una situación de carácter particular. Por consiguiente, al ser un acto administrativo que crea una situación de carácter particular está revestido en la presunción de legalidad, y ese acto solamente puede ser declarado de hecho por un tribunal.

Entonces, si es un acto administrativo de carácter particular, para que ese acto se pueda revocar requiere la solicitud o el consentimiento de quienes directamente han sido beneficiados por el acto.

Otro aspecto señor Presidente. Si hay 80 parlamentarios que hemos presentado impedimento no nos podemos autolevantar el impedimento, tiene que hacerlo quienes están habilitados para votar. Por consiguiente, dejo esa constancia y en mi caso particular, así me levante el impedimento, no votaré sobre todo los artículos que crean situaciones particulares en lo relacionado con la reliquidación, precisamente para preservar la integridad de mi investidura como parlamentario. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Ossio:

Gracias señor Presidente.

Quiero disentir del doctor Jesús Ignacio García, porque aquí hay algo muy claro. La plenaria de la Cámara es autónoma, así como se hacen las cosas se deshacen. Nosotros no necesitamos, para que quede claro y para evitar cualquier circunstancia, de ninguna acción, sino que la plenaria es autónoma y en derecho existe un principio que dice que como se hacen las cosas se pueden deshacer; y la plenaria es soberana en su actitud y en la que apruebe.

Por lo tanto, creo que no hay ningún inconveniente pero podemos someter como lo solicita el doctor Jesús Ignacio a votar cada impedimento individualmente.

Gracias señor Presidente.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Néstor Humberto Martínez Neira:

Gracias señor Presidente.

Si la plenaria me permite interpretar, aquí hay un consenso al cual debemos darle una forma jurídica adecuada en beneficio de todos los honorables Representantes que quieren realmente intervenir en este proyecto.

En la medida en que ya hubo una decisión colegiada por parte de la Cámara y se aceptaron esos impedimentos, quienes deben votar la reapertura son aquellos que no han sido declarados impedidos y están habilitados para ejercer el voto. Entonces, si a la Presidencia le parece sería solicitarles a aquellos parlamentarios que no han sido declarados impedidos que se reabra el debate y allí sí se pueda entrar a la revocatoria del acto administrativo como ha dicho el doctor Jesús Ignacio García. Como ese acto administrativo creó una situación jurídica individual y concreta, es necesario que los honorables Parlamentarios le soliciten así individualmente a la plenaria que se pueda revocar el acto administrativo y estaríamos cumpliendo con todas las formalidades del Código Contencioso Administrativo para proceder de conformidad.

Pienso, que si la Plenaria está de acuerdo podríamos avanzar de esta manera, que corresponde a las observaciones jurídicas que ha hecho el doctor Jesús Ignacio García, que han formulado el doctor Alonso Acosta y los demás honorables Representantes, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, para una moción de orden:

Señor Presidente, atendiendo a lo que dice el señor Ministro, quienes solicitan reabrir nuevamente son los señores Representantes que están habilitados, entonces le pregunto quiénes son, porque nunca hemos sabido nosotros quiénes estamos impedidos para votar, quiénes no están impedidos. Por eso le solicito que miremos quiénes hacemos el quórum para saber de ese quórum quiénes son los que están en impedimento y quiénes no, para que esos que no están impedidos procedan a hacer la solicitud correspondiente.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Como he dicho que no estoy impedido y todavía tengo derecho a opinar, solicito se reabra la discusión para saber efectivamente si se van a votar los impedimentos o no, ya que dicen que alguien que no esté impedido yo lo hago porque no estoy impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria: ¿Acepta la reapertura de la discusión?

La Secretaría General responde:

Aceptada Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Nada más con la pregunta de si la plenaria reabre la discusión, no más con esa votación, los impedidos no pueden estar votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que estén habilitados para tomar la decisión por favor levanten la mano.

Sírvase verificar señor Secretario

La Secretaría General informa:

La Secretaría contó 43 honorables Representantes, levantando la mano, es decir reaprobandando la reapertura.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Una pequeña sugerencia que voy a hacer para evitar esta situación.

Primero aclararle los siguientes elementos: quiénes están en condiciones de votar, para levantar el impedimento señalado; Segundo, los impedimentos para levantarse tienen que ser solicitados por la misma persona quien le pidió que se le reconociera su impedimento, porque sería absurdo que la Cámara en un acto atropellado levante unos impedimentos cuando ya de manera particular fueron considerados. Entonces, pienso que no podríamos nosotros entrar a tratar de atropellar y hacer cosas irregulares.

Por otra parte también, que se haga por el registro electrónico para que quede claro, para que no haya ningún tipo de problemas; como se está haciendo es irregular y va a conllevar a que la ley esté viciada de unidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero hacerle claridad al doctor Pacheco y a los demás Representantes a la Cámara, que los 43 que votaron se supone que no solicitaron de ninguna manera su impedimento, o sea que están perfectamente habilitados para votar.

Intervención del honorable Representante Octavio Carmona Salazar:

Quiero de verdad pedir mucha prudencia a la Plenaria en este proyecto. Nos parece que es un proyecto importantísimo para el país, y creo que lo que debemos tener es un acuerdo. Por consiguiente, señor Presidente le solicito que hagamos un receso de cinco minutos para llegar a unos acuerdos y darle viabilidad al proyecto, porque este proyecto tiene que salir adelante pero con consenso y en cinco minutos podemos cuadrar mientras nos reunimos la Bancada Liberal oficialista para mirar algunas cosas.

De tal forma, solicito que nos conceda un receso de 5 minutos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se declara un receso de cinco minutos honorables Representantes.

(Receso)

(Reanudación)

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes me parece que el procedimiento es suficientemente claro. Hay un acuerdo político en torno al proyecto y en torno a los tres artículos que son la columna vertebral del mismo. De tal forma que lo que se trata fundamentalmente es que le demos plena legalidad a la discusión y a la votación del proyecto

en su contexto, de tal suerte que lo que cabe aquí es de procedimiento señalado por el doctor Mantilla.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Estoy de acuerdo con usted. Yo había solicitado que se reabriera la discusión, aquellos que hemos manifestado no estar impedidos decidimos si se revoca o no el acto mediante el cual aceptamos los impedimentos. Revocado ese acto no quiere decir que nosotros vamos a revocar los impedimentos, vamos a revocar la determinación que se tomó de aceptarlos y estudiaremos la situación individual de cada uno como ha debido hacerse ayer.

Ahora, al haberse levantado la revocatoria diga que ya no está impedido entonces no se tendrá en cuenta; es el procedimiento jurídico.

Señor Presidente gracias.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, quiero informarles que dos mil personas usuarias de la Upac se tomaron el Consulado de Venezuela en Bucaramanga, y creo que de los acuerdos a los que estamos llegando—la forma sincera como la Cámara está actuando en favor del pueblo— sencillamente saldrá una definición que ellos puedan recibirla de la mejor manera para que desalojen el Consulado.

Aquí tenemos también al señor Presidente de los usuarios de la Upac en Colombia, y me parece que la buena noticia pues va a beneficiar de verdad a las ochocientas mil personas afectadas.

Por eso, ojalá que lleguemos a un final, el mejor que sea, para beneficio de todos los colombianos para que sepan que el Congreso actúa en favor de las mayorías colombianas.

Muy amable presidente.

Intervención del honorable Representante Heriberto Cabal Medina:

Señor Presidente, un grupo de parlamentarios que estamos habilitados para votar presentamos una proposición a la Mesa Directiva; solicito que se lea y se someta a consideración para su aprobación, y es en el sentido que se abra el debate de los impedidos para votar.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura a la proposición mencionada.

La Secretaría General informa:

Hay varias proposiciones en ese sentido señor Presidente.

Primera: Los parlamentarios abajo firman, habilitados para votar, solicitamos a la Plenaria se reabra la discusión de la solicitud de aprobación de los impedimentos para votar el presente proyecto de vivienda y posteriormente se estudie caso por caso.

Firman: honorables Representantes *Juan Ignacio Castrillón, Luis Edgar Calderón, Heriberto Cabal, Alberto Benavides, Fabio Henao, Janit Bula, Jorge Giraldo Serna, Oscar Sánchez Franco.*

Esta es una proposición señor Presidente.

La otra en el mismo sentido:

Los suscritos parlamentarios cuya solicitud de impedimento para votar el Proyecto 134 fue aprobada por la Plenaria, solicitamos que sea reabierto el debate sobre los impedimentos, teniendo en cuenta las aclaraciones que sobre la materia se han hecho recientemente ante la Plenaria, en especial las presentadas por el Presidente de la Sala de Consulta del Consejo de Estado.

Firman: honorables Representantes *Hernán Andrade, Antonio Pinillos, Irma Edilsa Caro, Ramiro Calle, Gerardo Cañas, Miriam Paredes.*

Esa es una proposición.

Y la otra en el mismo sentido:

Solicito a la Plenaria se reabra el debate sobre el impedimento por mí expuesto sobre el Proyecto de ley 134.

Firman: honorables Representantes *Bérner Zambrano, Luis Carlos Saavedra, Manuel Berrío, Carlos Barragán, José Ignacio Bermúdez, Alvaro Díaz, Edgar Torres, Pompilio Avendaño* y otras dos firmas más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones leídas.

¿Las aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobadas señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Excúseme Presidente, ¿por qué no pedimos que se revoque la disposición que aceptó los impedimentos, para revocarla, no reabrir simplemente, sino revocar la determinación: revocada la determinación podemos entrar a eso para que no haya incorrecciones jurídicas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas, gracias por su asesoría.

Pregunto a la Plenaria: ¿revoca los impedimentos aprobados en su oportunidad?

La Secretaría responde:

Los revoca señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ahora entramos entonces caso por caso.

La Secretaría informa:

Solicitud del doctor Freddy Sánchez. Solicito se me declare impedido para...

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid, para una moción de procedimiento:

No nos vamos a someter a leer textualmente el impedimento de cada quien, sino el nombre

de la persona que se declaró impedida, lo sometemos a consideración y lo aprobamos o lo negamos, ese es el procedimiento, porque ya fueron leídos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muchas gracias doctor Calle.

Entonces procedamos en esa forma señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad.

La Secretaría va a leer uno por uno de los honorables Representantes que se declararon impedidos.

Acosta Ossio Alonso Rafael.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señor Presidente, quisiera que le preguntara si insiste en su impedimento, porque si él dice que lo retira no hay problema, pero si insiste entonces nosotros tomamos la determinación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si acepta o niega el impedimento del doctor Freddy Sánchez.

La Secretaría General responde:

Negado Presidente.

Acosta Ossio Alonso Rafael.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Aguirre Muñoz Germán Antonio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Alfonso García Juan de Dios.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Alvarez Celis Mario

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Anaya Hernández Jorge Eliécer.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Andrade Serrano Hernán.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado

Arango Angel Héctor.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado

Asthon Giraldo Alvaro Antonio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado

Avendaño Lopera Pompilio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Baquero Soler Omar Armando.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado

Barragán Lozada Carlos Hernán

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

¿Bazán Achuri Juana Yolanda.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado

Bello Mendoza Antonio José

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Bermúdez Sánchez José Ignacio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Berrío Torres Manuel.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Botero Mejía Guillermo.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Cala López Heli.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Calle Cadavid Ramiro.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado.

Camacho Roberto.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:

Negado

Cañas Jiménez Gerardo Jesús.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Canosa Guerrero Francisco.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Carmona Salazar Octavio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Caro de Pulido Irma Edilsa

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Carvalho Quigua Hernando

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Celis Carrillo Bernabé.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Coral Rivas Jorge Eliécer.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Cubides Rojas William, fue retirado ayer.

Cuello Dávila Alfredo.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Devia Arias Javier Ramiro.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Díaz Mateus Iván.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Díaz Ramírez Alvaro.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Duque Gálvez María Estela.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Duque García Luis Fernando.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Escobar Araújo José Alfredo.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Faccio-Lince López Arturo

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Flechas Díaz Rafael Antonio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Flórez Rivas Miguel Angel.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

García Valencia Jesús Ignacio

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Gómez Celis Jorge

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado y deja una constancia en Secretaria por escrito.
González de Perdomo Consuelo.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Guerra Vélez Luis Norberto.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?-

Secretaría:
Negado.
Gutiérrez Nancy Patricia

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega la Plenaria?

Secretaría:
Negado.
El doctor Rafael lo retiró oportunamente antes de ser aprobado.
Ibarra Obando Luis Jairo.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Imbet Bermúdez José María.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Jiménez Saizazar Pedro Antonio.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Llinás Redondo José Antonio.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
López Cadavid Oscar de Jesús.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
López Nieto Pedro Vicente.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Mantilla Serrano Jorge Humberto

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Mesa Arango Ernesto.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Montilla Echeverry Emith.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Ordosgoitia Luis Carlos.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Palacios Sánchez Adolfo León.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Palau Díaz Rafael Emilio.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Paredes Aguirre Miriam Alicia.

Secretaría:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Patiño Grajales José Javier.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Pinillos Abozaglo José Antonio.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Pinillos Clara.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Quintero Villada Rubén Darío.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Ramos Arjona Gustavo.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Restrepo Ospina Julio Angel.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Rueda Maldonado José Raúl.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Saade Abdala Salomón.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?.

Secretaría:
Negado.
Saavedra Manrique Luis Carlos.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Salazar Cruz José Darío.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Salazar Ramírez José Antonio.

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Saravia Gómez Darío

Presidencia:
¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:
Negado.
Saray Tovar Carmen Sirenia

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Silva Amín Zamir Eduardo.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Tapias Delgado Mauro.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Torres Murillo Edgar Ulises.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Turbay Cote Diego.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Valencia Díaz Luis Emilio.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Vargas Vives Victoria.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Velasco Chávez Luis Eduardo

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Villamizar Trujillo Basilio

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Villegas Angel Luis Felipe.

Presidente:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Vives Pérez Joaquín José.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Zambrano Erazo Hermes.

Presidencia:

¿Lo acepta o lo niega?

Secretaría:

Negado.

Señor Presidente han sido negados los impedimentos leídos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Qué pasó con Víctor Manuel Buitrago?

Secretario:

Víctor Manuel Buitrago.

Presidente:

Lo acepta o lo niega. Es el mismo caso del doctor Jorge Carmelo Pérez.

¿Acepta o niega lo del doctor Jorge Carmelo Pérez?

Secretario:

Negado.

Señor Presidente ha sido resuelto el tema de los impedimentos, puede usted continuar con el informe de la Comisión, y la proposición con que termina la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El paso siguiente es que pedimos la reapertura de la discusión de la proposición con que termina el informe y la reapertura de la discusión de los artículos que fueron votados en el día de ayer, me informan que se aceptó la reapertura de la discusión, muy bien.

Entonces comenzamos por los artículos que ayer fueron votados.

¿Acepta la Plenaria la reapertura de la discusión de dichos artículos?

La Secretaría General responde:

Aceptada Presidencia:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señale señor Secretario ¿cuáles son esos artículos?

La Secretaría General informa:

Sí señor Presidente, el 2º, 4º, 9º, 11, 14, 15, 18, 21, 31, 34, 45, 46, 49, 52, 53, 54, 55 y 56.

Son los que la Plenaria ha determinado reabrir la discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos señalados, se abre la discusión.

¿Los aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobados Presidente:

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el articulado.

La Secretaría procede de conformidad:

Señor Presidente, para el resto de artículos que son 38 usted designó una Comisión, si lo tiene a bien que ellos rindan el informe, la doctora Zulema es la delegada.

Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

La Subcomisión que designó la Presidencia de la Cámara estuvo trabajando en el día de ayer y en la mañana de hoy llegó a los siguientes acuerdos de conciliación:

Se acogieron por unanimidad la gran mayoría de las proposiciones presentadas a consideración de la Plenaria y hay un acta que acoge todas las proposiciones que fueron avaladas por unanimidad por la Subcomisión.

Se presentó desacuerdo en varios artículos, en los artículos 17 y 28 que se referían a inversión forzosa para financiación de vivienda de interés social y al tope de la tasa de interés para esa misma vivienda; sobre ello ya hay acuerdo en este momento que consiste en que para todo tipo de financiación de vivienda de interés social el próximo año la tasa de interés tendrá un tope del 11%.

No hay acuerdo en los artículos 35, 36, 37 y 38 que tratan sobre procedimiento arbitral como una solución alternativa a los conflictos entre deudores y entidades financieras.

Y no hay acuerdo en los artículos 40, 42, 43, 44, 47 y 48 que tienen que ver con las reliquidaciones de los deudores del sistema Upac.

Proponemos a la Plenaria que se someta a votación el informe sobre los puntos en los cuales hubo acuerdo y entremos a abrir la discusión en los temas en los cuales no hubo acuerdo, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, en nombre del Partido Liberal el doctor William Cubides va a dar los alcances del acuerdo para que lo conozca toda la Bancada Liberal.

Entonces señor Presidente, por favor me permito solicitarle que en nombre del Partido Liberal informe sobre el acuerdo el doctor William Cubides.

Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales:

Señor Presidente, la idea es someter a consideración el acuerdo excluyendo los artículos donde no hay acuerdo.

Hay acuerdo sobre todos los artículos, excepto el 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 47 y 48.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos señalados por la doctora Zulema Jattin.

Se excluye el artículo 39, el resto ¿lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobados Presidente.

Intervención del honorable Representante William David Cubides Rojas:

Quiero, primero que todo, agradecer a la Bancada Liberal la responsabilidad y la credibilidad que me han dado para tratar de llevar a cabo los planteamientos que desde el inicio de la discusión de este gran proyecto se han dado, que es de mucha trascendencia nacional ya que hay mucha expectativa sobre lo que en el día de hoy se pueda presentar, y por eso es que creo que las discusiones que se han dado bien valen la pena, y creo que hoy con mucha responsabilidad el Congreso va a tomar esta decisión.

El tema de las tasas de interés es un tema, como lo decía el señor Ministro, es de concepción y de modelo, pero en la vivienda, y en la vivienda digna que todos hemos hablado, no podíamos permitir que se financiara a tasas de mercado abierto y por eso siempre insistimos que teníamos que llegar a un gran acuerdo de colocarle un tope a la tasa de interés para la financiación de la vivienda que se diferenciara de la financiación de carros o de cualquier bien suntuario. Esa es la tasa especial que merece la vivienda para su financiación.

En las discusiones que se habían avanzado en las Comisiones Conjuntas se había analizado la tasa de interés remuneratoria con tope de 10 puntos para la vivienda de interés social, o sea aquella vivienda que llega a los doscientos salarios mínimos, que eso es aproximadamente vivienda hasta cuarenta y cinco millones de pesos, y esa vivienda cubre a un gran porcentaje de la población que es la que está demandando vivienda digna y accesos, pero no solamente con subsidios que era la gran discusión; con un modelo serio de vivienda que tenga subsidios debe garantizar también el crédito, pero el crédito a unas tasas razonables, y esa tasa razonable nosotros aspirábamos inicialmente que fuera de la UVR más ocho puntos, pero creo que es un gran avance que logremos una tasa de interés de la UVR más 11 puntos.

Sobre el tema de la inversión forzosa que había generado mucha polémica por parte de los bancos y, además, porque las diferencias en las cifras, en la información que se estaba manejando, nos alejaba a todos de la financiación que de verdad lográbamos para la vivienda. Y las cifras que se estaban dando ¿cuáles eran?, ciento cincuenta mil millones de subsidios más ciento sesenta mil millones de subsidios de las Cajas de Compensación, da trescientos mil millones aproximadamente de subsidios. Pero estos subsidios deben tener garantizados aproximadamente ochocientos mil millones de inversión para vivienda.

Nosotros, en el acuerdo que se ha realizado, confiamos en las cifras del Gobierno y por eso aceptamos que esta inversión se dé en el 25% del incremento de la cartera. Y lo quiero repetir,

confiamos en las cifras que el Gobierno nos está presentando para lograr la financiación de los subsidios que están asignados; porque subsidios sin financiación no tienen ningún sentido.

Un tema, el más importante y polémico que ha suscitado el debate de este proyecto de vivienda, es el de las reliquidaciones para los ochocientos mil usuarios del sistema Upac.

Hay una metodología que está definida en el capítulo de transición. Esa metodología arroja una alivio de cerca del 18 al 25%, pero como hay algunos usuarios que aspirarían, y con justa razón, a que este alivio otorgado que es automático e inmediato para todos los usuarios que se encuentren al día, se ha logrado que ellos puedan demandar, si ellos creen que la reliquidación no es la más justa pueden acceder a que puedan demandar y puedan hacer la justa medida que ellos aspiran.

Pero este es el gran avance que desde ya estamos garantizando, al ser expedida esta ley, que todos los usuarios de la Upac a partir del primero de enero de 1993 hasta diciembre de 1999 se les van a reliquidar todas sus deudas.

El otro tema que había generado conflicto es sobre los tribunales de arbitramento y en eso se solicitó incluir un parágrafo que sólo por solicitud expresa del deudor podrá pactarse el procedimiento arbitral. Estos puntos que fueron los que realmente generaron la gran polémica en el proyecto no son lo mejor, pero creo que valió la pena hacer un esfuerzo, y si quiero reconocer al doctor Rubén Darío Quintero y a los compañeros de la Bancada Liberal que apoyaron firmemente a Emith y a todos los compañeros que le dedicaron un tiempo al debate y al estudio juicioso de este proyecto, que realmente si ameritaba todo este esfuerzo debido a las implicaciones que tiene para el pueblo colombiano.

También quiero reconocer esa labor que ha realizado y que realizó el compañero Gustavo Petro, con quien nos dimos la pela de verdad de estudiar a fondo este tema, de reivindicar al menos algunos avances en este proyecto, y creo que como se presentó éste y como salió quedó enriquecido con la participación de todas las asociaciones; obvio, las asociaciones tenían muchas aspiraciones, pero creo que hemos logrado un avance sustancial.

La problemática gruesa con las asociaciones era el parágrafo 3° del artículo 3° que se logró eliminar. Ayer no me dejaron hablar, el reconocimiento creo que es un reconocimiento para todas las bancadas. Un reconocimiento para los independientes, para los conservadores, para los liberales que le dedicamos de verdad mucho tiempo a esta labor y creo que avanzamos en una Ley que logra interpretar las aspiraciones y las angustias de ochocientos mil usuarios que hoy se debaten y que tienen una incertidumbre de lo que realmente pueden aspirar en el tema de los alivios. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a ser breve. Pienso que todo acuerdo tiene un problema y es que todos los que participan en el acuerdo quedan descontentos con él, aquí vamos a quedar descontentos nosotros y el Gobierno.

Pero me parece conveniente señalar dos cosas:

La primera, indudablemente en las sesiones de ponencia se presentó una idea central al lado de la del Gobierno. El gobierno nos presentó su idea de financiamiento comercial de vivienda y nosotros presentamos una idea paralela y complementaria, y era también construir un sistema subsidiado para la vivienda de interés social. La ganancia es que eso permanece, que a pesar del embate de Aso bancaria y a pesar de la decisión demasiado tímida del gobierno por suspender ese otro sistema de financiación que no era comercial sino subsidiado, hoy permanece en la ley. Esa es la conquista pero permanece por un año.

Ese es el primer elemento que hay que rescatar, es decir, vamos a tener dos sistemas de financiación de vivienda: uno comercial a precios de mercado para quien pueda pagar precios de mercado por una vivienda a quince, veinte o treinta años, y otra para vivienda de interés social subsidiado en sus tasas de interés con un tope que sólo nos va a durar un año, pero del cual vamos a ver si sirve o no sirve la idea.

El segundo elemento que se destaca de esto es, que por un año, oigamos, en este instante el gobierno decidió romper un dogma económico y me parece importante subrayar esto, porque hasta ahora había creído a pies juntillas y le había apostado y había defendido la idea de mantener la libertad de mercados *per secula*, como si existieran mercados en Colombia.

Hoy ha admitido, aunque sea por un año, la posibilidad de que la ley, la política la sociedad racionalmente pueda dirigir recursos sin el mercado para cumplir objetivos específicos de esa sociedad. Eso se llama romper un modelo y un dogma económico, una manera de pensar que durante diez años se había constituido religiosamente en los mandatos de los Gobiernos nacionales, y que hoy por un instante y durante un año se rompe. Esa es una victoria simbólica que anuncia nuevas victorias.

Es que indudablemente esa fe religiosa empieza a derrumbarse como se está derrumbando en todo el mundo, y pienso que esas son las dos conclusiones más importantes de lo que hemos hecho, ¿no veo otra!

Será la práctica de lo que va a pasar en el año que sigue, la que nos demuestra si teníamos o no razón. Y en esto quiero hacerle un llamado al Ministro de Hacienda y al señor Director de Fogafín y a la doctora Sara que no la veo, en el siguiente sentido: el sistema aprobado por un año va a tener una enorme debilidad, y es que depende en su financiación del 25% del creci-

miento de la cartera hipotecaria. Los bancos han evadido esa responsabilidad permanentemente, le ponen trampas.

La solicitud que le quiero hacer al doctor Castellanos, Director de Fogafin, y al Ministro de Hacienda es la siguiente: uno de los mensajes que ha dado la crisis de la Upac es que el mejor deudor el más cumplido, el más seguro, fue precisamente el deudor de la vivienda de interés social, o sea el más pobre, y que entonces es conveniente hacer una labor pedagógica en el sistema financiero en el sentido que a pesar que tiene que entregarle créditos a ese sector pobre, por debajo de las tasas de interés de mercado, esa reducción en la tasa de interés de mercado se ve compensada con la seguridad de su cliente, con la disminución del riesgo. La labor pedagógica que hay que hacer es que el sistema financiero debe apostarle a cumplir con ese 25% del incremento de la cartera hipotecaria para financiar verdaderamente el sistema y no evadirlo en el próximo año, sobre la base de que por fin va apostarle a una serie de clientes que son más seguros que todos los clientes a los que le apostó anteriormente.

Entonces Ministro de Hacienda, me parece que la labor de su funcionaria la doctora Sara de Ordóñez es básicamente hacerle entender a la banca en el próximo año que lo peor que podría hacer la banca es evadir la cartera hipotecaria que se tiene que destinar a vivienda de interés social. Pienso que ese es el resultado práctico que el gobierno tiene que ayudarnos a hacer, para que al final de un año de vigencia de esta ley podamos decir de verdad que un sistema subsidiado de financiación de vivienda se puede volver permanente porque es eficaz, porque es real y porque cumple sus objetivos sociales tal y como hoy lo pedimos.

No es más señor Presidente, creo que la labor esta hecha y veremos que es lo que pasa el año entrante con esta ley.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Los artículos pendientes de votación son: 35, 36, 37, 38, 39, porque había una proposición del doctor Jorge Navarro la cual retiró, 40, 42, 43, 44, 47 y 48, que tiene radicada una proposición.

Señor Presidente, le agradecería a Su Señoría poner en consideración los artículos leídos, porque ya no hay discrepancias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado leído.

¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobado Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General dar lectura al título del Proyecto de ley número 134 de 1999 Cámara.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para regular su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinados a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se dictan otras disposiciones.

Leído el título Presidencia:

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Hay parágrafo de un artículo que fue objeto del acuerdo y apenas estaba en redacción y por eso le pediría que también ese parágrafo estuviera incorporado dentro del acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Proceda señor Secretario a leerlo.

La Secretaría procede de conformidad:

Adiciónese el Parágrafo al artículo 36 que reza: Sólo por solicitud expresa del deudor podrá pactarse el procedimiento arbitral.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Aprueba el título del proyecto de ley?

La Secretaría General responde:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria ¿Quiere que este proyecto se convierta en Ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entramos al proyecto de reactivación económica.

Saben ustedes que fue aprobado un paquete muy importante de artículos referidos a ese Proyecto y que fue designada una subcomisión para efectos de procurar conciliar los artículos que hacían falta, ya el informe de Comisión está aquí y le solicitaría al Representante Oscar Darío Pérez que se permita rendir informe.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, coordinador de ponentes del proyecto de ley sobre la Reactivación Económica:

Señor Presidente, simplemente pediría, no porque haya que votar nada, sino que los artículos del proyecto anterior, éstos quedan como venían en el Pliego de modificaciones. Es una simple explicación para que quede claro eso.

En el Proyecto de reactivación económica teníamos cerca de ocho artículos que presentaban cerca de treinta y ocho proposiciones. Ya hubo un acuerdo entre la subcomisión y en mi condición de coordinador de ponentes de ese proyecto también, le pediría que permitiese que el doctor Adolfo León Palacio explicase en qué consisten esos acuerdos, porque hay una conciliación total.

Intervención del honorable Representante Adolfo León Palacio Sánchez:

Sobre el Proyecto de ley de reactivación económica para la reactivación empresarial se nombró una subcomisión integrada por los doctores William Vélez, Luis Fernando Duque, Luis Carlos Ordosgoitia, Oscar González, César Augusto Mejía, María Isabel Rueda y el suscrito.

En primer lugar, vamos a hablar sobre los artículos que después de analizados, o sobre las proposiciones que después de analizadas en la Comisión, fueron negadas y que tienen que ver con los artículos 1°, 29, 33, 41, 61, 62. También se negaron unos artículos nuevos que tenían que ver con la transformación del ICEL, porque se consideró que no había unidad de materia, y otro artículo nuevo relacionado con los intereses de los Fondos Pensionales y se retiró una proposición sobre ampliar el objeto social de Findeter. Entonces realmente estas proposiciones señor Presidente, fueron negadas.

Hemos informado las que se negaron, voy a informar ahora las que fueron aprobadas, resaltando que esta subcomisión lógicamente contó con la participación del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo; entonces todas las decisiones que se tomaron fueron por mayoría y con el visto bueno del Gobierno Nacional.

Fueron aprobadas en la Comisión las proposiciones que tienen que ver con lo siguiente, insisto que son en total treinta y ocho proposiciones:

Se aprueban las proposiciones que tienen que ver con los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 14, 17, 19, 23, 26, 28 inciso primero, 29 inciso tercero, 30 numerales 2 y 3; 33, 34, 37 inciso primero, 45, 60, 61 y 62 y dos artículos nuevos que fueron presentados y avalados por el señor Ministro de Hacienda.

Dice el siguiente artículo nuevo: Se modifica el artículo 73.

Artículo 73. Empréstito externo. La Nación a través de los organismos y entidades competentes, gestionará un empréstito externo hasta por la suma de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, en convenio con las disposiciones vigentes.

Dicho crédito se destinará a financiar la capitalización y el fortalecimiento de las empresas que han sido objeto de los acuerdos de reestructuración de que trata esta ley.

Es decir, se habla de que se va a obtener un empréstito externo de quinientos millones de dólares para los programas de reestructuración que se contemplan en la ley, esto sería una modificación del artículo 73.

Y otra proposición modificatoria del artículo 34, que dice: *El establecimiento de las garantías previsto en el numeral operará sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 12 de este mismo artículo, con lo que se refiere a créditos garantizados cuyos privilegios se modifiquen en la relación pactada.*

Es decir, este artículo guarda armonía con la obtención del empréstito por los quinientos millones de dólares que se está proponiendo en el artículo 37.

Entonces, en resumen hemos hablado de todos los artículos aprobados, los artículos negados y los artículos nuevos, que son los que en última instancia presentó el Gobierno, relacionados con el empréstito externo hasta por quinientos millones de dólares.

Ese es el informe de la comisión señor Presidente.

Presidencia:

Muchas gracias al doctor Palacio. Doctor Oscar Darío Pérez para que por favor nos marque la pauta.

Se designan a los siguientes Representantes a la Cámara, para que hagan parte de la Comisión de Conciliación en lo que corresponde al Proyecto de Vivienda: Oscar Darío Pérez, Dilia Estrada, Antonio Navarro, Rafael Amador, Zulema Jattin y William Cubides.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, coordinador de ponentes del Proyecto de ley sobre la Reactivación Económica:

En el Proyecto de intervención económica faltaba por aprobar unos artículos, que le pido al señor Secretario si los pueden leer en el caso de que los tengan allí registrados.

La Secretaría atiende la solicitud:

Son los artículos: 2°, 7°, 29, 48, 73 y el 15. Están leídos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, Coordinador de Ponentes del Proyecto de ley sobre la Reactivación Económica:

Según el informe de la conciliación de la comisión, los artículos que faltaban o que se precisaron en esa comisión son: 1°, 6°, 7°, que ellos fueron aprobados, me dicen aquí... es que no podemos entonces, bueno, entonces estos artículos tienen algunas modificaciones señor Secretario, artículos 8°, 9°, 14, 17, 19, 23, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 45, 60, 61, 62.

Esos son los artículos señor Presidente que tuvieron alguna modificación, y le rogaría a Su Señoría someter a su consideración en bloque, por ser objeto ya del análisis.

Además hay una proposición y dos artículos nuevos, que también fueron objeto del acuerdo.

Entonces tenemos: un artículo nuevo y dos proposiciones; perdón, una proposición y dos artículos nuevos, sumados a los artículos que acabo de leer señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos leídos y los nuevos, ¿aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobado.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto de ley número 145 de 1999 Cámara, sobre la Reactivación Económica.

La Secretaría procede de conformidad:

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del Proyecto.

¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria: ¿Quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

La Secretaría General responde:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se designa a los siguientes honorables Representantes para la Comisión de Conciliación, en lo que tiene que ver con el Proyecto de Reactivación Económica: Oscar Darío Pérez, Adolfo León Palacio, Luis Carlos Saavedra, Luis Fernando Duque, Luis Carlos Ordozgoitia, Luis Felipe Villegas. Les podemos informar igualmente a estos colegas que han sido designados para la Subcomisión que puede comenzar a trabajar desde ya, el Senado igualmente terminó con estos proyectos y es conveniente entonces que agilicemos la tarea de la conciliación.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda, Coordinador de Ponentes del Proyecto de ley sobre la Reactivación Económica:

Para una aclaración. Como este proyecto fue votado en el Senado, entonces la Comisión de Conciliación debe reunirse.

Vamos a reunirnos y queda pendiente la Comisión de Conciliación de Vivienda, hasta que el Senado tenga el Proyecto aprobado señor Presidente.

Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor Presidente, honorables Representantes, habiendo sido aprobadas estas dos trascendentales leyes para el país, la Ley de Vivienda y la Ley de Intervención Económica, el Gobierno quiere transmitirle el reconocimiento a la Corporación por el trabajo patriótico que se ha adelantado en estos últimos febriles días sobre tan importantes temas.

Estas son dos leyes que van a ser pilares en la recuperación de la economía, en la recuperación de la actividad productiva del país.

Quiero consignar igualmente el reconocimiento a los señores Ponentes, quienes desde hace varias semanas vienen trabajando con inmensa dedicación.

Quiero también consignar que ambos proyectos se han enriquecido con iniciativas de origen parlamentario, y estos dos proyectos demuestran que el Gobierno y el Congreso pueden trabajar fructíferamente para mejorar las iniciativas que acá llegan.

Y quiero igualmente consignar que en el último tramo de la Ley de Vivienda en el día de hoy se llegó a unos acuerdos con las diversas bancadas, con la independiente, la liberal, la conservadora, que permitieron dar un último retoque en materia de vivienda de interés social.

Señor Presidente, el país debe registrar que en dos días, no por improvisación, porque venían siendo objeto de detallados estudios en las Comisiones Especializadas, las Plenarias del Congreso han aprobado esas tres trascendentales leyes: el Fondo de Pensiones Territoriales, la Ley de Vivienda y la Ley de Recuperación Industrial.

En nombre del Gobierno de nuevo un reconocimiento muy especial a todos ustedes.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Anexo al acta de conciliación al Proyecto de ley 62 de 1999 Senado, 181 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones en materia pensional.

Los suscritos conciliadores del proyecto de la referencia nos permitimos aclarar que el párrafo segundo del artículo 2° se refiere al aporte del impuesto de registro, en consecuencia el citado párrafo debe leerse así:

Artículo 2°. Parágrafo 2°. A partir del 1° de enero del año 2001 el aporte del impuesto de registro se podrá incrementar en un medio punto porcentual respecto de las tarifas previstas en la ley.

Firman: Las honorables Senadoras *Isabel Celis Yáñez, Piedad Zuccardi*; honorables Representantes *Oscar González, Fernando Tamayo*.

Leído el anexo al acta de conciliación señor Presidente para aprobación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el anexo del acta de conciliación sobre el Proyecto del Fondo de Pensiones Regionales?

La Secretaría responde:

Aprobada señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría procede de conformidad:

Cítese al señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, para que responda e informe a la honorable Cámara de Representantes sobre el estado del arte y la cultura en Colombia y acerca de la gestión que viene desempeñando en cabeza de ese Ministerio, así mismo para que dé respuesta al siguiente cuestionario:

1. Sírvase rendir un informe pormenorizado acerca de la discusión de los programas que contempla el Plan Nacional de Desarrollo para el período 1999-2002 en el numeral 3 de su artículo 4°.

2. ¿Cómo ha reglamentado este Ministerio el artículo 24 de la Ley 508 de 1999 en lo referente a los recursos para la cultura en las participaciones municipales?

3. En lo corrido del año ¿qué ha hecho este Ministerio para fortalecer el sector cultural en lo que respecta a la canalización de recursos generados por la cultura hacia el mismo sector? y ¿qué medidas ha tomado para hacer del arte y la cultura un sector financieramente viable?

4. En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 508 de 1999 ¿cuándo estará presto ese Ministerio a impulsar la ley que regula el recaudo del impuesto de espectáculos públicos con destino al financiamiento de actividades artísticas y culturales?

5. ¿Qué ha hecho este Ministerio en lo concerniente a la conformación, instalación y puesta en marcha del Consejo Nacional de Cultura? y ¿qué respecto a la elaboración del Plan Nacional de Cultura?

6. ¿Tiene esta cartera algún plan de acción tendiente a reforzar los programas de educación básica y secundaria del área cultural y artística?

7. ¿Qué posición ha adoptado este Ministerio frente a la protección de los derechos de autor, frente a los derechos del artista y gestor cultural colombiano?

8. ¿Qué reglamentación ha formulado en lo corrido del presente año el Ministerio de Cultura respecto a la Ley General de Cultura?

9. ¿Qué acciones concretas ha ejercido este Ministerio en procura del mejoramiento de la condición social del artista?

10. ¿Qué estrategias de promoción y financiación para el desarrollo cultural está desarrollando el Ministerio de Cultura en la actualidad?

11. En el recorrido que hasta la fecha el señor Ministro ha realizado por las diferentes ciudades colombianas ¿qué inquietudes ha podido recoger?, ¿cuáles son las necesidades más latentes de la población? y ¿qué medidas a corto, mediano y largo plazos ha tomado o piensa tomar ese Ministerio para atender dichas necesidades?

Presentada por la honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobada Presidente.

Proposición

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 42 de 1993 se aplican y control excepcional de la Contraloría General de la República sobre los actos administrativos de la Alcaldía de Cajamarca en los años 1997, 1998 y 1999.

Firma: honorable Representante *Luis Carlos Saavedra*.

Leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída se abre la discusión.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobada Presidente.

Señor Presidente, para dar dos informes a los honorables Representantes:

El primero tiene que ver con el problema del Y2K, que se trata del fenómeno que con motivo del ingreso al año 2000 se plantea que se van a desatar unos problemas en todos los computadores del mundo, también estamos expuestos a esa situación por lo que la Oficina de Planeación y Sistemas de la honorable Cámara les solicita a los Parlamentarios en el día de mañana con sus asistentes, adecuar el mecanismo que permita que los expertos que van a venir a detener esa situación de caos lo puedan hacer en la época de vacaciones, entre el 1° y el 16 de enero, que es la época en la cual van a estar ellos funcionando y está el resto de personal en vacaciones. Si los honorables Parlamentarios no se encuentran presentes agradeceríamos que dejaran precisas instrucciones con sus funcionarios para efectos de poder acceder a las oficinas y entrar a detener esa situación.

Lo segundo, tiene que ver con el sistema que la Cámara ha implementado del Buzón Empresarial que ha dado muy buen resultado, porque es un sistema donde hay una rápida comunicación y donde las instrucciones y las propuestas llegan rápidamente a algunos Parlamentarios que no les llega la información, porque tienen problemas en los celulares. Agradeceríamos

que a quienes no les haya llegado ningún tipo de información, lo informen directamente en la Secretaría para buscar que puedan ellos vincularse al sistema, eran los dos informes señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me permito recordarles a los honorables Representantes que una vez levantemos la Sesión de hoy que no es exactamente lo que estamos señalando, se va a convocar la Plenaria de la Cámara para las 0 horas cinco minutos del día 17 diciembre, de tal suerte que queremos llamarle la atención para que acudan puntualmente al recinto de la Plenaria para abordar el tema de las facultades al Presidente para organizar los organismos de control.

Vamos a hacer un receso de 15 minutos, le rogamos a los Representantes a la Cámara permanecer en el recinto, simplemente para esperar las actas de conciliación, levantamos la sesión y entonces sí nos veríamos aquí a las 0 horas 5 minutos.

(Receso)

(Reinicio)

La Secretaría da lectura al informe de conciliación del Proyecto de ley 145 de 1999 Cámara:

1. La proposición número 8 del Senado no se acoge.

2. La proposición número 4 se acoge.

3. Se acuerda adicionar en el párrafo del artículo 62 la siguiente expresión "...y a las lonjas de propiedad raíz tratándose de avalúos de bienes inmuebles de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995".

4. Proposición número 9 Senado y proposición 17A Cámara. Se concilia acogiendo el texto de la proposición 17A de Cámara y se niega la proposición número 9 Senado. Se niega el texto del artículo 73 aprobado en Senado.

5. Se acoge la proposición número 35 Cámara.

6. Se acoge la proposición número 2 Cámara.

7. Se acoge la proposición número 3 Cámara.

8. Se acoge la proposición número 6 Cámara.

9. Se acoge la proposición número 7 Cámara.

10. Se acoge la proposición número 9.

11. Se acoge la proposición número 10 Cámara.

12. Se acoge la proposición número 11 Cámara.

13. Se acoge la proposición número 12 Cámara.

14. Se acoge la proposición número 13 Cámara.

15. Se acoge la proposición número 15 Cámara.

16. Se acoge la proposición número 15A Cámara.

17. Se acoge la proposiciones 17 y 18 de Cámara que son unidad de tema.

18. Se acoge la proposición número 20 de Cámara.

19. Se acoge la proposición aditiva de la ponencia de Senado del parágrafo 4° del artículo 41, adicionada con la proposición número 36 de Cámara.

20. Se acoge la proposición número 22 de Cámara.

21. Se acoge la proposición número 2 de Senado.

22. Se acoge la proposición número 8 de Cámara.

23. Se acoge la proposición número 30 Cámara.

24. Se acoge la proposición número 31 de Cámara.

25. Se acoge la proposición número 33 de Cámara.

26. Se acoge las proposiciones números 27 y 29 Cámara la expresión y demás actividades catastrales en los incisos primeros de los artículos 60 y 62.

27. Se acoge la proposición número 37 Cámara.

Firman: honorables Senadores *Augusto García, Gabriel Zapata, Piedad Zuccardi*; honorables Representantes *Luis Carlos Saavedra, Oscar Darío Pérez, Luis Carlos Ordosgoitia y Adolfo León Palacio Sánchez*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de consideración leída, se abre la discusión.

¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General responde:

Aprobada Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al Decreto 2512 de 1999, por el cual el Gobierno convoca al Congreso a sesiones extraordinarias.

La Secretaría procede de conformidad:

Decreto 2512 del 16 de noviembre de 1999, por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

El Presidente de la República de Colombia en uso de las facultades conferidas por el artículo 138 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Convócase a sesiones extraordinarias al Congreso de la República los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1999 con el objeto de conciliar el Proyecto de ley 113 de 1999 Cámara, 163 de 1999 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en la aplicación del numeral 10, del artículo 150 de la Constitución; el Proyecto de ley número 164 de 1999 Senado, 134 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los

cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinados a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones; y el Proyecto de ley número 208 de 1999 Senado, 145 de 1999 Cámara, por la cual se establece el régimen que promedie y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones, y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los 16 días del mes de diciembre de 1999.

El Presidente,

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro del Interior,

Néstor Humberto Martínez Neira.

Leído el Decreto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien entonces se levanta la sesión y se convoca para las cero horas cinco minutos del 17 de diciembre, es decir en cinco minutos.

A continuación se publican las proposiciones presentadas en el transcurso de la presente sesión:

Proposición número 312 de 1999

(aprobada diciembre 16)

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 esta plenaria solicita el control excepcional de la Contraloría General de la República, ... y la totalidad de los actos administrativos ... ejecución de los dineros públicos del presupuesto municipal durante las vigencias comprendidas entre el 1° de enero de 1993 a la fecha en el municipio de Cajamarca, departamento del Tolima.

Luis Carlos ...

Proposición número 313 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Con base en el artículo 143 de la Constitución Nacional, autorízase a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para que en el período de receso legislativo, entre el día 20 de enero y el día 15 de marzo de 2000, en conjunto con la Comisión Quinta del Senado de la República realice audiencias públicas, foros y talleres sobre el Proyecto de ley número 151 de 1999 Cámara, número 181 de 1999 Senado, *por la cual se modifica la Ley 160 de 1994, del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural*, dicho proyecto de ley

cuenta con mensaje de urgencia y solicitud de sesiones conjuntas, por parte del ejecutivo, previa concertación con el Gobierno Nacional en cuanto al procedimiento a seguir.

Presentado por:

Luis A. Motta, Luis Edgar Calderón Tovar, José J. Bermúdez E., y siguen firmas ilegibles.

Proposición número 314 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Cítese a los Ministros de Salud y de Hacienda, doctores Virgilio Galvis Ramírez y Juan Camilo Restrepo para que en la sesión plenaria del... de esta honorable Cámara de Representantes, informen a esta Corporación sobre las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para resolver el problema del hospital San Juan de Dios.

Por ser de interés público este debate será transmitido por Señal Colombia. Si por alguna circunstancia no fuere posible realizar este debate en la fecha señalada, continuará figurando en el Orden del Día con prelación a cualquier otro... culminación, igualmente esta decisión será válida para la transmisión del debate por televisión por Señal Colombia.

Presentada por:

María Isabel Mejía Marulanda.

Proposición número 315 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo, al señor Director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Carlos Valenzuela, al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Alberto Calderón, al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, al señor Procurador General de la Nación, doctor Jaime Bernal Cuéllar, para que el miércoles 22 de marzo de 2000 a las 9 a.m. se discuta en esta Célula Legislativa sobre el estado y desarrollo del prospecto Niscota del contrato Piedemonte en cercanías del municipio de Nunchía, Casanare. El Bloque Samoré, contratos de asociación y producción incremental. Igualmente invítese al Presidente de la USO, Hernando Hernández, y a representantes de la empresa B.P. Exploration Company para que expongan su posición sobre el tema. El mencionado debate será transmitido en directo por Señal Colombia.

Presentada por:

Maximiliano Soler,

Representante, Departamento de Casanare.

Alfredo Colmenares Chía,

Representante, Departamento de Arauca.

Proposición número 316 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Teniendo en cuenta la gravedad de la tragedia que afecta a 50.000 personas de la ciudad de

Santa Marta, por el desbordamiento del río Manzanares, y la manera como la ola invernal ha venido azotando a varias poblaciones de la Costa Atlántica, resulta de suma importancia conformar un grupo de parlamentarios para que sirvan de facilitadores de las soluciones que requieren los pobladores de esta región.

Además de la magnitud de lo ocurrido en la capital del Magdalena requiere de la intervención inmediata del Gobierno Nacional, que... llegar los recursos necesarios para superar la crisis invernal.

Para que coordine junto con la Administración Central la ayuda a los damnificados y la pronta solución a la reubicación de sus viviendas se propone conformar una comisión de Representantes de la Costa Atlántica.

La solidaridad con nuestros compatriotas debe ser efectiva e inmediata, pues el dolor y la angustia no da espera en las actuales circunstancias.

Armando Pomárico R., y siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 317 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Autorizar el desplazamiento de una Comisión de la honorable Cámara de Representantes, para que concurra a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y deuda externa del Parlamento Latinoamericano, que se reunirá en la ciudad de Quito-Ecuador, del 9 al 11 de febrero del año 2000.

Presentada por:

Hernando Carvalho.

* * *

Proposición número 318 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Autorízase el desplazamiento de una Comisión de la honorable Cámara de Representantes, para que concurra a la invitación formulada por la embajada de la República de Italia, en el primer trimestre del año 2000.

Presentada por:

Pedro Jiménez, y firma ilegible.

* * *

Proposición número 319 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Autorizar el desplazamiento a la ciudad de Madrid, del Vicepresidente de la Unión Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para la primera reunión de la Mesa de la Unión y de la reunión de la Comisión Permanente a realizarse en el mes de enero del año 2000.

Se adjunta invitación.

Hernando Carvalho.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ruego a V. E. conceda la oportuna autorización para celebrar en la Sede del Congreso de los Diputados, la primera reunión de la Mesa de la Unión Interparlamentaria Iberoamericana de Comisiones de I+D, y de la reunión de la Comisión Permanente, en fecha a determinar durante el próximo mes de enero.

Presidente, como sabe su señoría, la recién creada Unión Interparlamentaria Iberoamericana ha fijado la sede permanente de la misma, según consta en sus Estatutos en Madrid, Sede de las Cortes Generales de España. Por ello, es importante que estas reuniones tengan lugar en la sede del Congreso de los Diputados, a ellas asistirán los Vicepresidentes y Secretarios de la Unión, así como un miembro de las Delegaciones de cada uno de los países Iberoamericanos.

Asimismo solicito de V. E. la autorización para celebrar un almuerzo en la ... también el honor de pedir a V. E. que nos acompañe.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.

Elena García Alcañiz Calvo.

* * *

Proposición número 320 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Para solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, la autorización de los pasajes aéreos; Bogotá-Inírida-Inírida-Bogotá, para los Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara y los servidores públicos de la Corporación que nos acompañan en el evento: Foro sobre la política colombiana de las relaciones internacionales y los asuntos fronterizos, a realizarse el 28 y 29 de diciembre del presente año en Inírida-Guainía.

José Walter Lenis Porras,

Presidente Comisión Segunda Cámara de Representantes.

* * *

Proposición número 321 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Cítese al señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, para que responda e informe a la honorable Cámara de Representantes sobre el estado del arte y la cultura en Colombia, y acerca de la gestión que viene desempeñando en cabeza de ese Ministerio, así mismo para que dé respuesta al siguiente cuestionario:

1. Sírvase rendir un informe pormenorizado acerca de la ejecución de los programas que contempla el Plan Nacional de Desarrollo para el período 1999-2002, en el numeral 3 de su artículo 4°.

2. ¿Cómo ha reglamentado este Ministerio el artículo 24 de la Ley 508 de 1999 en lo referente a los recursos para la cultura en las ... municipales?

3. En lo corrido del año ¿qué ha hecho este ... al sector cultural, en lo que respecta a la canalización de recursos generados por la cultura hacia el mismo sector? Y ¿qué medidas ha tomado para hacer del arte y la cultura, un sector financieramente viable?

4. En cumplimiento del artículo 26 de la Ley 508 de 1999 ¿cuándo espera este Ministerio impulsar la ley que regule el recaudo del impuesto de espectáculos públicos con destino al financiamiento de actividades artísticas y culturales?

5. ¿Qué ha hecho este Ministerio en lo concerniente a la conformación, instalación y puesta en marcha del Consejo Nacional de Cultura, y qué respecto a la elaboración del Plan Nacional de Cultura?

6. ¿Tiene esta cartera algún plan de acción tendiente a reforzar los programas de educación básica y secundaria en el área cultural y artística?

7. ¿Qué posición ha adoptado este Ministerio frente a la protección de los derechos de autor y frente a los derechos del artista y gestor...?

8. ¿Qué reglamentación ha formulado en lo corrido del presente año el Ministerio de Cultura respecto a la Ley General de Cultura?

9. ¿Qué acciones concretas ha ejercido este Ministerio en procura del mejoramiento de la condición social del artista?

10. ¿... cultural está desarrollando el Ministerio de Cultura en la actualidad?

11. En el recorrido que hasta la fecha el señor Ministro ha realizado por las diferentes ciudades colombianas, ¿qué inquietudes ha podido recoger, cuáles son las necesidades más latentes de la población, y qué medidas a corto, mediano y largo plazo ha tomado o piensa tomar este Ministerio para atender dichas necesidades?

Cordialmente,

Nelly Moreno Rojas,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 322 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Que la Ley 181 de 1995 ordena masificar, democratizar y promover el deporte y que en Colombia actualmente hay una creciente oferta de jugadores de fútbol.

Que existe un buen momento futbolístico en Colombia, hoy nuestro país puede contar con 160 futbolistas en el exterior y se ubica en el tercer puesto exportador después de Argentina y Brasil.

Que los empresarios mundiales consideran que hay un semillero futbolístico y que pueden invertir en nuestro país.

Que en países desarrollados el deporte es uno de los primeros renglones de la economía (en Estados Unidos es el primero).

Que en ciudades como Villavicencio y Tunja existen equipos como el Alianza Llanos, que bien pueden entrar a competir en el rentado nacional.

Que de aceptarse la propuesta del Ministro de Educación, y del Director de Coldeportes en su carta enviada a la Dimayor de realizarse el campeonato profesional de fútbol del año 2000, con 18 equipos, incluyendo al Unión Magdalena de la ciudad de Santa Marta y al Deportivo Pereira de la ciudad de Pereira, se entraría a fomentar el deporte y la recreación en las ciudades en donde sus equipos han descendido a la categoría B. Además de generar factores económicos y sociales que surgirían de la reanudación de sus labores futbolísticas.

Que se fortalecerían las categorías C y B, las cuales agrandarían su potencialidad y se abrirían espacios para los nuevos futbolistas que no han podido ser llamados al ...

Que si se miran las campañas de los equipos recientes y se observó que en un espacio bien merecido, si se quiere, con anterioridad, apoyamos a estos equipos y a estas ciudades en sus justas aspiraciones.

Rubén Darío Quintero Villada, Darío Saravia, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 323 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999.

A la honorable Cámara de Representantes.

Solidarizarnos en Navidad, época de unión y regocijo espiritual, con el honorable Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del departamento Norte de Santander, doctor Juan Manuel Corzo Román y con cada uno de los militares y ciudadanos que se encuentran en tal situación, enviándoles un mensaje de aliento y optimismo. Al igual, que sirva la ocasión para decirles a sus familiares y amigos, que estamos haciendo hasta lo imposible para que en lo que resta del año, regresen sanos y salvos a sus hogares.

Que la presente proposición, después de aprobada por la plenaria de la Corporación, sea publicada por los diarios de amplia circulación del país y difundida por las emisoras de más aceptación para los colombianos, y copia de la misma sea enviada a los familiares del honorable Representante Corzo Román.

Atentamente,

Darío Ariza Londoño, Fabio Henao, Javier Patiño, Ramiro Calle, María Stella Duque, Alberto Benavides F., Representantes a la Cámara, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 324 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Proposición presentada al señor Presidente de Colombia, doctor Andrés Pastrana Arango,

por la honorable Cámara de Representantes para respaldar la petición hecha por el municipio de Valledupar al Gobierno Nacional, con el fin de ser designada zona especial económica de exportación.

La honorable Cámara de Representantes en uso de sus facultades legales y considerando:

1. Que la región comprendida por el sur del departamento de La Guajira, parte del sur del departamento del Magdalena y el norte del departamento del Cesar, de la cual Valledupar es su centro de prestación de servicios más importante, ha sufrido una de las más devastadoras crisis socioeconómicas que haya conocido región alguna en los últimos tiempos en toda Colombia como consecuencia de la desaparición de 1.50.000 hectáreas de algodón, la violencia y el deterioro de la actividad económica en general.

2. Que el estado de iliquidez que enfrentan los empresarios de la región les impide asumir solos la reactivación de la economía y en consecuencia, se requiere de la concurrencia de capitales de otras partes del país, de inversión extranjera y de inversión pública.

3. Que las zonas especiales económicas de exportación son instrumentos de política económica creados por el Gobierno Nacional en el plan de desarrollo con el propósito de incrementar las exportaciones y generar empleo en zonas de frontera y Valledupar lo es, atrayendo inversionistas privados por medio de incentivos y estímulos, tanto del orden nacional como local.

4. Que Valledupar cumple con todos los requisitos que ha solicitado el Gobierno para escoger las cuatro zonas, una por cada región, como se demostró en el estudio: caracterización de las ventajas de Valledupar en la ... comercio exterior.

5. Que Valledupar celebra el próximo seis de enero, cuatrocientos cincuenta años de su fundación y el señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, estará en la ciudad para presidir los actos conmemorativos de sus efemérides.

6. Que existe concepto unánime de esta corporación para que se le otorgue a Valledupar el beneficio de ser zona especial económica de exportación.

Propone,

Solicitar al señor Presidente de la República designar, para esa fecha, a Valledupar como zona especial económica de exportación y se revista dicha zona de los máximos beneficios posibles que la Constitución Nacional y las leyes de la República permitan, a fin de que esta iniciativa cumpla con los propósitos de contribuir a la disminución del rezago socioeconómico de esta región con respecto a otras zonas del país que histórica y sistemáticamente, han sido privilegiadas con políticas económicas discriminatorias de una parte y de otra, al incremento de

las exportaciones y la generación de empleo, como lo propone el artículo 4° de la Ley 508, cambio para construir la paz.

Armando Pamárico, Alonso Acosta, Alfredo Cuello Dávila, Alvaro Arango Castro, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 325 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Como el debate relacionado con los derechos prestacionales de los afiliados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, no se terminó en esta vigencia y teniendo en cuenta su importancia, solicito que se incluya en el orden del día de la sesión del próximo 22 de marzo, para continuarlo, con el fin de clarificar la situación legal y prestacional de los afiliados a dicho fondo, con asistencia de los Ministros de Hacienda y del Trabajo, y del Director de dicho Fondo.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por los suscritos Representantes.

Germán Aguirre, Luis Javier Castaño, Héctor Arango, siguen firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 326 de 1999

(aprobada diciembre 16)

La honorable Cámara de Representantes felicita al escritor Oscar Hernández Monsalve, destacado escritor y periodista antioqueño, al arribar a sus 50 años de fecunda vigencia literaria y cultural.

Desde los periódicos *El Colombiano, La Defensa, El Correo y El Diario,* desde sus columnas de opinión semanal, con la amplia producción literaria de más de 10 libros publicados, con sus premios obtenidos en Novela Esso en 1966, ha hecho patria y ha contribuido a la defensa de la libertad.

La Cámara de Representantes felicita su tarea literaria, exalta su actitud siempre defensora de los principios vitales de la vida y se vincula a esta efemérides ordenando la publicación de una de sus obras como un homenaje de exaltación.

Presentada por

Luis Norberto Guerra.

* * *

Proposición número 327 de 1999

(aprobada diciembre 16)

Autorízase a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes a sesionar en la ciudad de Medellín, el día viernes 10 de marzo del año 2000, con el fin de celebrar una audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 085 de 1999 Cámara, "por la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar el ejercicio de la prostitución, la porno-

grafía infantil y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución”.

Dicha audiencia será transmitida por Señal Colombia.

William Vélez Mesa, María Isabel Rueda,
Representantes.

A continuación se publican las constancias presentadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

Diciembre 16 de 1999

Atentamente me permito informar a la mesa directiva, que me encuentro impedida para debatir y votar el Proyecto de ley 167 de 1999 Cámara.

María Stella Duque.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Los suscritos parlamentarios, cuya solicitud de impedimento para votar el Proyecto 134 de 1999 fue aprobada por la plenaria, solicitamos que sea reabierto el debate sobre los impedimentos, teniendo en cuenta las aclaraciones que, sobre la materia, se han hecho recientemente ante la plenaria, en especial las presentadas por el Presidente de la Sala de Consulta del Consejo de Estado.

Gerardo Cañas, Irma Edilsa Caro, Ramiro Calle, siguen firmas ilegibles.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ref.: Impedimento

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para participar en el debate y la votación del Proyecto de ley número 167 de 1999 Cámara 112 de 1999 Senado.

Cordialmente,

Gustavo Ramos, Victoria E. Vargas.

Constancia

(16 de diciembre de 1999)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley 145 de 1999 Cámara, por tener conflicto de intereses.

Guillermo Botero M.,

Representante Risaralda.

16 de diciembre de 1999.

Doctor Armando Pomarico Ramos

Presidente

Cámara de Representantes

Siendo las 5:30 p.m. me permito solicitarle su autorización para retirarme de la plenaria, para atender unos asuntos de carácter personal.

Cordialmente,

Roberto Camacho.

16 de diciembre de 1999

Señor Presidente Cámara Representantes:

Atentamente solicito que me permita declararme impedido para participar y votar el Proyecto número 145 Cámara sobre reactivación económica por tener una pequeña participación en una empresa que se ... en causal de liquidación para esta época.

Atentamente, (Firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Impedimento

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me declaro impedido para participar en el debate y la votación del Proyecto de ley número 135 de 1999, Cámara, “por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Cordialmente,

Zamir Silva Amín,

Representante a la Cámara.

Constancia

(16 de diciembre de 1999)

Ante la reiterada Insistencia a la honorable Cámara de Representantes que me acepte el impedimento presentado a esta Corporación y ante la no aceptación, dejo expresa constancia que votaré de buena fe el Proyecto de ley 134 de 1999 Cámara, “por el cual se dictan normas en materia de vivienda y en el evento de existir conflicto de intereses, renunciaré a los beneficios derivados de este proyecto de ley.

Jorge Gómez Celis, siguen firmas ilegibles.

Señores

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Manifiesto declararme impedida para debatir y/o votar el Proyecto 167 Cámara, 112 Senado, por tener hermana estudiando derecho.

Atentamente,

Nancy Patricia Gutiérrez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Declaración de impedimento

Apreciado doctor Pomarico:

Dadas las razones de orden legal y especialmente teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso en sus artículos 286, 291 y 292 me permito declararme impedida para votar y participar en el Proyecto de ley número 167 Cámara y 112 Senado de 1999, “por el cual se deroga el Título 1 de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998”, por cuanto tengo en la actualidad un hijo estudiando derecho.

Cordial saludo,

Irma Edilsa Caro de Pulido,

Representante a la Cámara.

16 de diciembre de 1999

Proyecto 167 Cámara de 1999, 112 de 1999 Senado

Voto negativo. (Firma ilegible).

Proposición sustitutiva

La disposición del Título I de la parte V de la Ley 446 de 1998 empezará a regir para quienes terminen estudios de derecho con posterioridad al 30 de junio del año 2000.

Germán Navas, Antonio Navarro W., sigue firma ilegible.

Señor Presidente:

Me declaro impedido para intervenir en el debate y votar en el estudio y aprobación del Proyecto de ley número 134 de 1999.

Francisco Cañón,

Representante por Santa Fe de Bogotá, D. C. 16 de diciembre de 1999.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Doctora

FANNY KERTZMAN

Directora DIAN

Santa Fe de Bogotá

Señora Directora:

El lunes 13 de diciembre pasado en la plenaria de la Cámara de Representantes, sesión transmitida por Señal Colombia, usted afirmó refiriéndose al tema de los Sanandresitos, “que hay Congresistas que han sido financiados por los contrabandistas de Sanandresitos”. Tal y como se registra en la versión magnetofónica que me fuera suministrada por la oficina de grabación de la Cámara.

En otro aparte afirmó “estaba también el Representante Germán Huertas, quien ya no es miembro de esta Cámara, en una manifestación en la Plaza de Bolívar tratando de tumbar la penalización del contrabando” afirmó también: “Germán Huertas presentó un proyecto de ley para despenalizar el contrabando”.

Luego leyó un texto del diario *El Tiempo*, de octubre 9 del 97 que dice: “Propone legalizar a los Sanandresitos. El Representante a la Cáma-

ra Germán Huertas presentó un proyecto de ley, por medio de la cual plantea una amnistía de impuestos para todos los Sanandresitos, su legalización y facilidades de crédito”.

Los anteriores apartes fielmente transcritos son los que exclusivamente se refieren a mi persona.

De su intervención ligera e irresponsable, tan graves como injustas, me llenan de indignación, lo que me obliga a hacerle algunos comentarios personales.

1. Le expreso a usted y a la opinión pública bajo la gravedad del juramento, que no he sido financiado con recursos provenientes del contrabando. No he tenido diálogo ni acercamiento alguno con contrabandistas. Mi relación se limitó a atender las directivas de los comerciantes de los Sanandresitos en los debates que ocurrieron en la Cámara en el segundo semestre legislativo de 1997.

Por tanto no he recibido, ni en dinero ni en especie recursos que permitieran sufragar los gastos de mi pasada campaña al Senado de la República.

La lista que confeccioné la integraron ciudadanos Tolimenses, ninguno de ellos comerciante de los Sanandresitos y fue financiada con recursos propios. Cuentas que fueron ampliamente examinadas por la auditoría externa que para tal efecto designó el Consejo Nacional Electoral, para todos los candidatos al Congreso de la República, informe que concluye de la siguiente manera:

“En relación con el examen practicado al informe de ingresos y gastos de la campaña política del doctor Germán Huertas Combariza y de acuerdo con la rendición de cuentas que este presentó al Consejo Nacional Electoral, expresamos que cumple con todas las exigencias que consagran las normas legales, particularmente la Ley 130/94 y sus disposiciones concordantes las cuales regulan lo relacionado con el manejo de ingresos y gastos en las campañas políticas. El formulario de ingresos y gastos aparece debidamente relacionado en el libro oficial y sus respectivos soportes, las donaciones aparecen legalizadas con sus respectivas actas. En conclusión manifestamos que de acuerdo con nuestra auditoría esta campaña se elaboró y se ajustó a los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables para una contabilidad desarrollada sobre bases comprensibles distintas de las ordenadas para un ente económico corriente”.

2. El día 12 de noviembre de 1997 en la sesión plenaria, adelanté un debate Público en el recinto de la Cámara sobre la problemática de los Sanandresitos, también transmitido por Señal Colombia. Su publicación completa se encuentra en la Gaceta del Congreso número 473, fotocopia de la cual le adjunto.

Me permito transcribirle apartes del debate. En la página 8 de la gaceta 473 decía el suscrito:

“Respaldamos al Ministro de Hacienda en la penalización del contrabando, pero en lo que no estamos de acuerdo es que bajo el pretexto de combatir el contrabando se venga y se vaya a atropellar a los pequeños comerciantes de los Sanandresitos”.

También afirmaba en aquella ocasión, ver página 9 de la Gaceta 473. **“El Ministro de Hacienda reitera que el Gobierno es partidario como quedó consignada en la ley la penalización del contrabando y que quien les habla, este modesto parlamentario de provincia también lo comparte, lo que no nos parece justo y conveniente y no parece necesario, es que se cree una policía especializada y se busque un bloque de búsqueda o una fuerza de choque para perseguir a los comerciantes de los Sanandresitos, para confiscarles un radio o un pequeño televisor, cuando el contrabando les ingresa por las narices al Gobierno Nacional en las fronteras en grandes containers, eso sí, con dineros ilícitos y con propósitos ilegales para la República, me parece que hay que dimensionar el conflicto y es lo que pretendo con el debate que el Gobierno comprenda que una cosa es el gran contrabando y otra cosa es el problema social de los comerciantes que por la falta de empleo no generada por el Gobierno, les tocó refugiarse en el comercio de los Sanandresitos, amparada por los Alcaldes locales y desde luego aprobado y establecido tradicionalmente este comercio en Colombia”.**

Son innumerables las citas que a lo largo del extenso debate el suscrito reitera ser partidario de la penalización del contrabando y así voté afirmativamente la Ley 383/97 que reinstauró este delito en Colombia tal y como consta en las actas de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Dije en la parte final del debate, ver página 10 Gaceta 473: **“Quiero señor Presidente y señores Representantes dejar clara la posición mía, porque no pretendo que se satanice mi criterio, porque estamos en vísperas de un debate público y no quiero que se malinterprete la opinión; soy partidario de la penalización del contrabando, soy partidario de que el Gobierno ejerza controles en la frontera para evitar el ingreso del gran contrabando, de lo que no soy partidario es que se disfrace, esa disyuntiva y ese criterio para poder aterrizar a la gran cantidad de gente, que comercia en los Sanandresitos para poderle cumplir a otros sectores de la economía formal”.**

Este fue un debate muy amplio, serio y bien documentado señora Directora de la DIAN como lo podrá leer en su integridad en la Gaceta que le adjunto. En el cual intervinieron además del promotor, varios Congresistas, los Ministros del Interior y el de Hacienda de la época.

3. En la manifestación que se efectuó en la plaza de Bolívar en donde se congregaron más

de 70.000 pequeños comerciantes provenientes de todos los Sanandresitos del país, mi intervención fue similar al de los términos del debate, penalizar y perseguir implacablemente a los grandes contrabandistas pero flexibilizar y concertar una política de legalización a los pequeños comerciantes de los Sanandresitos, para evitar conflictos sociales a una población a la que el propio gobierno, no le brindaba el elemental derecho constitucional: el del trabajo.

4. Ejerciendo de buena fe y sin mediar ningún interés distinto al de mi legítimo derecho de legislador, comprometido voluntaria y desinteresadamente con los sectores sociales de la economía informal, presenté un proyecto de ley radicado en la Cámara con el número 076 de 1997 publicado en la Gaceta número 393, fotocopia de la cual también le adjunto. En la exposición de motivos de la mencionada iniciativa en su parte final se lee textualmente. Ver página 2 de la Gaceta **“El Proyecto que se propone no suprime el artículo que ‘penaliza el contrabando’, sino el que tiene que ver directamente con los comerciantes minoristas.**

“Hago énfasis en lo anterior para evitar que se satanice la propuesta o que se interprete equivocadamente que el legislador que propone este proyecto esté de acuerdo con la no-penalización del contrabando.” Con lo anterior concluye la exposición de motivos del proyecto presentado a la Cámara.

Es claro entonces señora Directora de la DIAN, cuál ha sido mi posición frente a este conflicto de los Sanandresitos, soportada por los textos de las Gacetas del Congreso que le adjunto, como una irrefutable verdad documental.

Por tanto mi repudiable censura a su irresponsable actitud que lesionan gravemente mi honra y mi dignidad que durante más de 25 años de servicio público he preservado con rectitud y transparencia en todos los actos de mi vida. Los caros preceptos de la ética y la moral heredados de mis mayores, no deben ni pueden ser vulnerados por la ligereza conceptual de una alta funcionaria del Estado, cuya obligación también es, como precepto Constitucional respetar la honra y dignidad de los ciudadanos.

No acepto enfáticamente su afirmación de haber recibido recursos del contrabando para mi campaña por no ser cierto. Es más, ni siquiera recibí el apoyo personal del sufragio de los pequeños comerciantes que defendí con ardencia y valor civil en la pasada legislatura, por recibir ellos una orden de las directivas nacionales de los Sanandresitos de apoyar exclusivamente la lista de su gremio que encabezó el señor Siervo Florián, Secretario General de Fesacol, lista integrada, esa sí, por comerciantes de los Sanandresitos.

Finalmente, y teniendo en cuenta que no puedo defenderme de sus graves como falsas acusaciones al interior del Congreso, como sería lo justo y al sentir mi honra mancillada por su

ligereza verbal, la emplazo a que ratifique y pruebe su malévola como irresponsable afirmación o rectifique públicamente con el mismo despliegue publicitario que se le dio a este bochornoso episodio.

De lo contrario acudiré a los estrados judiciales que la Constitución y las leyes de Colombia nos brindan a los ciudadanos de bien, para preservar nuestra honra y dignidad.

De la señora Directora,

Germán Huertas Combariza,

Ex representante a la Cámara. T. P. de Abogado 10284

Copia: Procurador General de la República, Fiscal General de la Nación.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 1999

Señor doctor

OSCAR DARIO PEREZ

Presidente de la Comisión III Constitucional de la honorable Cámara de Representantes.

E. S. D.

Por razones de fuerza mayor ya que debo atender el estado de salud de mi señora madre, atentamente solicito a usted y a los distinguidos compañeros de la Comisión Conciliadora, excusar mi ausencia de la reunión citada para debatir las cuestiones atinentes al proyecto de la referencia, del cual tengo el honor de ser coautora.

He solicitado a la ex Ministra María Elena de Crovo, con cuya asesoría tengo el privilegio de contar en la UTL, para que continúe asistiendo a estas reuniones a fin de poner de presente mi preocupación porque la filosofía y los instrumentos legales que adopte el referido proyecto de ley guarden consonancia con las siguientes reflexiones:

1. El mandato del artículo 51 de la Constitución Política es de carácter permanente y por lo tanto obliga al Congreso a señalar unos

parámetros para la política del Estado en esta materia.

2. La Constitución Política no exonera al Estado de esta obligación por la carencia de recursos. Tampoco exonera al Congreso de la obligación de proveer al Estado de los instrumentos legales para cumplir la obligación constitucional por la referida dificultad económica.

3. Las deficiencias de las anteriores entidades estatales, de vivienda no pueden ser obstáculo para crear nuevas entidades o figuras jurídicas similares que se encarguen de realizar las políticas del Estado en materia de vivienda social.

4. El derecho constitucional a vivienda digna está consagrado para todos los colombianos, pero ello no supone necesariamente la propiedad. Por tanto el Estado Social de Derecho debe atender con prioridad la necesidad de la población carente de recursos económicos. El proyecto de ley atiende a las personas con capacidad de adquisición de la propiedad de la vivienda.

5. Tratándose de la Ley Marco en esta materia es necesario consagrar en ella estos principios fundamentales, entendiendo que las normas legales vigentes tienen carácter complementario.

Ruego al señor Presidente incluir la presente en el expediente de la Ley 134 de 1999.

Agradezco al señor Presidente y a los distinguidos colegas de comisión la atención que les merezca la presente.

Atentamente,

María Isabel Mejía Marulanda.

Acta de conciliación presentada en la fecha.
ACTA DE CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 083 DE 1998 SENADO, 062 DE 1999 CAMARA

por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y se reglamenta la asistencia

técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, designados por las respectivas mesas directivas como miembros de la Comisión accidental para conciliar el texto definitivo del Proyecto de ley número 083 de 1998 Senado, 062 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial,* hemos decidido acoger el texto definitivo aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, excluyendo los siguientes apartes:

1. Suprímase el literal e) del artículo 14 que dice:

e) Un 20% de porcentaje ambiental establecido en el artículo 44 Ley 99 de 1993 para protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

3. Suprímase del artículo 22, la derogatoria al artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

Luis Antonio Motta Falla, Julio Manzur, Antonio Guerra de la Espriella.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.